



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	142

SEGUNDA PARTE

**19 de Julio de 2022
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo número 261 por el que se reestructura la organización y funcionamiento del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato. 3

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO para para notificar a quien (es) resulten interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha 23 de junio del año 2021 dictado en la Carpeta de Investigación 65612/2021, tramitada ante la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. 29

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO Modificatorio por el cual se Reforman los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alterna de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022. 30

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

PERMISO de Venta para la etapa 5 ubicada dentro del desarrollo de usos mixtos denominado "La Meseta", en régimen en propiedad en condominio, localizada en las fracciones del predio denominadas "El Salgado" que formaron parte de la ex hacienda de Obrajuelo, del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. 32

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Tarandacua, Guanajuato. 37

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRÁN, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2021-2024 de Villagrán, Guanajuato. 64

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77, fracciones II, y XXVI, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o., 9o. y 32, Fracción V, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

En el Gobierno del Estado de Guanajuato queremos hacer de la participación ciudadana la voz que guíe el rumbo del estado por ser el fiel reflejo de lo que acontece, ya que son los ciudadanos nuestro principal motor de acción.

En la administración pública estatal estamos convencidos de que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales para un gobierno democrático. A través de la primera, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta, consecuentemente, la responsabilidad de las mismas. La segunda abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla. Con esto, se abren canales de comunicación entre las instituciones del estado y la sociedad, al permitirle a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

Un punto a resaltar en un gobierno abierto y transparente es la Contraloría Social. Los comités de contraloría social fomentan la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas, así como la participación comunitaria sobre el cuidado de los recursos públicos y la correcta ejecución de los programas, acciones y obras gubernamentales.

Las acciones de contraloría social abarcan diversos grupos sociales, tales como: estudiantes de nivel básico, medio superior y superior, así como personas adultas mayores, personas con discapacidad y sus familias, comunidades indígenas y migrantes, mujeres y, en general, grupos beneficiarios de programas sociales y obras públicas.

Así, mediante la expedición del Acuerdo Gubernativo número 21, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 27, Cuarta Parte, del 15 de febrero

de 2013, se determinó crear el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato como un órgano de consulta, análisis y participación ciudadana que coadyuve con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el fomento, promoción, orientación y coordinación de la participación ciudadana en tareas de contraloría y evaluación social en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el actuar de sus personas servidoras públicas, así como en cualquier etapa de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios de las mismas.

De la misma manera, el 17 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 201, Cuarta Parte, el Reglamento Interior del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato, instrumento normativo que norma la organización y funcionamiento del citado órgano colegiado. De manera general se instituyeron las reglas para determinar la forma de sesionar, las condiciones conforme a las que se tomarían las decisiones, las facultades de las personas consejeras, así como la integración y funcionamiento de las comisiones.

De suerte que, la constitución del Consejo de Contraloría Social surgió con el propósito de consolidar la participación ciudadana en la vigilancia del desempeño de la administración pública estatal.

Ahora bien, el 7 de julio de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 134, Segunda Parte, la actualización del "Programa de Gobierno 2018-2024.", en la cual a través del Eje Gobierno Humano y Eficaz, se establece el Objetivo 6.2 "Consolidar el Gobierno Abierto en el Poder Ejecutivo". El citado objetivo contempla diversas estrategias, entre ellas la estrategia 6.2.2: Impulso a la participación social y ciudadana en materia de transparencia y rendición de cuentas, derivándose de la misma, las siguientes líneas de acción:

- Implementar la contraloría social en los programas de mayor impacto social con énfasis en la participación de la juventud.
- Crear comités de contraloría social al interior de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Reconfigurar el órgano de consulta, análisis y participación ciudadana a nivel estatal que evalúe los principales programas, proyectos, obras, trámites y servicios que ofrece la Administración.

Por lo cual, en congruencia con dicha estrategia establecida en la actualización del citado Programa de Gobierno y a fin de consolidar el marco jurídico en materia de

participación ciudadana, resulta necesario reestructurar el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato, para dar lugar a un instrumento normativo que lo regule a efecto de incorporar como persona consejera gubernamental a la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad. Asimismo, con el objetivo de fortalecer la integración del referido órgano colegiado, se considera pertinente que la presidencia de dicho Consejo sea asumida por quien sea titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Otra de las necesidades que se fortalecen es la posibilidad de que el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato pueda emitir recomendaciones a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para que realice acciones relativas a sus facultades. La normativa que creó el multicitado órgano colegiado únicamente establecía la posibilidad de emitir opiniones.

De igual manera, se establecen las bases para crear Comités Internos de Contraloría Social en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cuya finalidad será promover y llevar a cabo tareas de contraloría social.

Asimismo, se innova regulando la posibilidad de llevar a cabo sesiones virtuales bajo las condiciones que se establecen, como la declaración de estado de emergencia por autoridad facultada, lo cual permitirá realizar reuniones a distancia a través del uso de las tecnologías de la información, facilitando en estos casos la continuidad en el desarrollo de las funciones del Consejo.

Todo ello, con la finalidad de estimular y fortalecer la participación ciudadana en tareas de contraloría social, para la correcta ejecución de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 261

Artículo Único. Se reestructura la organización y funcionamiento del **Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato**, como un órgano de consulta, análisis y

participación ciudadana que coadyuvará con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para quedar en los siguientes términos:

Capítulo I Disposiciones Generales

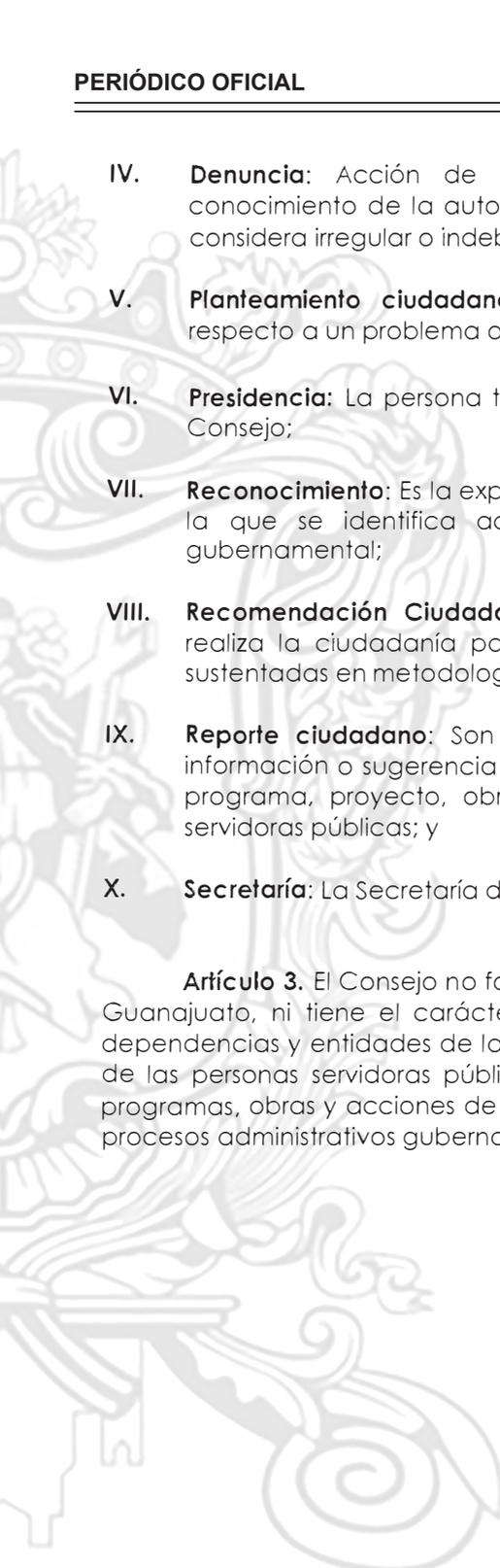
Naturaleza y Objeto

Artículo 1. El Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato es un órgano de consulta, análisis y participación ciudadana, que tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el fomento, promoción, orientación, planeación y líneas de acción para la coordinación de la participación ciudadana en tareas de contraloría social en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el actuar de las personas servidoras públicas, así como en cualquier etapa de los proyectos, programas, obras y acciones de las mismas.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos del presente acuerdo, se entiende por:

- I. **Consejo:** El Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato;
- II. **Contraloría social:** La participación ciudadana en acciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, del actuar de las personas servidoras públicas, así como de cualquier etapa de los proyectos, programas, obras y acciones de las mismas, conforme a las acciones programadas de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;
- III. **Comités Internos:** Los Comités Internos de Contraloría Social de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, que tienen por objeto participar en las acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de la ejecución, de proyectos, programas, obras y acciones, el cumplimiento de las metas de estos, así como la correcta ejecución de los recursos públicos asignados a los mismos;

- 
- IV. **Denuncia:** Acción de una persona ciudadana, por la cual hace del conocimiento de la autoridad correspondiente, la comisión de un hecho que considera irregular o indebido;
- V. **Planteamiento ciudadano:** Son las manifestaciones de la ciudadanía con respecto a un problema o tema en particular;
- VI. **Presidencia:** La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien preside el Consejo;
- VII. **Reconocimiento:** Es la expresión de una persona o de un grupo de personas por la que se identifica acciones destacadas o relevantes en el quehacer gubernamental;
- VIII. **Recomendación Ciudadana de Mejora:** Son alternativas o propuestas que realiza la ciudadanía para mejorar un programa, proyecto, obra o acción, sustentadas en metodologías, instrumentos y soporte documental;
- IX. **Reporte ciudadano:** Son escritos de denuncia, reconocimiento, solicitud de información o sugerencia que se generan de la aplicación relacionada con un programa, proyecto, obra o acción, así como del actuar de las personas servidoras públicas; y
- X. **Secretaría:** La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Carácter del Consejo

Artículo 3. El Consejo no forma parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, ni tiene el carácter de autoridad. Su actividad e interacción con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con relación al actuar de las personas servidoras públicas, así como de cualquier etapa de los proyectos, programas, obras y acciones de las mismas, no podrá tener el efecto de interrumpir los procesos administrativos gubernamentales.

Principios

Artículo 4. Las personas que integran el Consejo, las comisiones, los comités internos, y los grupos de trabajo se conducirán bajo los principios de igualdad, legalidad, objetividad, transparencia, imparcialidad, veracidad, homogeneidad y confidencialidad con apego en lo establecido en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Capítulo II
Organización del Consejo**

**Sección Primera
Integración del Consejo**

Integración del Consejo

Artículo 5. El Consejo está integrado por:

- I. Quien sea titular del Poder Ejecutivo del Estado; quien lo presidirá;
- II. Quien sea titular de la Secretaría de Gobierno;
- III. Quien sea titular de la Secretaría de Educación;
- IV. Quien sea titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- V. Quien sea titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- VI. Quien sea titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad;
- VII. Quien sea titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;
- VIII. Tres personas ciudadanas representantes del sector social;
- IX. Dos personas ciudadanas representantes del sector académico, y

X. Dos personas ciudadanas representantes del sector económico.

El Consejo contará con una Secretaría Técnica, la cual estará a cargo de la persona servidora pública de la Secretaría, que para tal efecto designe quien sea titular de la misma.

Las personas consejeras establecidas en las fracciones VIII, IX y X del presente artículo, serán designadas por quien sea titular del Poder Ejecutivo del Estado y durarán en su encargo un periodo de tres años y podrán ser ratificados en el mismo hasta por un periodo igual más. Ninguna persona integrante representante de los sectores social, académico y económico podrá participar en el Consejo por más de dos periodos, sean o no consecutivos.

Las personas integrantes establecidas en las fracciones II, III, IV, V, VI y VII del presente artículo, fungirán como consejeras gubernamentales.

Las personas consejeras tendrán derecho a voz y voto en las sesiones.

Suplencia de la Presidencia

Artículo 6. En las sesiones en las que se ausente la Presidencia, fungirá con tal carácter la persona titular de la Secretaría; siendo ésta suplida como integrante del Consejo por quien sea titular de la Subsecretaría que para tal efecto determine.

Designación de Suplentes

Artículo 7. Las personas consejeras podrán nombrar a una persona que las supla en caso de ausencia a las sesiones del Consejo, la cual contará con derecho a voz y voto en las mismas. Dicha designación se comunicará por escrito a la Presidencia, a través de la Secretaría Técnica.

Las personas consejeras gubernamentales designarán como suplente a una persona servidora pública de nivel jerárquico inmediato inferior al suyo.

Las personas que suplan a las integrantes del Consejo establecidas en las fracciones VIII, IX y X del artículo 5 del presente Acuerdo Gubernativo, deberán pertenecer al sector que representan.

Carácter honorífico

Artículo 8. Los cargos de las personas consejeras serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna en el desempeño de sus funciones.

**Sección Segunda
Integración de las personas consejeras ciudadanas****Requisitos de elegibilidad**

Artículo 9. Las personas representantes de los sectores social, académico y económico, serán designadas por quien sea titular del Poder Ejecutivo del Estado, a partir de las propuestas que formule el Consejo. Las personas que se propongan deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Contar con ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal;
- III. Contar con residencia en el estado, no menor a tres años;
- IV. No desempeñarse como persona servidora pública al momento de su designación, ni en los dos años anteriores a la misma, con excepción de quienes ejerzan actividades docentes en instituciones públicas;
- V. Acompañar dos cartas de recomendación; y
- VI. Las demás que establezca el Consejo.

Proceso de invitación

Artículo 10. Para la selección de las personas representantes de los sectores social, académico y económico en el estado, la Secretaría Técnica, por instrucción de la Presidencia, emitirá una invitación a los citados sectores a través del portal electrónico oficial de la Secretaría. La Secretaría Técnica será la encargada de validar las propuestas e integrar un informe detallado de las propuestas recibidas, en el que se desglosen los expedientes de las personas candidatas que cumplan con los requisitos

de elegibilidad y formulará una propuesta para la aprobación del Consejo. La propuesta aprobada por el Consejo, se remitirá por conducto de la Secretaría a quien sea titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su designación.

La propuesta que formule el Consejo para la designación de las personas representantes de los sectores social, académico y económico no será recurrible.

En los supuestos de que las personas integrantes representantes de los sectores social, académico y económico deban actualizarse por el cumplimiento del periodo de su encargo, la Secretaría Técnica emitirá una nueva invitación con al menos sesenta días naturales de anticipación al vencimiento del nombramiento que haya de renovarse o sustituirse, considerando lo establecido en la presente sección.

Notificación

Artículo 11. Las personas designadas para integrar el Consejo como representantes de los sectores social, académico y económico, serán notificadas por la Secretaría Técnica a través del método establecido en la invitación.

Rendición de protesta

Artículo 12. En la notificación mencionada en el artículo 11 del presente Acuerdo se señalará la fecha, hora y lugar en la que habrá de sesionar el Consejo, para recibir el nombramiento respectivo y rendir la debida protesta.

Pérdida del carácter de representante

Artículo 13. Las personas representantes de los sectores social, académico y económico en el estado, que integren el Consejo, perderán tal carácter antes de la conclusión de la temporalidad del cargo para el que fueron designados, cuando:

- I. Sean nombrados como personas servidoras públicas durante la vigencia de su encargo;
- II. Cambien su lugar de residencia habitual fuera del estado de Guanajuato;
- III. Dejen de asistir sin causa justificada a dos sesiones consecutivas durante el período de un año, no importando que asista quien las supla;

- IV. Incurrir en actos u omisiones que contravengan el objeto y fines del Consejo; previa determinación de éste;
- V. Por renuncia al encargo para el cual fueron designados; y
- VI. Por fallecimiento.

Al actualizarse cualquiera de los supuestos señalados, la Secretaría Técnica emitirá una nueva invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 del presente Acuerdo Gubernativo, para la designación de quien ocupará el cargo vacante. En tanto, el Consejo podrá autorizar que la persona suplente pueda ejercer dicho cargo.

Sección Tercera Atribuciones del Consejo

Atribuciones

Artículo 14. El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Emitir recomendaciones y sugerencias a la Secretaría para la realización de acciones, planes de trabajo y proyectos de contraloría social en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, del actuar de las personas servidoras públicas, así como en cualquier etapa de los proyectos, programas, obras y acciones, de las mismas, según permita el presupuesto de dicha Secretaría;
- II. Establecer la vinculación con personas representantes de los sectores social, académico y económico interesadas en la realización de acciones y proyectos de contraloría social, a fin de integrar los esfuerzos ciudadanos en el objetivo común de coadyuvar al mejoramiento de los proyectos, programas, obras y acciones, de la Administración Pública Estatal y del actuar de las personas servidoras públicas;

- III. Proponer el otorgamiento de reconocimientos a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal o municipal, a los servicios y a las personas servidoras públicas de las mismas, así como a la ciudadanía que, en forma individual u organizada, destaquen o que realicen acciones relevantes de acuerdo a la percepción ciudadana;
- IV. Proponer la adopción de recomendaciones ciudadanas de mejora, respecto de los programas, proyectos, obras y acciones de la Administración Pública Estatal;
- V. Establecer a través de la Secretaría la vinculación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, cuando la naturaleza de los temas así lo exija;
- VI. Proponer a la Secretaría, proyectos, acciones, estrategias o mecanismos que propicien el fortalecimiento de la contraloría social en el estado de Guanajuato;
- VII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas, académicas, organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales, tendentes al cumplimiento de su objeto;
- VIII. Diseñar y aprobar su Programa Anual de Trabajo;
- IX. Aprobar la integración de comisiones o grupos de trabajo al interior del Consejo, así como orientar, dar seguimiento, evaluar o recomendar sobre las propuestas y resultados de los trabajos realizados por éstos; y
- X. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; así como aquellas que les confiera la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Sección Cuarta **Atribuciones de la Presidencia**

Atribuciones de la Presidencia

Artículo 15. Son atribuciones de la Presidencia, las siguientes:

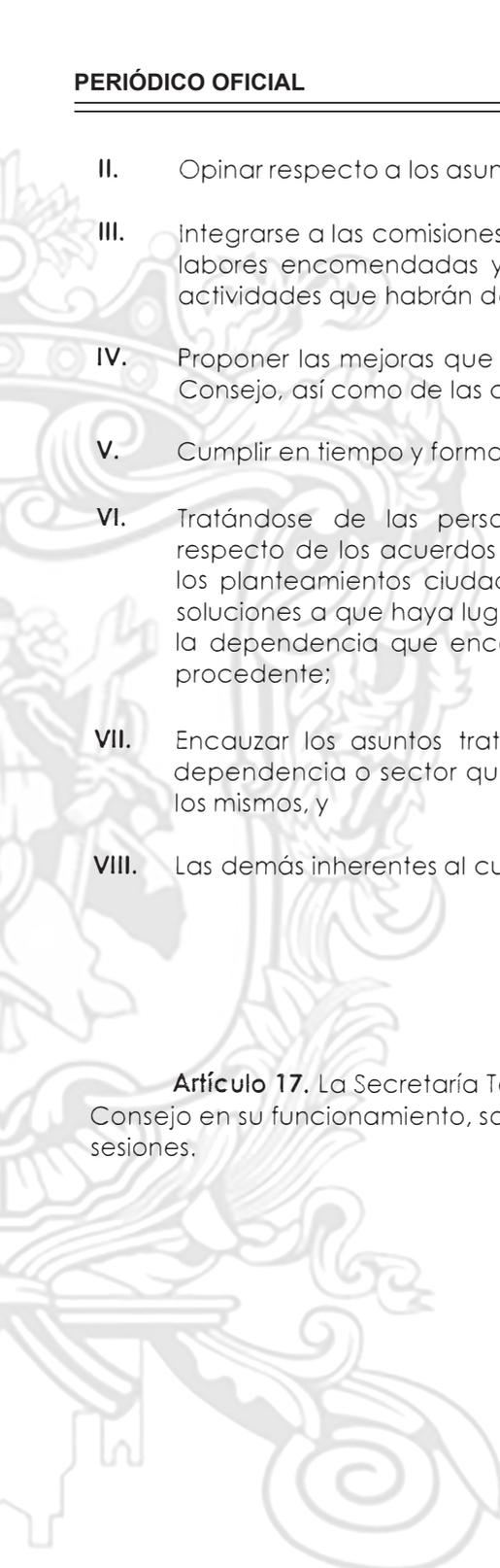
- I. Fungir como representante del Consejo;
- II. Presidir y dirigir las sesiones del Consejo;
- III. Promover y supervisar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;
- IV. Propiciar y coordinar la participación activa de las personas integrantes del Consejo;
- V. Proponer los mecanismos idóneos para el cumplimiento del objeto del Consejo;
- VI. Solicitar información a las autoridades estatales y municipales relativas al cumplimiento y ejecución de los planes, programas, proyectos y políticas públicas en materia de Contraloría Social en el Estado;
- VII. Proponer el orden del día de las sesiones que celebre el Consejo;
- VIII. Instruir a la Secretaría Técnica para convocar a las sesiones del Consejo;
- IX. Proponer la creación de comisiones o grupos de trabajo que se requieran para el mejor desahogo de los asuntos;
- X. Proponer y someter a la aprobación del Consejo el calendario de sesiones;
- XI. Difundir las actividades del Consejo, y
- XII. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas o le confiera el Consejo.

Sección Quinta **Atribuciones de las personas consejeras**

Atribuciones de las personas consejeras

Artículo 16. Son atribuciones de las personas consejeras, las siguientes:

- I. Participar en las sesiones y actividades que convoque el Consejo;

- 
- II. Opinar respecto a los asuntos planteados en el Consejo;
 - III. Integrarse a las comisiones o grupos de trabajo que se conformen, realizando las labores encomendadas y participando en la elaboración de los informes de actividades que habrán de presentarse al pleno del Consejo;
 - IV. Proponer las mejoras que estimen pertinentes para el mejor funcionamiento del Consejo, así como de las comisiones o grupos de trabajo en que participen;
 - V. Cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en el Consejo;
 - VI. Tratándose de las personas consejeras gubernamentales, revisar y opinar respecto de los acuerdos que se pretendan adoptar en el Consejo, relativos a los planteamientos ciudadanos que se presenten, proponiendo las medidas y soluciones a que haya lugar, de acuerdo a la materia que sea competencia de la dependencia que encabezan y proporcionando la información que resulte procedente;
 - VII. Encauzar los asuntos tratados en el Consejo que sean competencia de la dependencia o sector que representan, a efecto de una pronta resolución de los mismos, y
 - VIII. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del Consejo.

Capítulo III Secretaría Técnica

Naturaleza

Artículo 17. La Secretaría Técnica es el órgano técnico-operativo que auxiliará al Consejo en su funcionamiento, solamente tendrá derecho a voz en el desahogo de las sesiones.

El cargo de la Secretaría Técnica es de carácter honorífico, por lo que quien lo desempeñe, no recibirá retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Atribuciones

Artículo 18. Son atribuciones de la Secretaría Técnica:

- I. Convocar, previa instrucción de la Presidencia del Consejo, a la celebración de las sesiones;
- II. Redactar el orden del día a desahogarse en cada sesión del Consejo, incorporando los temas que determine la Presidencia, así como aquellos cuya inclusión oportunamente le hubieran sido solicitada por las comisiones;
- III. Remitir en tiempo y forma a las personas integrantes del Consejo, la información correspondiente y necesaria para el desahogo de las sesiones;
- IV. Tomar asistencia y verificar la existencia de quórum para sesionar, así como proporcionar el material necesario para el desarrollo de las sesiones;
- V. Levantar y resguardar las actas de las sesiones, recabando las firmas de las personas integrantes del Consejo que asistan;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo;
- VII. Llevar y mantener actualizado el libro de actas de sesiones del Consejo, incorporando un ejemplar de las actas, de la lista de asistencia y sus anexos;
- VIII. Resguardar el archivo del Consejo y tener a disposición de las personas integrantes del Consejo la correspondencia dirigida a éste indicando el trámite que se le otorgó;
- IX. Elaborar los informes de actividades del Consejo;
- X. Coordinar la organización y logística de eventos y actividades del Consejo;

- XI. Determinar en acuerdo con la Presidencia las necesidades financieras del Consejo, a efecto de gestionar su presupuesto anual;
- XII. Coordinar y dar seguimiento a las actividades de las comisiones o grupos de trabajo;
- XIII. Proporcionar la capacitación e inducción respecto al quehacer del Consejo, así como a los asuntos en trámite, cuando un nuevo integrante se incorpore al Consejo, y
- XIV. Las demás que le encomiende el Consejo o quien lo presida.

Suplencia de la Secretaría Técnica

Artículo 19. En las sesiones en las que se ausente quien ejerza la Secretaría Técnica, esta será suplida por la persona servidora pública que para tal efecto determine quien sea titular de la Secretaría.

Capítulo IV Funcionamiento del Consejo

Sección Primera Sesiones del Consejo

Sesiones

Artículo 20. El Consejo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias las cuales serán presenciales o en forma virtual, con la finalidad de dar continuidad a las atribuciones y asuntos de su competencia. Las sesiones ordinarias se celebrarán cuatro veces al año de conformidad con el calendario anual que al respecto apruebe el Consejo y las extraordinarias que sean necesarias, cuando la importancia del asunto así lo amerite.

Las sesiones se llevarán a cabo el día, hora y en la modalidad que se indique en la convocatoria respectiva.

Se entenderá por sesión virtual, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea entre las personas que integran el Consejo durante toda la sesión; así como su expresión mediante documentación electrónica que permita el envío de la imagen, sonido y datos, conforme a las formalidades previstas para la realización de las sesiones de carácter presencial.

Durante el desarrollo de la sesión virtual, las personas integrantes del Consejo deberán asegurarse de que en el lugar en que se encuentren, se cuente con la provisión de la tecnología necesaria para mantener una videoconferencia y una comunicación bidireccional en tiempo real, que permita una integración plena dentro de la sesión, asimismo, que los medios tecnológicos utilizados cumplan con las seguridades mínimas, que garanticen la confidencialidad e integridad de los documentos y asuntos que se conozcan durante la sesión.

La sesión en que se realice la protesta del cargo como integrantes del Consejo de las personas establecidas en el artículo 5, fracciones VIII, IX y X del presente Acuerdo Gubernativo, debe ser presencial.

Convocatoria

Artículo 21. Las convocatorias para las sesiones del Consejo deberán contener:

- I. Fecha, lugar y hora en que vaya a realizarse la sesión;
- II. Tipo de sesión a que se convoca;
- III. Orden del día;
- IV. En su caso, invitados que estarán presentes, señalando el asunto sobre el que se versará su participación, y
- V. La información necesaria para el desahogo de los asuntos a tratar.

La convocatoria se realizará por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión, tratándose de sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación tratándose de sesiones extraordinarias.

El envío de las convocatorias y la documentación relacionada con los puntos del orden del día, se hará preferentemente a través de medios electrónicos, recabándose constancia o evidencia de su recepción, con anticipación a la fecha de celebración de la sesión respectiva.

Quórum para sesionar

Artículo 22. Las sesiones del Consejo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de las personas integrantes. Las sesiones no podrán celebrarse, aun contando con quórum, sin la participación de quien deba presidir.

Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos de las personas integrantes participantes en la sesión. En caso de empate, quien presida tendrá voto dirimente.

Segunda convocatoria

Artículo 23. En caso de que no se reúna el quórum para sesionar, se emitirá una segunda convocatoria para que la sesión se celebre dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha primeramente convocada, tratándose de sesiones ordinarias y dentro de las dos horas siguientes a la fecha y hora señalada, tratándose de sesiones extraordinarias, las cuales podrá celebrarse con el número de las personas consejeras que se encuentren presentes, debiendo contar siempre con la presencia de quien presida.

Desarrollo de las sesiones

Artículo 24. El desarrollo de las sesiones ordinarias se sujetará a lo siguiente:

- I. Verificación de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Desahogo del orden del día;
- IV. Asuntos Generales, que se hayan registrado al inicio de la sesión;

- V. Lectura del acta de la sesión y en su caso, aprobación y firma de los asistentes, y
- VI. Clausura de la sesión.

Las sesiones extraordinarias se desahogarán de acuerdo al tema específico señalado en la convocatoria correspondiente que se emita.

La Secretaría proporcionará el apoyo necesario para el desarrollo adecuado de las sesiones presenciales del Consejo, de conformidad a las condiciones presupuestarias de ésta y conforme a la normatividad aplicable.

Personas Invitadas

Artículo 25. El Consejo, por conducto de la Presidencia, podrá invitar a las sesiones, a representantes de instituciones públicas o privadas y personas ciudadanas que por su perfil y trayectoria profesional coadyuven al cumplimiento de su objeto y en la discusión de los temas por tratar en las sesiones. Únicamente tendrán derecho a voz y sólo podrán participar en el asunto para el cual fueron invitados.

Confidencialidad de los asuntos

Artículo 26. Las personas consejeras deberán mantener la más estricta confidencialidad respecto de los temas que se traten en las sesiones del Consejo y en las comisiones o grupos de trabajo en que participen.

Seguimiento a observaciones y recomendaciones del Consejo

Artículo 27. Las observaciones y recomendaciones que el Consejo acuerde como consecuencia del ejercicio de sus atribuciones, se notificarán a la Secretaría, para que ésta determine lo conducente.

Sección Segunda Comisiones y Grupos de Trabajo

Conformación de las Comisiones y Grupos de Trabajo

Artículo 28. Para el cumplimiento de las atribuciones y los objetivos fijados, el Consejo, en sesión ordinaria y con el carácter de transitorias o permanentes, podrá

conformar de entre las personas integrantes, comisiones y grupos de trabajo, cuyas funciones y objetivos serán determinados por el pleno del Consejo.

Dichas comisiones o grupos de trabajo podrán interactuar con entidades y dependencias de la administración pública estatal, municipal, organismos no gubernamentales, empresariales o profesionales, asociaciones civiles, instituciones de educación superior o personas ajenas al Consejo, que se encuentren relacionados con su objeto.

Integración de las comisiones

Artículo 29. Cada comisión o grupo de trabajo estará conformada por al menos tres personas integrantes ciudadanas del Consejo, de entre las cuales éstas elegirán a la persona que desempeñará el cargo de titular de la Presidencia de la Comisión.

Las personas consejeras gubernamentales deberán designar, por conducto de la Secretaría Técnica, a la persona servidora pública de su dependencia cuyas funciones estimen afines a las actividades de la comisión o grupo de trabajo de que se trate, para que les proporcionen la atención adecuada.

Las personas consejeras podrán participar en una o varias comisiones o grupos de trabajo.

Apoyo a las comisiones

Artículo 30. La Secretaría proveerá los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades de las comisiones o grupos de trabajo, de acuerdo con las condiciones presupuestarias de la Secretaría y conforme a las disposiciones normativas vigentes, y gestionará ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal que se proporcione la información y documentación requerida por cada Comisión, así como que se facilite la interlocución entre ellas y las comisiones.

Forma de sesionar

Artículo 31. Las comisiones y grupos de trabajo celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se verificarán de conformidad con su programa anual de trabajo y las extraordinarias cuando la importancia del asunto así lo amerite. Estas sesiones se desarrollarán atendiendo, en lo conducente, lo establecido en el presente Acuerdo Gubernativo para el desarrollo de las sesiones del Consejo.

Sección Tercera Secretaría Ejecutiva

Naturaleza

Artículo 32. La Secretaría Ejecutiva es el órgano técnico-operativo que auxiliará a las comisiones y grupos de trabajo en su funcionamiento, solamente tendrá derecho a voz en el desahogo de las sesiones.

La Secretaría designará a la persona servidora pública que asuma la función de Secretaría Ejecutiva durante las sesiones de las comisiones y grupos de trabajo.

El cargo de la Secretaría Ejecutiva es de carácter honorífico, por lo que quien lo desempeñe no recibirá retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Atribuciones

Artículo 33. Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva:

- I. Convocar, previa instrucción de la Presidencia de la comisión o grupo de Trabajo, a la celebración de las sesiones;
- II. Redactar el orden del día para desahogarse en cada sesión de la comisión o grupo de trabajo;
- III. Remitir en tiempo y forma a las personas integrantes de la comisión o grupo de trabajo, la información correspondiente y necesaria para el desahogo de las sesiones;
- IV. Levantar y resguardar las actas de las sesiones, recabando las firmas de las personas integrantes de la comisión o grupo de trabajo;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones; y

VI. Las demás que le encomiende el Consejo o quien lo presida.

Sección Cuarta

Apoyo en el funcionamiento del Consejo

Apoyo para proporcionar información

Artículo 34. Quienes sean personas integrantes del Consejo señaladas en las fracciones II, III, IV, V, VI y VII del artículo 5 del presente Acuerdo Gubernativo, así como las dependencias, entidades, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, los patronatos, las comisiones y los comités que respectivamente integran la administración pública centralizada y descentralizada estatal, y municipal, proporcionarán al Consejo la información y datos necesarios para la realización de las funciones que por virtud del presente Acuerdo Gubernativo se le encomiendan, salvo aquéllos que sean determinados como reservados o confidenciales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Capítulo V

Comités Internos de Contraloría Social

Sección Primera

Objeto

Objeto de los Comités Internos

Artículo 35. Los Comités Internos tienen por objeto participar en las acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de la ejecución de proyectos, programas, obras y acciones, el cumplimiento de las metas de estos, así como la correcta ejecución de los recursos públicos asignados a los mismos y el adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de ello, para consolidar la participación ciudadana.

La operación y funcionamiento de los Comités Internos se establecerá en los lineamientos que emita la Secretaría.

Sección Segunda Integración

Integración

Artículo 36. Los Comités Internos se integrarán por un mínimo de tres y un máximo de diez personas beneficiarias de los proyectos, programas, obras y acciones. Todas las personas integrantes tendrán el carácter de contraloras sociales.

En su integración se procurará la participación de mujeres y hombres de manera equitativa.

El cargo como persona integrante del Comité Interno es de carácter honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

La conformación de los Comités Internos constará en un acta que será remitida a la Secretaría, la que contendrá, como mínimo, la fecha de instalación, los nombres y cargos de las personas integrantes.

Vinculación con el Consejo

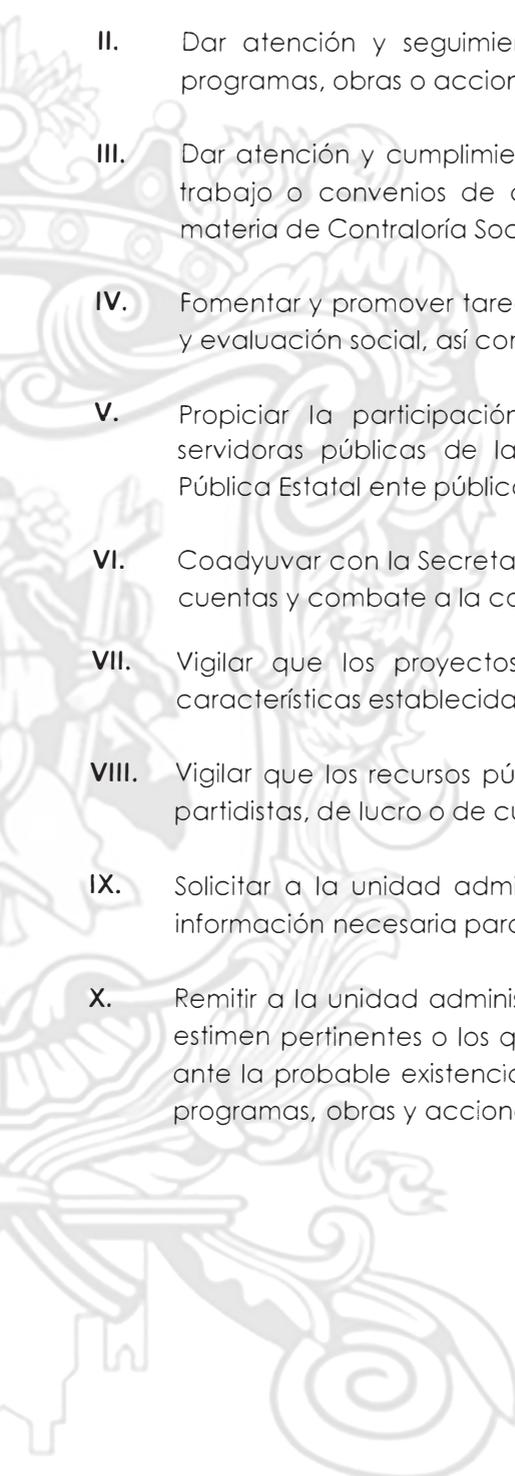
Artículo 37. El Consejo se vinculará con los Comités Internos para planear, evaluar y dar seguimiento, a través de la coordinación interinstitucional que establezca la Secretaría para tal fin.

Sección Tercera Atribuciones de los Comités Internos

Atribuciones

Artículo 38. Los Comités Internos tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Representar a las personas beneficiarias de los proyectos, programas, obras y acciones ejecutados por las dependencias o entidades en las cuales se hayan constituido;

- 
- II. Dar atención y seguimiento a la vigilancia y evaluación de los proyectos, programas, obras o acciones que se determinen en el pleno del Consejo;
 - III. Dar atención y cumplimiento a los objetivos establecidos en los programas de trabajo o convenios de colaboración que se vinculan con la Secretaría en materia de Contraloría Social;
 - IV. Fomentar y promover tareas y acciones permanentes en materia de contraloría y evaluación social, así como su operación y seguimiento;
 - V. Propiciar la participación activa de las personas ciudadanas y personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ente público, en las actividades y acciones que se determinen;
 - VI. Coadyuvar con la Secretaría en la promoción de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
 - VII. Vigilar que los proyectos, programas, obras y acciones cumplan con las características establecidas en la normatividad que para tal efecto se expida;
 - VIII. Vigilar que los recursos públicos asignados no sean utilizados con fines político partidistas, de lucro o de cualquier otro fin ajeno a los beneficios previstos;
 - IX. Solicitar a la unidad administrativa de la Secretaría, capacitación, asesoría e información necesaria para realizar sus actividades de contraloría social;
 - X. Remitir a la unidad administrativa de la Secretaría, los reportes ciudadanos que estimen pertinentes o los que sean entregados por otras personas beneficiarias, ante la probable existencia de irregularidades en la ejecución de los proyectos, programas, obras y acciones;

Capítulo VI Disposiciones Complementarias

Sección Primera Apoyo de la Secretaría

Responsabilidad de la Secretaría

Artículo 39. La Secretaría, atendiendo a sus atribuciones y presupuesto, proporcionará al Consejo los apoyos necesarios y desarrollará las acciones o proyectos de contraloría social que éste le solicite y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Medios de atención ciudadana

Artículo 40. Para fomentar la participación ciudadana en materia de contraloría social y difundir las actividades que realice el Consejo, la Secretaría establecerá un servicio de atención a la ciudadanía a través de un número telefónico y un portal en su página electrónica oficial.

Sección Segunda Responsabilidades Administrativas

Responsabilidades Administrativas

Artículo 41. La Secretaría y los Órganos Internos de Control serán competentes para conocer las conductas que puedan generar responsabilidades administrativas de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Normativa que se abroga

Artículo Segundo. Se abroga el Acuerdo Gubernativo número 21, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 27, Cuarta Parte, del 15 de febrero de 2013, por el cual se crea el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Asimismo, se abroga el Reglamento Interior del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 201, Cuarta Parte, de 17 de diciembre de 2013.

Instalación del Consejo

Artículo Tercero. El Consejo deberá instalarse dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Gubernativo. Por única ocasión y a efecto de la instalación del Consejo, las personas representantes de los sectores social, académico y económico, serán designadas por quien sea titular del Poder Ejecutivo del Estado, a propuesta de la persona titular de la Secretaría.

Normativa Comités Internos de Contraloría Social

Artículo Cuarto. La Secretaría expedirá los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Comités Internos de Contraloría Social, dentro de los setenta días hábiles siguientes a la instalación del Consejo.

En tanto, continuarán vigentes en todo lo que no se opongan al presente Acuerdo Gubernativo, los Lineamientos Generales para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública y los Lineamientos Generales para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, expedidos mediante Acuerdo de la persona titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 251, Segunda Parte, de fecha 17 de diciembre de 2018.

Los Comités Internos que se encuentren instalados y en funcionamiento a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Gubernativo, continuarán su operación.

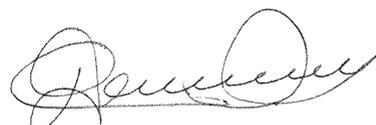
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 27 de mayo de 2022.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



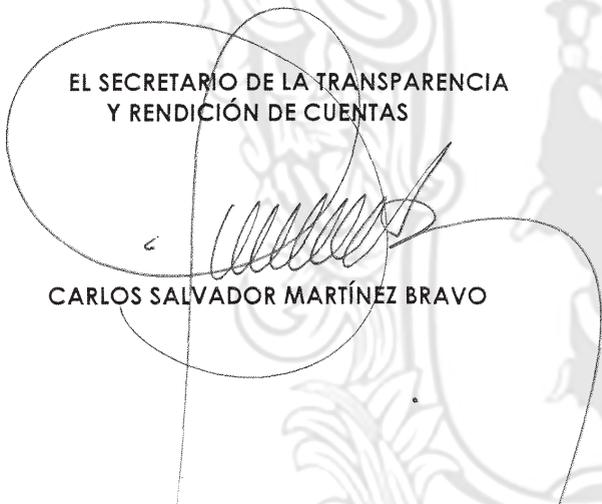
DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

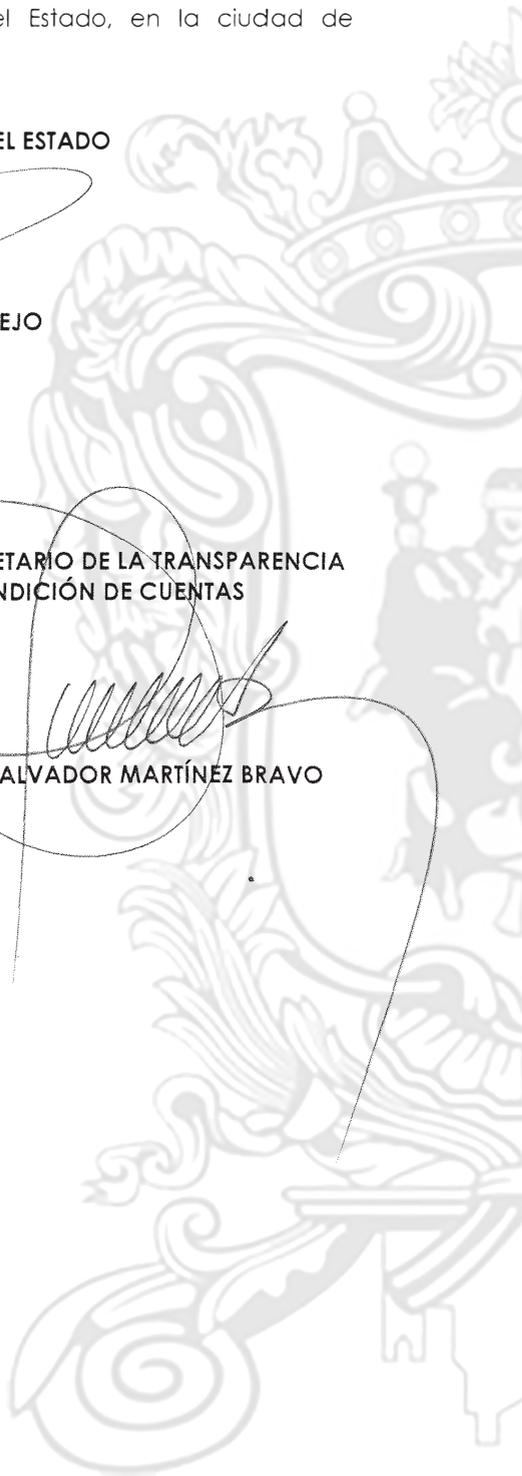


LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

EL SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

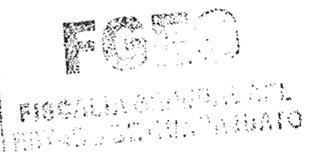
“EDICTO”

Publíquese por dos veces con un intervalo de **diez días hábiles** entre cada publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación en el Estado, para **notificar a quien o quienes resulten interesados**, se digan poseedores o propietarios, el **acuerdo de aseguramiento** dictado en la **Carpeta de Investigación 65612/2021 en fecha 23 de junio del año 2021**, tramitada ante la Unidad de Investigación de esta ciudad, sobre **vehículo de motor marca NISSAN línea ALTIMA color arena, tipo sedán, modelo 2013, serie 1N4AL3AP5DN572463**, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 231 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, **se les apercibe a fin de que se abstengan de ejercer actos de dominio** sobre la totalidad de los bienes materia del citado aseguramiento y para que **comparezcan en un término de noventa días naturales** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta notificación, al domicilio de esta autoridad ubicado en Carretera León-Cuerámara K.M 4.5 Edificio de Prevención Social y Justicia Ciudad Industrial León, Gto., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 hrs, **a manifestar y justificar debidamente lo que a su derecho corresponda, ya que no hacerlo dicho bien causará abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, conforme a la fracción V del artículo 8 de la Ley Orgánica de dicha institución.**

En la ciudad de León, Gto a 28 de junio del año 2021.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Lic. Juan Carlos Soriano Proa



COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Maestro Marco Heroldo Gaxiola Romo, Titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y tercer párrafos, 45, 47, 53 y 54 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, 18, fracción XXXII, 19, 25 fracciones I y XVI de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; y 6 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte; así como en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 22, fracciones I, II, XI y XV de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, doy cumplimiento al acuerdo número CD 02-27/06/22, tomado en la sesión de fecha 12 de julio 2022.

CONSIDERANDO

La Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato en fecha 31 de diciembre de 2021, mediante el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en su edición número 261, vigésima tercera parte difundió oficialmente los Lineamientos Tarifarios como fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2022; el Acuerdo Modificatorio de los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2022 en su número 60 segunda parte con fecha del 25 de marzo de 2022; así como el Acuerdo Modificatorio por el cual se Reforman los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022 en su número 109 segunda parte con fecha del 02 de junio de 2022; cuyo objetivo es regular las tarifas e ingresos propios de la Comisión durante el ejercicio 2022.**

Se realiza la reforma con el objetivo dar cumplimiento a lo que nos concierne efectuar por Decreto como lo es la Organización de la Carrera Atlética la Gran Fuerza de México; se optó por incrementar el costo de inscripción, tomando en cuenta los costos promedios de cualquier carrera atlética en el mercado. Dicha acción también nos permitirá garantizar la calidad del evento, como siempre se ha distinguido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, se emite el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS TARIFARIOS COMO FUENTE ALTERNA DE FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 10, fracción I, numeral 2 inciso a) y b) de los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

Cuotas de eventos realizados por la CODE

Artículo 10. Las cuotas por concepto eventos realizados por la CODE...

I. ...

1. ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...

2. Carrera Atlética “La Gran Fuerza de México”:

- | | |
|---|----------|
| a) Público en General | \$350.00 |
| b) Personas con Discapacidad, Adultos Mayores (60 años y más) y Juveniles (15 a 18 años). | \$175.00 |

3. ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...

TRANSITORIOS**Vigencia**

Artículo único. El presente Acuerdo Modificatorio por el que se Modifican los Lineamientos Tarifarios como fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2022, tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a la fecha de publicación.

Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato



Marco Heroldo Gaxiola Romo

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO

POR EL PRESENTE EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARCELO MUÑOZ LEDO RABAGO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXVI Y FRACCIÓN XLIX, 35 FRACCIÓN XXVI, 430, 431 Y 432 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO EN VIGOR Y POR EL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EN LA 5° QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 NÚMERO 246 TERCERA PARTE, EN DONDE SE SEÑALA QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO PARA OTORGAR PERMISO DE VENTA PARA REALIZAR ENAJENACIONES SOBRE LOTES, VIVIENDAS, DEPARTAMENTOS, LOCALES O AREAS, CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE UN FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO; SEA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., SE OTORGA EL SIGUIENTE:

PERMISO DE VENTAS PARA LA ETAPA 5 CINCO UBICADA DENTRO DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE USOS MIXTOS DENOMINADO "LA MESETA", CON UNA SUPERFICIE TOTAL PARA LA ETAPA 5 CINCO DE 94,169.84 M2 (METROS CUADRADOS), LOCALIZADA EN LAS FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADAS "EL SALGADO" QUE FORMARON PARTE DE LA EX HACIENDA DE OBRAJUELO; MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO; EN EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD CON LAS ESCRITURAS PUBLICAS:

ESCRITURA 2,790 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2022, EN LA QUE SE PROTOCOLIZO LA FUSIÓN DE 3 (TRES) INMUEBLES (VIALIDAD MONTE JAYA). CON SUPERFICIE DE 10,900.22 M2

ESCRITURA 2,770 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2022, EN LA QUE SE PROTOCOLIZA LA FRACCIÓN 3 DE LA DIVISIÓN DE LA FRACCIÓN A. CON SUPERFICIE DE 25,360.44 M2

ESCRITURA 2,803 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2022, EN LA QUE SE PROTOCOLIZA LA FUSIÓN DE TRES INMUEBLES. CON SUPERFICIE DE 47,109.18 M2

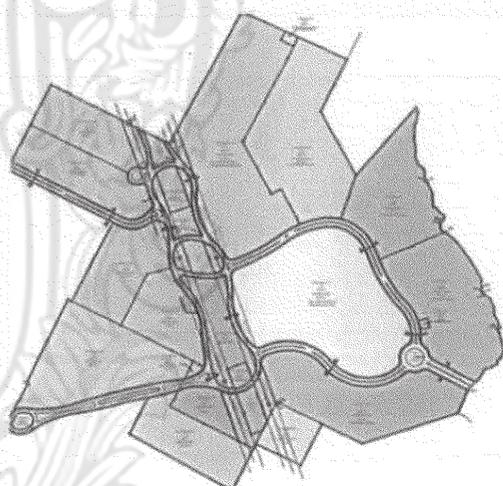


ESCRITURA 2,695 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO, QUE PERTENECIERA AL RANCHO DENOMINADO "EL SALGADO", Y QUE FORMO PARTE DE LA EX HACIENDA DE OBRAJUELO, CON SUPERFICIE DE 10,000.00 M2. LOS PREDIOS ANTERIORES SUMAN UNA SUPERFICIE DE 94,169.84 M2

Y QUE DE ACUERDO AL PLANO AUTORIZADO DE MODIFICACIÓN DE TRAZA PARA LA ETAPA 2(DOS) ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN GEOMÉTRICA DE LOS POLÍGONOS QUE COMPONEN LA ETAPA 5 (CINCO), DEL DESARROLLO DE USOS MIXTOS DENOMINADO LA MESETA; QUEDAN ESTABLECIDAS LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

AREAS ETAPA 5 (94,169.84)			
MANZANA 1			
LOTE	USO	SUP. EN m ²	VIVENDAS
18	Área Verde	1,291.09 m ²	-
19	Habitacional	25,360.44 m ²	202
25	Habitacional	47,909.18 m ²	306
27	Habitacional	10,000.00 m ²	36
S/N	Vialidad	9,609.13 m ²	-
SUBTOTAL		94,169.84 m ²	544

PLANO AUTORIZADO:



ETAPA 5



[Handwritten signature]

LO ANTERIOR HABIENDO CONSIDERADO LO SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NO. 95ª CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2015, ACORDÓ AUTORIZAR: EL CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL SEÑALADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO DISTRITO HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD A USO HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, A FIN DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO DE USOS MIXTOS; HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS COMPATIBLES, EN EL PREDIO DE QUE SE TRATA.

SEGUNDO: QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/331/09/2015 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y SIGNADO POR EL ING. GONZALO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO; APRUEBA LA TRAZA URBANA, QUEDANDO CLASIFICADO COMO: DESARROLLO DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO DE USOS MIXTOS; HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS COMPATIBLES.

TERCERO: POR OFICIO NO DDU/344/10/2015 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. ING. GONZALO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, AUTORIZA: PERMISO DE OBRA, PARA FRACCIONAMIENTO LA MESETA, DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE USOS MIXTOS; HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS COMPATIBLES, LOCALIZADO EN LAS FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADAS "EL SALGADO" QUE FORMARON PARTE DE LA EX HACIENDA DE OBRAJUELO, MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

CUARTO.- QUE POR OFICIO NUMERO DDU/522/05/2022 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022, SIGNADO POR EL ARQ. MARCELO MUÑOZ LEDO RABAGO, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO; AUTORIZA: MODIFICACIÓN DE TRAZA PARA LA ETAPA 2 (DOS), INTEGRACIÓN GEOMETRICA DE LOS POLIGONOS QUE COMPONEN LA ETAPA 5 (CINCO) Y APROBACIÓN DEL POLOGONO A DONAR, PARA EL DESARROLLO DE USOS MIXTOS DENOMINADO "LA MESETA".

QUINTO. - EL DIA 15 QUINCE DE JUNIO DE 2022, SE PRESENTA OFICIO SIGNADO POR EL LIC. GUILLERMO CELIS LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "MESETA HABITAT, S.A.P.I. DE C.V., SOLICITANDO EL PERMISO DE VENTA PARA PARA LA ETAPA 5 CINCO UBICADA DENTRO DEL DESARROLLO DE USOS MIXTOS DENOMINADO "LA MESETA", EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL PARA LA ETAPA 5 CINCO DE 94,169.84 M2 (METROS CUADRADOS).



[Handwritten signature]

RESULTANDO:

PRIMERO.- QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE VENTA DE LOTES DE LOS DESARROLLOS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 430 CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y POR EL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EN LA 5° QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 NÚMERO 246 TERCERA PARTE, EN DONDE SE SEÑALA QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO PARA OTORGAR PERMISO DE VENTA PARA REALIZAR ENAJENACIONES SOBRE LOTES, VIVIENDAS, DEPARTAMENTOS, LOCALES O ÁREAS, CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE UN FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO; SEA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO: PERMISO DE USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE TRAZA, MODIFICACIÓN DE TRAZA Y LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, RESPECTIVAMENTE, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL DESARROLLO, Y QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 446 FRACCIÓN V, DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; GARANTIZÓ MEDIANTE "GARANTIA HIPOTECARIA" (LOTE 2 DE LA MANZANA 5, DE USO COMERCIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 4,279.17 M2 DENTRO DEL DESARROLLO DE USOS MIXTOS DENOMINADO "LA MESETA") PROPIEDAD CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,546 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL RAMIREZ SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 22, CELAYA, GTO. A SATISFACCIÓN LA OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 407, 421 Y 430 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

TERCERO.- EL DESARROLLADOR ACEPTA Y SE OBLIGA A:

III.1.- SER RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO LA RECEPCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.



III.2.- CONSTITUIR Y EQUIPAR LAS ÁREAS COMUNES DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE USOS MIXTOS DENOMINADO "LA MESETA" LAS SUPERFICIES DE TERRENO QUE EXCLUSIVAMENTE SE UTILIZARÁN PARA ÁREAS VERDES Y PARA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, SIN QUE PUEDAN DESTINARSE A FINES DISTINTOS EN EL CASO DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESPACIOS VERDES, EL DESARROLLADOR DEBERÁ ENTREGARLAS FORESTADAS. DICHA SUPERFICIE SERÁ DEDUCIDA DEL ÁREA TOTAL DEL PROYECTO AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO.

III.3.- RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN O AQUELLAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, TRATÁNDOSE DE DESARROLLOS EN CONDÓMINO.

III.4.- COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORICE EL DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS.

III.5.- INSTALAR POR SU CUENTA, LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y LAS PLACAS NECESARIAS CON LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES; Y

III.6.- PERMITIR LA PRÁCTICA DE VISITAS DE INSPECCIÓN ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

III.7.- CON RESPECTO AL LOTE 27 POR TRATARSE DE UN INMUEBLE CON RESERVA DE DOMINIO, SU VENTA SE CONDICIONA A QUE QUEDE TOTALMENTE LIBERADO DE DICHA RESERVA HACIENDO CONSTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE SE PROTOCOLIZA ESTA CONDICIONANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1810 Y 1813 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTO. - INSCRÍBASE ESTA AUTORIZACIÓN A COSTA DEL SOLICITANTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

ARQ. MARCELO MUÑOZ LEDO RABAGO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

C. C. P. MINUTARIO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

LA CIUDADANA DRA. KATIA DANIELA PINEDA CHÁVEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B), 233, 234, 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022, CON 10 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, POR UNANIMIDAD, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO, ACORDÓ APROBAR:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, acuerda por unanimidad, y con fundamento legal en el artículo 76 fracción IV inciso a) y b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tarandacua, Gto, para el Ejercicio Fiscal 2022.

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	RETA	CAPÍTULO	CONCEPTO	MATERIA ESPECÍFICA	MATERIA GENERAL	MATERIA ESPECÍFICA	MATERIA GENERAL	PAQUETA DE GASTO	RETA MODIFICACION	AMBIENTO	DISYUNCIÓN	RETA MODIFICACION			
ÁREA DE LA PRESIDENTA			3000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza		SERVICIOS PERSONALES	1,233,799.20			1,233,799.20			
			4000	1300	1320	1323	Prima vacacional			20,563.32				20,563.32		
			5000	1300	1320	1323	Gratificación anual			137,088.80				137,088.80		
			6000	1500	1510	1511	Cuotas para el fondo de ahorro para el retiro			58,589.99					58,589.99	
			2000				Total Servicios Personales			1,480,041.33		0.00	0.00	0.00	1,480,041.33	
			2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina			5,700.00					5,700.00	
			2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción			5,000.00					5,000.00	
			1000	2200	2210	2216	Provechos alimentarios para el personal en las instalaciones de las dependencias y unidades			12,000.00						12,000.00
			1000	2600	2610	2612	Comensales, librerías y seguros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a servidores públicos			62,100.00						62,100.00
			2000				Total Materiales y Suministros			85,800.00		0.00	0.00	0.00	85,800.00	
			3000	3700	3750	3751	Víbilos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales			2,600.00			3,500.00		6,100.00	
			3000				Total Servicios Generales			2,600.00		0.00	3,500.00	0.00	6,100.00	
			4000	4400	4410	4411	Transferencias sociales			310,500.00					310,500.00	
			4000	4400	4410	4412	Pensiones y pagos de jubilación			62,900.00					62,900.00	
			4000				Total Ayudas, Subsidios y Transferencias			373,400.00		0.00	0.00	0.00	373,400.00	
2000	2100	2150	2151	Materiales impresos e información digital			800.00					800.00				
4000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a servidores públicos			29,000.00			5,000.00		34,000.00				
2000				Total Materiales y Suministros			29,800.00		0.00	5,000.00	0.00	34,800.00				
3000	3700	3750	3751	Víbilos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales			2,500.00					2,500.00				
3000				Total Servicios Generales			2,500.00		0.00	0.00	0.00	2,500.00				
4000	4400	4430	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza			310,470.00			40,000.00		350,470.00				
4000	4400	4450	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro			141,475.00			40,000.00		181,475.00				
4000				Total Ayudas, Subsidios y Transferencias			451,945.00		0.00	80,000.00	0.00	531,945.00				
2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina			4,968.00					4,968.00				
2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción			3,105.00					3,105.00				
2000	2100	2150	2151	Materiales impresos e información digital			5,175.00					5,175.00				
2000	2200	2210	2212	Provechos alimentarios para el personal en las instalaciones de las dependencias y unidades			41,700.00			5,000.00		46,700.00				
2000	2200	2230	2231	Utiles para el servicio de alimentación			1,000.00					1,000.00				
2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a servidores públicos			97,354.00			20,000.00		117,354.00				
2000	2900	2960	2961	Requisiciones y licitaciones menores de Cuote de Transporte			4,500.00					4,500.00				
2000				Total Materiales y Suministros			147,692.00		20,000.00	65,000.00	0.00	212,692.00				
3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos			1,552.50					1,552.50				
3000	3100	3180	3181	Servicio postal			600.00					600.00				
3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales			12,430.00					12,430.00				
3000	3700	3750	3751	Víbilos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales			12,937.50			5,000.00		17,937.50				
3000	3900	3920	3921	Otros servicios de traslado y hospedaje			6,210.00			4,000.00		10,210.00				
3000	3900	3920	3921	Otros impuestos y derechos			0.00					0.00				
3000	3900	3920	3921	Gastos de orden social y cultural			28,875.00			5,000.00		33,875.00				
3000				Total Servicios Generales			62,595.00		9,000.00	5,000.00	0.00	76,595.00				
5000	5100	5110	5111	Muebles de oficina y estantería			10,000.00					10,000.00				
5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de base de datos de la información			15,000.00					15,000.00				
				Total Bienes Muebles e Intangibles			25,000.00		0.00	4,000.00	0.00	29,000.00				

ÍNDICE RESPONSABLE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	PROGRAMA	META	CANTIDAD	CONDICIÓN	PAQUETA PRESUPUESTAL	PAQUETA ESPECIALIZADA	PAQUETA GENERAL	PARTIDA DE GASTO	USA MODIFICACIÓN	AUMENTO	DISTRIBUCIÓN	3RA MODIFICACIÓN
				3000					SERVICIOS GENERALES				
				3000	3100	3180	3181		Servicio postal	120.00			120.00
				3000	3700	3750	3751		Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,000.00			9,000.00
				3000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	5,175.00			5,175.00
				3000					Total Servicios Generales	14,295.00	0.00	0.00	14,295.00
				2000					Total Fijados por término de relación laboral	5,930,418.00	1,500,000.00	85,000.00	3,030,418.00
				2000	2100	2110	2111		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2120	2121		Materiales y útiles de oficina	10,000.00			10,000.00
				2000	2100	2120	2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00			5,000.00
				2000	2100	2150	2151		Materiales impresos e información digital	120.00			120.00
				2000	2200	2210	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y en	2,000.00			2,000.00
				2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,	20,000.00			18,000.00
				2000	2900	2910	2911		Iluminación y accesorios menores de equipos de cómputo e informática de la	5,000.00			5,000.00
				2000					Total Materiales y Suministros	39,210.00	0.00	0.00	34,120.00
			5 Expedientes	3000					SERVICIOS GENERALES				
				3000	3700	3750	3751		Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00			5,000.00
				3000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00			5,000.00
				3000	3900	3920	3921		Otros impuestos y derechos	1,000.00			1,000.00
				3000	3900	3940	3941		Sanciones y resoluciones por autoridad competente	400,000.00			400,000.00
				3000	3900	3950	3951		Penas, multas, sanciones y actualizaciones	50,000.00			50,000.00
				3000					Total Servicios Generales	461,000.00	0.00	0.00	461,000.00
				3000					Total presupuesto en jurisdicciones y/o procuradurías	3,046,324.47	174,000.00	174,000.00	3,246,324.47
				TOTAL ENTIDAD MUNICIPAL									
				1000	1100	1110	1111		SERVICIOS PERSONALES				
				1000	1300	1320	1321		Dietas	2,622,852.80			2,622,852.80
				1000	1300	1320	1321		Prima vacacional	43,730.88			43,730.88
				1000	1300	1320	1323		Gratificación anual	281,539.20			281,539.20
				1000	1300	1510	1511		Cuotas para el fondo de ahorro para el retiro	216,566.53			216,566.53
				1000					Total Servicios Personales	3,177,689.41	0.00	0.00	3,177,689.41
				2000					MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2110	2111		Materiales y útiles de oficina	7,000.00			7,000.00
				2000	2100	2120	2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00			5,000.00
				2000	2200	2210	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y	30,000.00			30,000.00
				2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,	42,000.00			42,000.00
				2000					Total Materiales y Suministros	84,200.00	0.00	0.00	84,200.00
			8 comisiones	3000					SERVICIOS GENERALES				
				3000	3700	3750	3751		Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00			10,000.00
				3000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	5,300.00			5,300.00
				3000					Total Servicios Generales	15,300.00	0.00	0.00	15,300.00
				3000					Total Anular Comisiones	99,500.00	0.00	0.00	99,500.00
				3000					Total Anular Comisiones	3,277,189.41	0.00	0.00	3,277,189.41
				TOTAL RESERVAS									
				1000	1100	1130	1131		SERVICIOS PERSONALES				
				1000	1100	1130	1132		Sueldo personal de base	585,904.05			585,904.05
				1000	1100	1130	1132		Sueldo personal de confianza	475,038.00			475,038.00
				1000	1300	1320	1321		Prima vacacional	17,682.37			17,682.37
				1000	1300	1320	1323		Gratificación anual	117,882.45			117,882.45
				1000					Total Servicios Personales	1,296,506.87	0.00	0.00	1,296,506.87
				2000					MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2110	2111		Materiales y útiles de oficina	12,100.00			12,100.00
				2000	2100	2120	2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00			20,000.00
				2000	2100	2150	2151		Materiales impresos e información digital	5,000.00			5,000.00
				2000	2200	2210	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y	20,000.00			11,000.00
				2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,	18,300.00			18,300.00
				2000					Total Materiales y Suministros	75,600.00	51,000.00	9,000.00	71,600.00
				2000					Total Anular Comisiones	51,000.00	51,000.00	9,000.00	71,600.00

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	PROGRAMA	META	CANTIDAD	CONDICIÓN	PAQUETA PRESUPUESTAL	PAQUETA ESPECIALIZADA	PAQUETA GENERAL	PARTIDA DE GASTO	USA MODIFICACIÓN	AUMENTO	DISTRIBUCIÓN	3RA MODIFICACIÓN	
			1000					SERVICIOS GENERALES					
			1000	3100	3180	3181		Servicio postal	120.00			120.00	
			1000	3700	3750	3751		Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,000.00			9,000.00	
			1000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	5,175.00			5,175.00	
			1000					Total Servicios Generales	14,295.00	0.00	0.00	14,295.00	
			2000					MATERIALES Y SUMINISTROS					
			2000	2100	2110	2111		Materiales y útiles de oficina	10,000.00			10,000.00	
			2000	2100	2120	2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00			5,000.00	
			2000	2100	2150	2151		Materiales impresos e información digital	120.00			120.00	
			2000	2200	2210	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y en	2,000.00			2,000.00	
			2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,	20,000.00			18,000.00	
			2000	2900	2910	2911		Iluminación y accesorios menores de equipos de cómputo e informática de la	5,000.00			5,000.00	
			2000					Total Materiales y Suministros	39,210.00	0.00	0.00	34,120.00	
			5 Expedientes	3000				SERVICIOS GENERALES					
				3000	3700	3750	3751		Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00			5,000.00
				3000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00			5,000.00
				3000	3900	3920	3921		Otros impuestos y derechos	1,000.00			1,000.00
				3000	3900	3940	3941		Sanciones y resoluciones por autoridad competente	400,000.00			400,000.00
				3000	3900	3950	3951		Penas, multas, sanciones y actualizaciones	50,000.00			50,000.00
				3000					Total Servicios Generales	461,000.00	0.00	0.00	461,000.00
				3000					Total presupuesto en jurisdicciones y/o procuradurías	3,046,324.47	174,000.00	174,000.00	3,246,324.47

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	RESERVA DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	METR	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	UNIDAD EJECUCION	PARTIDA DE GASTO	AREA MODIFICACION	DISMINUCION	AREA MODIFICACION		
Gasto Corriente	Abander Sesiões del H. Ayuntamiento	24 sesiones	3000	3100	3181	3181	3181	Servicio postal	900.00		900.00		
			3000	3200	3231	3231	3231	Materiales impresos y equipo de administración, capacitación y desarrollo	24,000.00	24,000.00	0.00		
			3000	3300	3331	3331	3331	Industria, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles	1,500.00		1,500.00		
			3000	3700	3751	3751	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,700.00		9,700.00		
			3000	3700	3791	3791	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,300.00		1,300.00		
			3000	3900	3921	3921	3921	Otros servicios y derechos	2,000.00		2,000.00		
			3000					Total Servicios Generales	36,800.00	0.00	36,800.00	14,900.00	
			5000	5100	5111	5111	5111	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,000.00		1,000.00		1,000.00
			5000	5100	5151	5151	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	6,000.00	6,000.00			11,000.00
			5000	5100	5191	5191	5191	Otros mobiliarios y equipar de administración	6,000.00		6,000.00		0.00
5000					Total Bienes Muebles e Intangibles	13,000.00	6,000.00	6,000.00		12,000.00			
6000					PARTICIPACIONES Y APORTACIONES								
8000	8500	8531	8531	8531	Otros concursos (Mundo Unido de Seguridad Pública) FORTAMUN	0.00	0.00	4,637,072.00	0.00	4,637,072.00			
8000					Total Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	4,637,072.00	0.00	4,637,072.00			
1000					Total Abander Sesiões del H. Ayuntamiento	36,800.00	0.00	4,643,972.00	0.00	4,730,972.00			
1000	1300	1340	1342	1342	Compensaciones por servicios	345,850.00		345,850.00		345,850.00			
1000					Total Servicios Personales	345,850.00	0.00		0.00	345,850.00			
2000	2000	2210	2212	2212	MATERIALES Y SUMINISTROS								
2000	2600	2610	2612	2612	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y subdependencias, libros, papetes y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotables asignados a servidores públicos	12,000.00				12,000.00			
2000					Total Materiales y Suministros	12,000.00				12,000.00			
2000					Total Delegados	12,000.00	0.00		0.00	12,000.00			
2000	2100	2110	2111	2111	Materiales y útiles de oficina	3,000.00		3,000.00		6,000.00			
2000	2100	2120	2121	2121	Repertorios y catálogos de impresión y reproducción	1,600.00		1,600.00		1,600.00			
2000	2100	2150	2151	2151	Materiales impresos e información digital	1,600.00		1,600.00		1,600.00			
2000	2400	2460	2461	2461	Materiales diversos	5,000.00		5,000.00		5,000.00			
2000	2600	2610	2612	2612	Compuimpresoras, impresoras y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotables asignados a servidores públicos	3,500.00		2,000.00		5,900.00			
2000	2900	2910	2911	2911	Herramientas menores de edificios	1,000.00		1,000.00		1,000.00			
2000					Total Materiales y Suministros	15,700.00	5,000.00		0.00	20,700.00			
3000	3000	3750	3751	3751	SERVICIOS GENERALES								
3000	3700	3750	3751	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,000.00		2,000.00		2,000.00			
3000					Total Servicios Generales	2,000.00	0.00		0.00	2,000.00			
5000	5100	5110	5111	5111	Bienes muebles, inmuebles e intangibles								
5000	5100	5111	5111	5111	Muebles de oficina y estantería	13,000.00				13,000.00			
5000	5100	5150	5151	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	10,000.00				5,000.00			
5000					Total Bienes Muebles e Intangibles	23,000.00	0.00		5,000.00	18,000.00			
5000					Total Operación Archivo Municipal	40,700.00	5,000.00		5,000.00	45,700.00			
2000	2100	2110	2111	2111	Materiales y útiles de oficina	4,000.00		4,000.00		4,000.00			
2000	2100	2150	2151	2151	Materiales impresos e información digital	2,000.00		2,000.00		2,000.00			
2000	2600	2610	2612	2612	Compuimpresoras, impresoras y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotables asignados a servidores públicos	7,000.00		7,000.00		7,000.00			
2000	2900	2940	2941	2941	Repeticiones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,500.00		1,500.00		1,500.00			
2000					Total Materiales y Suministros	14,500.00	0.00		0.00	14,500.00			
3000	3700	3750	3751	3751	SERVICIOS GENERALES								
3000	3700	3750	3751	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,500.00		2,500.00		2,500.00			
3000	3700	3790	3791	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,200.00		2,200.00		2,200.00			
3000					Total Servicios Generales	4,700.00	0.00		0.00	4,700.00			
2000	2100	2110	2111	2111	Materiales y útiles de oficina	5,700.00		5,700.00		5,700.00			
2000	2100	2120	2121	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,300.00		5,300.00		5,300.00			
2000	2100	2150	2151	2151	Materiales impresos e información digital	10,000.00		10,000.00		10,000.00			
2000	2600	2610	2612	2612	Compuimpresoras, impresoras y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotables asignados a servidores públicos	10,700.00		2,500.00		13,200.00			
2000					Total Materiales y Suministros	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			
2000					Total Operación Archivo Municipal	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			
2000	2100	2110	2111	2111	Materiales y útiles de oficina	5,700.00		5,700.00		5,700.00			
2000	2100	2120	2121	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,300.00		5,300.00		5,300.00			
2000	2100	2150	2151	2151	Materiales impresos e información digital	10,000.00		10,000.00		10,000.00			
2000	2600	2610	2612	2612	Compuimpresoras, impresoras y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotables asignados a servidores públicos	10,700.00		2,500.00		13,200.00			
2000					Total Materiales y Suministros	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			
2000					Total Operación Archivo Municipal	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			
2000	3700	3750	3751	3751	SERVICIOS GENERALES								
2000	3700	3750	3751	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,500.00		2,500.00		2,500.00			
2000	3700	3790	3791	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,200.00		2,200.00		2,200.00			
2000					Total Servicios Generales	4,700.00	0.00		0.00	4,700.00			
2000	2100	2110	2111	2111	Materiales y útiles de oficina	5,700.00		5,700.00		5,700.00			
2000	2100	2120	2121	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,300.00		5,300.00		5,300.00			
2000	2100	2150	2151	2151	Materiales impresos e información digital	10,000.00		10,000.00		10,000.00			
2000	2600	2610	2612	2612	Compuimpresoras, impresoras y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotables asignados a servidores públicos	10,700.00		2,500.00		13,200.00			
2000					Total Materiales y Suministros	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			
2000					Total Operación Archivo Municipal	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			
2000	3700	3750	3751	3751	SERVICIOS GENERALES								
2000	3700	3750	3751	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,500.00		2,500.00		2,500.00			
2000	3700	3790	3791	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,200.00		2,200.00		2,200.00			
2000					Total Servicios Generales	4,700.00	0.00		0.00	4,700.00			
2000	2100	2110	2111	2111	Materiales y útiles de oficina	5,700.00		5,700.00		5,700.00			
2000	2100	2120	2121	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,300.00		5,300.00		5,300.00			
2000	2100	2150	2151	2151	Materiales impresos e información digital	10,000.00		10,000.00		10,000.00			
2000	2600	2610	2612	2612	Compuimpresoras, impresoras y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotables asignados a servidores públicos	10,700.00		2,500.00		13,200.00			
2000					Total Materiales y Suministros	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			
2000					Total Operación Archivo Municipal	31,700.00	2,500.00		0.00	34,200.00			

UNIDAD RESPONSABLE	FRENTE DE FINANCIAMIENTO	PROBLEMA	META	CAPITAL	CONCEPTO	ALTERNATIVA GUBERNAL	ALTERNATIVA SERVICIOS	PARTIDA DE GASTO	35A MODIFICACION	AUMENTO	DISTRIBUCION	35B MODIFICACION
				5000	5100	5190	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
				5000				Total Bienes Muebles e Intangibles	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
				2000				Total Subsección de Presupuestos	3,867,618.50	0.00	0.00	3,867,618.50
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de Oficina	7,762.50			7,762.50
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	5,000.00			5,000.00
				2000	2600	2610	2612	Comunicación por correo y otros servicios postales, telegramas, mensajería y similares	9,522.00			9,522.00
				3000				Total Materiales y Suministros	22,284.50	0.00	0.00	22,284.50
			Realizar pagos de los servicios Básicos, de Impuesto sobre nomina.	3000	3100	3110	3111	Servicio de energía eléctrica	455,400.00			455,400.00
			Básicos, de Actualización del bienes muebles del municipio.	3000	3100	3130	3131	Servicio de agua	62,100.00			62,100.00
				3000	3100	3140	3141	Servicio de teléfono tradicional	180,000.00			180,000.00
				3000	3700	3750	3751	Módulos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,864.50			4,864.50
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado, transporte	1,352.50			1,352.50
				3000	3800	3840	3849	Impuestos sobre nomina	818,088.21			818,088.21
				3000				Total Servicios Generales	1,524,005.21	0.00	0.00	1,524,005.21
				5000	5100	5110	5111	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,175.00			5,175.00
				5000	5100			Mobiliario y equipo de administración	5,175.00	0.00	0.00	5,175.00
				5000				Total Bienes Muebles e Intangibles	5,175.00	0.00	0.00	5,175.00
				1000				Total Egresos	3,896,667.71	0.00	0.00	3,896,667.71
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	20,700.00			20,700.00
				1000				Total Servicios Personales	20,700.00	0.00	0.00	20,700.00
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	8,280.00			8,280.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de Oficina	7,245.00			7,245.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	40,000.00			40,000.00
				2000	2100	2150	2151	Materiales impresos e Información Digital	9,000.00			9,000.00
				2000	2400	2410	2412	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y solidarias	6,210.00			6,210.00
				2000	2600	2610	2612	Comunicaciones, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacres y flotables asignados a servicios públicos	69,735.00			69,735.00
				2000				Total Materiales y Suministros	164,970.00	0.00	0.00	164,970.00
				3000	3900	3910	3911	Servicios legales	16,456.50			16,456.50
				3000	3900	3930	3931	Servicios de consultoría administrativa	51,750.00			51,750.00
				3000	3900	3950	3951	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,900.00			1,900.00
				3000	3900	3970	3971	Módulos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,500.00			1,500.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,000.00			1,000.00
				3000				Total Servicios Generales	72,206.50	0.00	0.00	72,206.50
				5000	5100	5150	5151	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00			5,000.00
				5000				Equipo de cómputo y de tecnología de la información	5,000.00	15,000.00	0.00	20,000.00
				5000				Total Bienes Muebles e Intangibles	5,000.00	15,000.00	0.00	20,000.00
				2000				Total Censo e Impuesto predial	3,072,643.50	15,000.00	0.00	3,087,643.50
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de Oficina	6,364.00			6,364.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,058.00			2,058.00
				2000	2100	2150	2151	Materiales impresos e Información Digital	25,000.00			25,000.00
				2000				Total Materiales y Suministros	33,422.00	0.00	0.00	33,422.00
			4800 Personas	3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,464.00			2,464.00
				3000				Total Servicios Generales	2,464.00	0.00	0.00	2,464.00
				3000				Total Recaudación de Impuestos Municipales	35,986.50	15,000.00	0.00	50,986.50
				3000				Total Recaudación de Impuestos Municipales	3,779,765.61	15,000.00	0.00	3,794,765.61
				1000	1100	1130	1131	Sueldo personal de base	633,333.33			633,333.33
				1000	1100	1150	1152	Sueldo personal de confianza	346,107.60			346,107.60
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	16,324.02			16,324.02
				1000	1300	1325	1329	Gratificación anual	108,825.77			108,825.77
				1000				Total Servicios Personales	1,104,590.72	0.00	0.00	1,104,590.72
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de Oficina	5,276.50			5,276.50

CONTRALORIA MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE FINANCIAMIENTO	PROBLEMA	META	CATEGORÍA	CONCEPTO	PARTEIDA GUBERNATIVA	PARTEIDA EMPRENDEDORA	PARTEIDA SOCIAL	PAQUETE DE GASTO	11A MODIFICACION	AUMENTO	DISTRIBUCION	22A MODIFICACION		
Gasto Corriente	8 Revaluaciones	Auditoría y Control Presupuestal		2000	2100	2120	2121		Materiales y Libros de Impresión y Reproducción	4,554.00			4,554.00		
				2000	2100	2150	2151		Materiales de Información Digital	2,794.50			2,794.50		
				2000	2200	2210	2212		Productos alimentarios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,449.00			1,449.00		
				2000	2200	2230	2231		Utensilios para el servicio de alimentación	517.50			517.50		
				2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y activos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servicios públicos	4,761.00			4,761.00		
				2000	2900	2920	2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	710.01			710.01		
				2000	2900	2940	2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,360.50			2,360.50		
				2000	3000				Total Materiales y Suministros	22,445.01		0.00	0.00	22,445.01	
				3000	3300	3340	3341		SERVICIOS GENERALES						
				3000	3300	3350	3351		Servicio de Capacitación	4,554.00			4,554.00		
				3000	3300	3370	3371		Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,139.50			1,139.50		
				3000	3700	3750	3751		Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,036.50			4,036.50		
				3000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	1,139.50			1,139.50		
3000	3700				Total Servicios Generales	10,867.50		0.00	0.00	10,867.50					
3000	3800				Total Auditoría y Control Presupuestal	38,312.51		0.00	0.00	38,312.51					
Gasto Corriente	9 Procedimientos	Asuntas Jurídicas, Sustentación y Resolución		2000	2100	2110	2111		Materiales y Libros de Oficina	3,726.00	2,000.00		5,726.00		
				2000	2100	2120	2121		Materiales y Libros de Impresión y Reproducción	4,036.50			4,036.50		
				2000	2200	2210	2212		Productos alimentarios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,849.50			3,849.50		
				2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y activos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servicios públicos	4,761.00			4,761.00		
				2000					Total Materiales y Suministros	16,353.00	2,000.00	0.00	18,353.00		
				3000	3300	3340	3341		SERVICIOS GENERALES						
				3000	3300	3350	3351		Servicio de Capacitación	5,899.50			5,899.50		
				3000	3700	3750	3751		Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,210.00			6,210.00		
				3000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	2,173.50			2,173.50		
				3000	3700				Total Servicios Generales	14,283.00	0.00	0.00	14,283.00		
				5000	5100	5150	5151		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
				5000	5100				Equipo de cómputo y de tecnología de la información	13,455.00			13,455.00		
				5000					Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	13,455.00	0.00	0.00	13,455.00		
5000					Total Asuntas Jurídicas	44,801.50	2,000.00	0.00	46,801.50						
Gasto Corriente	18 Obras y Accesorios	Evaluación y Control de la Obra Pública		2000	2100	2110	2111		Materiales y Libros de Oficina	6,248.31	2,000.00		8,248.31		
				2000	2100	2120	2121		Materiales y Libros de Impresión y Reproducción	4,140.00			4,140.00		
				2000	2200	2210	2212		Productos alimentarios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,759.50	1,500.00		3,259.50		
				2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y activos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servicios públicos	5,796.00		1,500.00	7,296.00		
				2000	2900	2920	2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	709.00			709.00		
				2000					Total Materiales y Suministros	18,652.81	1,500.00	3,500.00	23,652.81		
				3000	3300	3320	3321		SERVICIOS GENERALES						
				3000	3300	3350	3351		Servicios de gestión, administración, operación y actividades relacionadas	5,228.50			5,228.50		
				3000	3700	3750	3751		Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,657.50			4,657.50		
				3000	3700	3790	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	3,268.50			3,268.50		
				3000	3700				Total Servicios Generales	13,144.50	0.00	0.00	13,144.50		
				3000					Total Superación de Obra Pública	31,797.31	3,500.00	3,500.00	38,797.31		
				3000	3800				Total Materiales y Suministros						
2000	2100	2110	2111		Materiales y Libros de Oficina	1,449.00			1,449.00						
2000	2100	2120	2121		Materiales y Libros de Impresión y Reproducción	2,698.00			2,698.00						
2000	2600	2610	2612		Combustibles, lubricantes y activos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servicios públicos	2,898.00			2,898.00						
2000					Total Materiales y Suministros	7,245.00	0.00	0.00	7,245.00						
3000	3300	3350	3351		SERVICIOS GENERALES										
3000	3300	3370	3371		Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,657.50			4,657.50						
3000	3700	3750	3751		Otros servicios de traslado y hospedaje	2,173.50			2,173.50						
3000	3700				Total Servicios Generales	6,831.00	0.00	0.00	6,831.00						
3000					Total Quejas, Denuncias y Sugerencias	13,076.00	0.00	0.00	13,076.00						
2000	2100	2110	2111		Materiales y Libros de Oficina	7,245.00			7,245.00						

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA EMPÉFICA	CANTIDAD EMPÉFICA	PARTIDA DE GASTO	1RA MODIFICACION	AUMENTO	DEMINUCION	2DA MODIFICACION
2000	2100	2120	2123	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	5,417.00			5,417.00
2000	2100	2130	2131	Materiales Impreso e Información Digital	2,484.00			2,484.00
2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y	15,660.50	5,000.00		15,660.50
2000	2200	2230	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,345.50			1,345.50
2000	2600	2610	2612	Comisiones, honorarios y salarios para vehículos, semestres, veranos, marítimos, buques y bufalares asignados a servidores públicos	8,797.50			8,797.50
3000	3000			Total Materiales y Suministros	36,949.50	5,000.00	0.00	41,949.50
3000	3300	3340	3341	Servicio de Capacitación	9,625.50		5,000.00	4,625.50
3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, buques y bufalares	9,315.00			9,315.00
3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	7,465.00			7,465.00
3000	3700	3750	3751	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,762.50			1,762.50
3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	27,427.00		0.00	27,427.00
3000	3700	3750	3751	Otros servicios de traslado y hospedaje	8,008.00		8,008.00	0.00
3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,292,466.53		8,860.00	1,283,606.53
3000	3700	3750	3751	Otros servicios de traslado y hospedaje	4,682,889.27		0.00	4,682,889.27
1000	1100	1130	1131	SERVICIOS PERSONALES				
1000	1100	1130	1131	Salario personal de base	854,570.91			854,570.91
1000	1100	1130	1132	Salario personal de confianza	263,982.00			263,982.00
1000	1200	1210	1212	Honorarios asignados a salarios	2,594,226.63			2,594,226.63
1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	290,000.00			290,000.00
1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	61,941.67			61,941.67
1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	412,277.66			412,277.66
1000	1500	1550	1593	Otros prestaciones sociales y económicas (Sueldo al empleo)	6,800.00			6,800.00
1000	1500	1550	1593	Otros prestaciones sociales y económicas (Sueldo al empleo)	4,682,889.27		0.00	4,682,889.27
2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2000	2100	2150	2151	Materiales y Utiles de Oficina	9,315.00			9,315.00
2000	2100	2150	2151	Materiales Impreso e Información Digital	20,700.00			20,700.00
2000	2100	2160	2161	Materiales de Limpieza	46,575.00			46,575.00
2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y	21,114.00			21,114.00
2000	2200	2230	2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	3,312.00			3,312.00
2000	2300	2350	2351	Productos químicos, farmaciales y de laboratorio	698,000.00		250,000.00	378,000.00
2000	2400	2450	2451	Vitro y productos de vidrio	10,350.00			10,350.00
2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	5,175.00			5,175.00
2000	2400	2490	2491	Materiales diversos	5,175.00			5,175.00
2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, buques y bufalares asignados a servidores públicos	94,707.17			94,707.17
2000	2700	2710	2711	Vestuario y Uniformes	72,450.00	4,678.40		77,128.40
2000	2700	2710	2711	Vestuario y Uniformes	856,873.17	4,678.40	250,000.00	611,551.57
3000	3300	3340	3341	SERVICIOS GENERALES				
3000	3300	3340	3341	Servicios de Capacitación	51,750.00			51,750.00
3000	3300	3390	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	53,780.58			53,780.58
3000	3500	3510	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	31,050.00			31,050.00
3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	7,770.75			7,770.75
3000	3800	3820	3821	Gastos de acceso social y cultural	1,592.50			1,592.50
3000	3900	3910	3911	Servicios funerarios y de cementos	62,100.00	1,972.00		64,072.00
3000	3900	3910	3911	Servicios funerarios y de cementos	0.00	19,000.00		19,000.00
3000	3900	3910	3911	Servicios funerarios y de cementos	207,693.83	20,972.00	0.00	228,665.83
8000	8500	8530	8531	OTROS CONVENIOS				
8000	8500	8530	8531	Otros Convenios (Aprobación municipal al Programa IMAS)	51,750.00			51,750.00
8000	8500	8530	8531	Otros Convenios (Aprobación municipal al Programa IMAS)	51,750.00	0.00	0.00	51,750.00
8000	8500	8530	8531	Otros Convenios (Aprobación municipal al Programa IMAS)	3,138,227.40	26,650.40		3,164,877.80
2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2000	2100	2110	2111	Materiales y Utiles de Oficina	10,350.00			10,350.00
2000	2100	2110	2111	Materiales y Utiles de Oficina	5,175.00			5,175.00
2000	2100	2110	2111	Comisiones, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, buques y bufalares asignados a servidores públicos	15,525.00	0.00	0.00	15,525.00
3000	3100	3160	3161	SERVICIOS GENERALES				
3000	3100	3160	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00			0.00
3000	3100	3170	3171	Servicios de Acceso a Internet	105,570.00			105,570.00
3000	3100	3170	3171	Servicios de Acceso a Internet	20,000.00			20,000.00
3000	3100	3170	3171	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,173.50			2,173.50

Mantener informada a la

Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE	ÓRGANO DE TRANSFERENCIA	PROBLEMA	META	CAPÍTULO	CÓDIGO	PARTE ADMINISTRATIVA	PARTE DE GASTO	TIPO MODIFICACION	AMBITO	DESCRIPCION	SEA MODIFICACION			
DIRECCION SEGURIDAD CIVIL	Gasto Corriente	Social	Población sobre obras y acciones del Ayuntamiento	3000	3610	3611	Diseño e información de manuales y actividades gubernamentales		79,695.00		79,695.00			
				3000	3610	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para el Ayuntamiento		269,650.00		269,650.00			
				3000			Total Servicios Generales		457,088.50		20,000.00	0.00	477,088.50	
				5000	5110	5151	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							
				5000	5200	5231	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		12,420.00					12,420.00
				5000	5200	5231	Cameras fotográficas y de video		15,525.00					15,525.00
				5000	5600	5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		65,700.00					65,700.00
				5000			Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		112,645.00		0.00	20,000.00	0.00	132,645.00
				2000			Total comunicación social		588,253.50		20,000.00	0.00	20,000.00	588,253.50
				2000	2100	2110	MATERIALES Y SUMINISTROS							
2000	2100	2120	Materiales y Libros de Oficina		8,280.00					8,280.00				
2000	2100	2121	Materiales y cosas de imprenta y reproducción		36,225.00					36,225.00				
2000	2400	2450	Maquinaria y Productos de Video		5,175.00					5,175.00				
2000	2600	2610	Comodidades, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		2,387.50					2,387.50				
2000	2600	2620	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		12,420.00					12,420.00				
2000	2900	2940	Reducciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Periféricos de la Información		6,210.00					6,210.00				
2000			Total Materiales y Suministros		70,897.50		0.00	0.00	0.00	70,897.50				
3000	3200	3230	SERVICIOS GENERALES											
3000	3200	3231	Permanencia de personal y servicios administrativos, docente y de investigación, capacitación y desarrollo profesional		24,600.00					24,600.00				
3000	3500	3520	Industria, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación y capacitación, recreativo		22,770.00					22,770.00				
3000	3500	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos		6,210.00					6,210.00				
3000	3700	3750	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		2,070.00					2,070.00				
3000			Total Servicios Generales		55,650.00		0.00	0.00	0.00	55,650.00				
5000	5100	5110	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES											
5000	5100	5111	Muebles de oficina y estantería		9,315.00					9,315.00				
5000			Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		9,315.00		0.00	0.00	0.00	9,315.00				
5000			Total Equipo de Oficina		9,315.00		0.00	0.00	0.00	9,315.00				
1000	1200	1210	SERVICIOS PERSONALES											
1000	1200	1210	Honorarios asignados a salarios		25,875.00					25,875.00				
1000			Total Servicios Personales		25,875.00		0.00	0.00	0.00	25,875.00				
2000	2100	2150	MATERIALES Y SUMINISTROS											
2000	2100	2151	Material Impreso e Información digital		7,348.00					7,348.00				
2000	2600	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		27,531.00					27,531.00				
2000	2900	2960	Repuestos y Accesorios Menores de Equipo de Transporte		36,225.00					36,225.00				
2000			Total Materiales y Suministros		71,104.00		0.00	0.00	0.00	71,104.00				
3000	3200	3250	SERVICIOS GENERALES											
3000	3200	3250	Arrendamiento de equipo de transporte		0.00					0.00				
3000	3400	3450	Primas de Seguros Vehicular		30,160.00					30,160.00				
3000	3500	3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		42,000.00					42,000.00				
3000	3700	3750	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		15,000.00					15,000.00				
3000	3700	3790	Otros servicios de traslado y hospedaje		3,622.50					3,622.50				
3000	3900	3920	Otros servicios de traslado y hospedaje		2,070.00					2,070.00				
3000	3900	3950	Otros impuestos y derechos		7,545.00					7,545.00				
3000	3900	3990	Otros servicios generales		5,175.00					5,175.00				
3000			Total Servicios Generales		104,188.50		0.00	0.00	0.00	104,188.50				
2000	2600	2610	MATERIALES Y SUMINISTROS											
2000	2600	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		2,387.50					2,387.50				
2000			Total Materiales y Suministros		2,387.50		0.00	0.00	0.00	2,387.50				
3000	3700	3790	SERVICIOS GENERALES											
3000	3700	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		1,179.00					1,179.00				
3000	3600	3620	Gastos de orden social y cultural		124,200.00					124,200.00				
3000			Total Servicios Generales		125,379.00		0.00	0.00	0.00	125,379.00				
1000	1100	1130	SERVICIOS PERSONALES											
1000	1100	1130	Sueldo personal de base		2,322,265.60					2,322,265.60				
TOTAL ESPECIALIDAD PARQUE														
6,876,575.97														
484,321.00														
321,750.00														
7,682,652.57														

CENTRO RESPONSABLE	PROYECTO DE FINANCIAMIENTO	PROBLEMA	META	CAPÍTULO	CÓDIGO	UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD OPERATIVA	PARTIDA DE GASTO	VALOR MODIFICACION	AUMENTO	DESEMBOLSO	ZONA MODIFICACION
				2000	3500	3531		SERVICIOS GENERALES	249,650.00	0.00	20,000.00	229,650.00
				3000	3500	3531		Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00			1,000.00
				3000	3500	3550		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y buques	60,000.00		20,000.00	40,000.00
				3000	3800	3570		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	12,000.00			12,000.00
				3000	3700	3751		Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales	5,900.00			5,900.00
				3000	3700	3790		Otros servicios de traslado y hospedaje	1,300.00			1,300.00
				3000				Total Servicios Generales	79,300.00	0.00	20,000.00	59,300.00
				5000	5100	5110		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
				5000	5100	5151		Muebles de oficina y estantería	7,000.00			7,000.00
				5000	5100	5151		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	15,000.00			15,000.00
				5000	5100	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración	7,000.00			7,000.00
				5000	5300	5310		Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	5,000.00			5,000.00
				5000				Total Bienes Muebles e Intangibles e Intangibles	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00
				3000				Total Procción CHV y Urgencias medicas	302,950.00	0.00	40,000.00	262,950.00
				2000	2100	2110		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2120		Materiales y útiles de oficina	4,300.00			4,300.00
				2000	2100	2121		Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,200.00			2,200.00
				2000	2200	2210		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y subdependencias	10,000.00			10,000.00
				2000	2400	2460		Materiales eléctricos y electrónicos	5,000.00			5,000.00
				2000	2600	2610		Comodidades, lubricantes y acciones para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y buques, aeronaves, aeronaves de aviación pública	18,000.00			18,000.00
				2000	2900	2920		Repuestos y otros insumos de oficina	3,120.00			3,120.00
				2000				Total Materiales y Suministros	42,620.00	0.00	0.00	42,620.00
				3000	3100	3110		SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3370		Servicio de energía eléctrica	18,630.00			18,630.00
				3000	3500	3371		Gastos de seguridad pública	25,000.00			25,000.00
				3000	3570	3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	60,000.00		40,000.00	20,000.00
				3000	3750	3751		Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales	18,000.00			18,000.00
				3000	3700	3790		Otros servicios de traslado y hospedaje	6,000.00			6,000.00
				3000				Total Servicios Generales	147,630.00	0.00	40,000.00	107,630.00
				5000	5100	5110		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
				5000	5100	5120		Muebles de oficina y estantería	10,000.00			10,000.00
				5000	5100	5151		Muebles excepto de oficina y estantería	10,000.00			10,000.00
				5000	5100	5190		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	10,000.00			10,000.00
				5000	5100	5190		Otros mobiliarios y equipos de administración	47,000.00			47,000.00
				5000	5200	5230		Cámaras fotográficas y de video	30,000.00			30,000.00
				5000	5500	5590		Otros equipos	3,200.00			3,200.00
				5000				Total Bienes Muebles e Intangibles e Intangibles	110,200.00	0.00	0.00	110,200.00
				3000				Total Central de Emergencias	302,950.00	0.00	40,000.00	262,950.00
				2000	2100	2110		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2120		Materiales y útiles de oficina	5,900.00			5,900.00
				2000	2100	2121		Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	5,000.00			5,000.00
				2000	2100	2150		Materiales de Impresión e Información digital	7,000.00			7,000.00
				2000	2400	2470		Artículos médicos para la construcción	50,000.00		10,000.00	40,000.00
				2000	2600	2610		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y buques asignados a servidores públicos	150,000.00			150,000.00
				2000	2200	2210		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y subdependencias	5,000.00			5,000.00
				2000	2400	2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	52,000.00		20,000.00	32,000.00
				2000	2500	2550		Filas sintéticas, lentes, plásticos y derivados	0.00		6,700.00	6,700.00
				2000	2700	2720		Reserva y uniformes	27,000.00			27,000.00
				2000	2700	2750		Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00		14,000.00	14,000.00
				2000	2900	2920		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00			5,000.00
				2000	2900	2950		Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			3,000.00
				2000	2900	2960		Refacciones y accesorios mayores de equipo de transporte	8,000.00			8,000.00
				2000				Total Materiales y Suministros	317,500.00	20,700.00	30,000.00	308,200.00
				3000	3200	3220		SERVICIOS GENERALES				
				3000	3200	3220		Arrendamiento de edificios y locales	58,000.00			58,000.00

4 cámaras 24hrs.
recepción de
Emergencia y
Canalización 911

Central de
Emergencias

Gasto Corriente

Dar el servicio de
visalidad los 365
días del año

Operación de
Traslado y
Transporte
(Visalidad)

Gasto Corriente

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPÍTULO	CONCEPTO	ARTICULO PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA	PAQUETE DE GASTO	SEA MODIFICACION	AMBIENTO	DISTRIBUCION	SEA MODIFICACION
DIRECCION OBRAS PUBLICAS				3000				Total Servicios Generales	4,019,48	0,00	0,00	4,019,48
								Total Pajinas Web del Municipio	5,669,58	0,00	0,00	0,00
				TOTAL GASTOS DE INGRESO A LA BANCARILLA MUNICIPAL								
				1000				SERVICIOS PERSONALES	405,874,25	0,00	0,00	405,874,25
				1000	1100	1131		Sueldo personal de base	2,801,703,60			2,801,703,60
				1000	1100	1132		Sueldo personal de confianza	346,107,60			346,107,60
				1000	1200	1212		Horarios adelantados a salarios	0,00			0,00
				1000	1300	1321		Prima vacacional	52,463,52			52,463,52
				1000	1400	1403		Gratificación anual	349,756,80			349,756,80
				1000	1500	1593		Otras prestaciones sociales y convenios (Sueldo al empleo)	0,00			0,00
				1000				Total Servicios Personales	3,550,831,52	0,00	0,00	3,550,831,52
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2111		Material y útiles de oficina	20,700,00			20,700,00
				2000	2100	2121		Material y útiles de Impresión y Reproducción	36,225,00			36,225,00
				2000	2100	2151		Material Impreso e Información Digital	12,937,50			12,937,50
				2000	2200	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependientes	2,794,50			2,794,50
				2000	2600	2612		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, espaciales y ligeros, registrados a servicios públicos	5,000,00			5,000,00
				2000				Total Materiales y Suministros	77,657,00	0,00	16,957,50	60,699,50
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3100	3181		Servicio postal	517,50			517,50
				3000	3300	3321		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	650,000,00		175,940,00	1,065,940,00
				3000	3300	3324		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas (GASTOS INDIRECTOS) FALSA	0,00		407,228,13	407,228,13
				3000	3500	3531		Impresión, restauración y mantenimiento de bienes informáticos	8,250,00			8,250,00
				3000	3700	3751		Vehículos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	15,525,00		6,546,00	8,979,00
				3000	3700	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	6,210,00			6,210,00
				3000				Total Servicios Generales	910,532,50	0,00	563,664,13	1,474,196,63
				5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
				5000	5100	5151		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	35,000,00		0,00	35,000,00
				5000				Total Bienes Muebles e Intangibles e Intangibles	35,000,00	0,00	0,00	35,000,00
				5000				Total Elaboración de expedientes técnicos	6,875,188,30	563,664,13	23,806,50	3,992,784,13
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2600	2612		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, espaciales y ligeros, registrados a servicios públicos	300,000,00			162,706,00
				2000	2900	2961		Reflexiones y accesorios menores de equipo de transporte	10,867,50			10,867,50
				2000	2900	2991		Reflexiones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	38,325,00		20,000,00	58,325,00
				2000				Total Materiales y Suministros	247,892,50	20,000,00	37,294,00	229,796,50
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3551		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, espaciales y espaciales	200,000,00		58,690,50	258,690,50
				3000	3500	3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	300,000,00		29,564,00	329,564,00
				3000				Total Servicios Generales	500,000,00	88,254,50	0,00	588,254,50
				3000				Total Mantenimiento de maquinaria y Parque vehicular	747,892,50	348,254,50	37,294,00	933,441,00
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2400	2411		Materiales de construcción minerales no metálicos	8,590,50			8,590,00
				2000	2400	2421		Materiales de construcción de concreto	290,000,00			180,000,00
				2000	2400	2491		Materiales complementarios	5,175,00			5,175,00
				2000	2600	2612		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, espaciales y ligeros, registrados a servicios públicos	80,000,00			80,000,00
				2000	2900	2911		Herramientas menores	5,175,00			5,175,00
				2000	2900	2921		Reflexiones y accesorios menores de edificios	2,070,00			2,070,00
				2000				Total Materiales y Suministros	391,010,50	0,00	0,00	270,800,00
				2000				Total Bienes	391,010,50	0,00	0,00	270,800,00
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2111		Materiales y útiles de oficina	5,175,00			5,175,00
				2000	2100	2121		Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	1,035,00			1,035,00
				2000	2100	2151		Material Impreso e Información Digital	2,277,00			2,277,00
				2000	2400	2411		Materiales de construcción minerales no metálicos	267,700,00			10,350,00
				2000	2400	2491		Materiales complementarios	2,070,00			2,070,00
				2000	2400	2491		Materiales diversos	5,208,50			5,208,50

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE GASTO	FECHA	CANTIDAD	CONCEPTO	FECHA EJECUCIÓN	FECHA REPORTE	PARTIDA DE GASTO	SEA MODIFICACION	INCREMENTO	DISMINUCION	SEA MODIFICACION			
Gasto Corriente	Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento rural	Camino de Terracota	6 Jul.	2000	2600	2612	2612	Consumibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flujantes asignados a actividades públicas.	100,000.00	30,000.00		130,000.00			
				2000	2700	2720	2722	Previdas de seguridad	3,105.00		3,105.00				
				2000	2700	2720	2722	Previdas de protección personal	5,485.50		5,485.50				
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	2,380.50		2,380.50				
				2000	2900	2920	2921	Repuestos y accesorios menores de edificios	1,035.00		1,035.00				
				2000				Total Materiales y Suministros	146,477.50		146,477.50	10,350.00	30,000.00		166,121.50
				2000					146,477.50		146,477.50	10,350.00	30,000.00		166,121.50
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	30,015.00		30,015.00		0.00		30,015.00
				1000				Total Servicios Personales	30,015.00		30,015.00	0.00	0.00		30,015.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,312.00		3,312.00				3,312.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	3,623.50		3,623.50				3,623.50
				2000	2100	2130	2131	Materiales Impreso de Información Digital	1,035.00		1,035.00				1,035.00
				2000	2400	2410	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	84,870.00		84,870.00			27,500.00	57,370.00
				2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	258,750.00		258,750.00				258,750.00
				2000	2400	2430	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	10,350.00		10,350.00			5,000.00	5,350.00
				2000	2400	2440	2441	Materiales de construcción de madera	10,350.00		10,350.00				10,350.00
				2000	2400	2470	2471	Estructuras y manufacturas	103,500.00		103,500.00			33,262.00	70,238.00
				2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	1,258.50		1,258.50		7,000.00		8,258.50
				2000	2400	2490	2491	Materiales diversos	5,175.00		5,175.00				5,175.00
				2000	2500	2560	2561	Planes simbólicos, planos, dibujos y derivados	24,653.00		24,653.00				24,653.00
2000	2600	2610	2611	Comunicación, Instrumentos y software para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flujantes asignados a actividades públicas	4,554.00		4,554.00				4,554.00				
2000	2900	2910	2911	Repuestos y accesorios menores	15,214.50		15,214.50			5,000.00	20,214.50				
2000	2900	2920	2921	Repuestos y accesorios menores de edificios	762,070.50		762,070.50		7,000.00		769,070.50				
2000				Total Materiales y Suministros	762,070.50		762,070.50	7,000.00	7,000.00		769,070.50				
6000	6100	6130	6131	Rehabilitación de la red hidráulica en la comunidad de la Purísima, tipo, de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		2,038,967.88		2,038,967.88				
6000	6100	6130	6131	Reparación y conservación de las áreas en calle privada Putense, localidad de Puente de la Cruz, municipio de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		378,181.32		378,181.32				
6000	6100	6130	6131	Aplicación de red eléctrica y construcción de área aseo en camino real, localidad de la Purísima Viejo, de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		188,564.27		188,564.27				
6000	6100	6130	6131	Aplicación de red eléctrica y construcción de área aseo, en la calle Hidalgo de la comunidad de El Trazo Viejo, de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		258,603.48		258,603.48				
6000	6100	6130	6131	Aplicación de electrificación en calle 1 de mayo y privada no tiene, en la localidad de Barro de Santiago, municipio de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		198,893.90		198,893.90				
6000	6100	6130	6131	Rehabilitación del camino rural a Pico de Divulgo, tipo de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		3,365,900.65		3,365,900.65				
6000	6100	6130	6131	Rehabilitación del camino a la comunidad de San José del Norte, municipio de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		1,044,277.43		1,044,277.43				
6000	6100	6130	6131	Rehabilitación del camino de acceso a la comunidad de la Purísima, en el municipio de Terradocao, Gto. mediante asfalto, terrazo y aplicación de campo asfáltico. FAISM	0.00		0.00		1,668,212.56		1,668,212.56				
6000	6100	6130	6131	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Lantres, en la localidad de La Cruz Viejo, de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		1,320,000.00		1,320,000.00				
6000	6100	6130	6131	Reparación y conservación de las áreas en camino real, localidad de Terradocao, Gto. FAISM	0.00		0.00		763,305.47		763,305.47				
6000				Total Inversión Pública	0.00		0.00	11,164,906.97	0.00	11,164,906.97	0.00	11,164,906.97			
2000				Total Materiales y Suministros	762,070.50		762,070.50	7,000.00	11,171,965.97		769,070.50	11,831,336.47			
2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,105.00		3,105.00				3,105.00				
2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,242.00		1,242.00				1,242.00				
2000	2100	2130	2131	Materiales Impreso e Información Digital	774.50		774.50				774.50				
2000	2400	2410	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	53,820.00		53,820.00			15,000.00	38,820.00				
2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	105,028.00		105,028.00			20,000.00	125,028.00				
2000	2400	2430	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	5,175.00		5,175.00			5,175.00	5,175.00				
2000	2400	2440	2441	Materiales de construcción de madera	5,175.00		5,175.00				5,175.00				
2000	2400	2450	2451	Materiales de construcción de vidrio	2,070.00		2,070.00				2,070.00				
2000	2400	2460	2461	Materiales eléctricos y electrónicos	103,500.00		103,500.00				103,500.00				
2000	2400	2470	2471	Estructuras y manufacturas	82,800.00		82,800.00		7,000.00		89,800.00				
2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	928.00		928.00				928.00				
2000	2400	2490	2491	Materiales diversos	62,286.00		62,286.00				62,286.00				
2000	2500	2560	2561	Comunicación, Instrumentos y software para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flujantes asignados a actividades públicas	27,841.50		27,841.50				27,841.50				
2000	2600	2610	2611	Repuestos y accesorios menores de edificios	300,000.00		300,000.00				300,000.00				
2000				Total Materiales y Suministros	762,070.50		762,070.50	7,000.00	11,171,965.97		769,070.50	11,831,336.47			
2000				Total Materiales y Suministros	762,070.50		762,070.50	7,000.00	11,171,965.97		769,070.50	11,831,336.47			
2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,105.00		3,105.00				3,105.00				
2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,242.00		1,242.00				1,242.00				
2000	2100	2130	2131	Materiales Impreso e Información Digital	774.50		774.50				774.50				
2000	2400	2410	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	53,820.00		53,820.00			15,000.00	38,820.00				
2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	105,028.00		105,028.00			20,000.00	125,028.00				
2000	2400	2430	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	5,175.00		5,175.00			5,175.00	5,175.00				
2000	2400	2440	2441	Materiales de construcción de madera	5,175.00		5,175.00				5,175.00				
2000	2400	2450	2451	Materiales de construcción de vidrio	2,070.00		2,070.00				2,070.00				
2000	2400	2460	2461	Materiales eléctricos y electrónicos	103,500.00		103,500.00				103,500.00				
2000	2400	2470	2471	Estructuras y manufacturas	82,800.00		82,800.00		7,000.00		89,800.00				
2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	928.00		928.00				928.00				
2000	2400	2490	2491	Materiales diversos	62,286.00		62,286.00				62,286.00				
2000	2500	2560	2561	Comunicación, Instrumentos y software para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flujantes asignados a actividades públicas	27,841.50		27,841.50				27,841.50				
2000	2600	2610	2611	Repuestos y accesorios menores de edificios	300,000.00		300,000.00				300,000.00				
2000				Total Materiales y Suministros	762,070.50		762,070.50	7,000.00	11,171,965.97		769,070.50	11,831,336.47			
2000				Total Materiales y Suministros	762,070.50		762,070.50	7,000.00	11,171,965.97		769,070.50	11,831,336.47			

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	PROBLEMA	META	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD SUBCATEGORÍA	PARTIDA DE GASTO	TECA MODIFICACION	AUMENTO	DISTRIBUCION	ZBA MODIFICACION			
DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN	Programa de Otra Autorizado 2022			2000	2700	2720	2721	Prestos de seguridad	5,175.00			5,175.00			
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	4,554.00			4,554.00			
				2000	2900	2920	2921	Reflexiones y accesorios menores de edificios	5,175.00			5,175.00			
				2000				Total Materiales y Suministros	715,449.00			7,000.00	7,000.00	90,175.00	632,274.00
				5000	5000	5070	5071	BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES	20,700.00			25,000.00			45,700.00
				5000	5000			Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	20,700.00			25,000.00			45,700.00
				6000	6100	6120	6121	Otra Prerogativa Municipal Luis Donaldo Colás Cuenta Pública	120,000.00						120,000.00
				6000	6100	6120	6121	Contratación de servicios en la unidad deportiva "Las Galeras" FORTAMUN	849,942.00					849,942.00	849,942.00
				6000	6100	6120	6121	Contratación de cable acceso al CESSA, Teleguano, Gob. CUENTA PÚBLICA	35,070.04						35,070.04
				6000	6100	6120	6121	Total Intervenciones Públicas	120,000.00						120,000.00
				6000				Total Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano	898,039.04						963,073.04
				8000	8000	8320	8321	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	31,134,088.00						31,134,088.00
				8000	8300	8320	8321	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	7,309,757.00						7,309,757.00
				8000	8300	8320	8321	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios 2022	18,824,331.00						18,824,331.00
				8000				Total según programa de otra autorizado Ramo 33	35,000,375.02				12,808,241.64		12,808,241.64
				1000	1100	1130	1131	SERVICIOS PERSONALES	159,231.30						159,231.30
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza	263,952.00						263,952.00
				1000	1200	1210	1212	Herramientas afiladas y salidas	0.00						0.00
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	2,653.05						2,653.05
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	47,030.37						47,030.37
1000				Total Servicios Personales	477,266.72				0.00		0.00				
2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,315.00						9,315.00				
2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de oficina	10,659.10						10,659.10				
2000	2100	2150	2151	Materiales de Impresión y Reproducción	7,245.00						7,245.00				
2000	2400	2410	2412	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales, asociados a servicios públicos	11,695.50						11,695.50				
2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	2,070.00						2,070.00				
2000				Total Materiales y Suministros	40,983.60				0.00		0.00				
3000	3000	3000	3000	SERVICIOS GENERALES	20,700.00						20,700.00				
3000	3000	3000	3000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,070.00						2,070.00				
3000	3000	3000	3000	Viduos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,070.00						2,070.00				
3000	3000	3000	3000	Utros servicios de traslado y hospedaje	2,070.00						2,070.00				
3000				Total Servicios Generales	24,840.00				0.00		0.00				
5000	5000	5100	5151	BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES	27,937.50						27,937.50				
5000	5000	5100	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	27,937.50						27,937.50				
5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	27,937.50				0.00		0.00				
5000				Total Desarrollo urbano	52,753.12				0.00		0.00				
2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,210.00						6,210.00				
2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	6,417.00						6,417.00				
2000	2100	2150	2151	Materiales de Impresión Digital	10,350.00						10,350.00				
2000	2400	2410	2412	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales, asociados a servicios públicos	5,175.00						5,175.00				
2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales, asociados a servicios públicos	3,623.50						3,623.50				
2000				Total Materiales y Suministros	31,774.50				0.00		0.00				
3000	3000	3000	3000	SERVICIOS GENERALES	100,000.00						100,000.00				
3000	3000	3000	3000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,070.00						2,070.00				
3000	3000	3000	3000	Viduos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,070.00						2,070.00				
3000	3000	3000	3000	Utros servicios de traslado y hospedaje	2,070.00						2,070.00				
3000				Total Servicios Generales	104,140.00				0.00		0.00				
5000	5000	5100	5111	BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES	7,245.00						7,245.00				
5000	5000	5100	5111	Muebles de oficina y estanterías	8,757.50						8,757.50				
5000	5200	5210	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	16,042.50						16,042.50				
5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	32,045.00				0.00		0.00				
5000				Total Planación	722,974.03				0.00		0.00				
TOTAL DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN															

UNIDAD RESPONSABLE	PROPIEDAD	PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTE DE GASTO	32A MODIFICACION	DISPOSICION	32A MODIFICACION		
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO			1000	1100	1131				SERVICIOS PERSONALES					
			1000	1100	1132			1,183,860.00	1,183,860.00	Sueldo personal de base			1,183,860.00	
			1000	1200	1210			263,952.00	263,952.00	Sueldo personal de confianza			263,952.00	
			1000	1200	1212			0.00	0.00	Honorarios asistido a salarios			0.00	
			1000	1300	1320			24,130.20	24,130.20	Prima vacacional			24,130.20	
			1000	1300	1323			160,868.00	160,868.00	Gratificación anual			160,868.00	
			1000	1500	1593			150.00	150.00	Otros prestaciones sociales y económicas (Subsidio al empleo)			150.00	
			1000					3,672,880.20	3,672,880.20	Total Servicios Personales		0.00	0.00	3,672,880.20
			1000	1200	1221			93,150.00	93,150.00	Remuneraciones para eventuales			0.00	93,150.00
			1000					93,150.00	93,150.00	Total Servicios Personales			0.00	93,150.00
			2000	2100	2120			1,552.50	1,552.50	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción				1,552.50
			2000	2200	2210			9,415.00	9,415.00	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y sucursales			4,000.00	5,415.00
			2000	2400	2411			12,420.00	12,420.00	Productos minerales no metálicos			19,000.00	31,420.00
			2000	2400	2421			2,070.00	2,070.00	Materiales de construcción de concreto			55,000.00	57,070.00
			2000	2400	2461			12,420.00	12,420.00	Materiales eléctricos y electrónico			8,000.00	20,420.00
2000	2400	2471			82,800.00	82,800.00	Artículos metálicos para la construcción			40,000.00	122,800.00			
2000	2400	2480			28,980.00	28,980.00	Materiales diversos			3,000.00	31,980.00			
2000	2500	2520			10,350.00	10,350.00	Fertilizantes y abonos				10,350.00			
2000	2500	2560			20,700.00	20,700.00	Filtros sintéticos, bules, plásticos y desechos				20,700.00			
2000	2600	2610			41,400.00	41,400.00	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servicios públicos				41,400.00			
2000	2700	2720			2,070.00	2,070.00	Productos de seguridad				2,070.00			
2000	3700	3730			31,050.00	31,050.00	Artículos deportivos				31,050.00			
2000	2900	2910			12,420.00	12,420.00	Herramientas manuales				12,420.00			
2000	2900	2920			5,175.00	5,175.00	Reparaciones y accesorios menores de edificios				5,175.00			
2000	2900	2980			4,140.00	4,140.00	Referencias y accesorios menores de maquinaria y otros equipos				4,140.00			
2000					276,862.50	276,862.50	Total Materiales y Suministros		87,000.00	47,000.00	311,862.50			
3000	3500	3510			0.00	0.00	SERVICIOS GENERALES				0.00			
3000	3500	3550			40,000.00	40,000.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			28,000.00	28,000.00			
3000	3500	3570			4,140.00	4,140.00	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales			40,000.00	40,000.00			
3000	3600	3630			4,140.00	4,140.00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta				4,140.00			
3000	3700	3750			2,070.00	2,070.00	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet				2,070.00			
3000					2,070.00	2,070.00	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet				2,070.00			
3000					48,280.00	48,280.00	Total Servicios Generales		28,000.00	0.00	76,280.00			
4000	4400	4414			309,000.00	309,000.00	PREVENCIÓN, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS							
4000	4400	4414			200,000.00	200,000.00	Pérdidas, siniestros, incumplimientos y seguros de accidentes				27,972.00	172,028.00		
5000	5200	5210			1,552.50	1,552.50	Bienes muebles, inmuebles e intangibles							
5000	5200	5230			0.00	0.00	Equipos y aparatos audiovisuales				1,552.50			
5000	5600	5670			46,575.00	46,575.00	Compras bibliográficas y de video				0.00			
5000	5600	5670			48,127.50	48,127.50	Herramientas y máquinas-herramienta				0.00			
5000					966,420.00	966,420.00	Total Bienes Muebles e Intangibles e Intangibles				0.00	64,127.50		
5000					966,420.00	966,420.00	Total El Depósito Municipal se Practica con Calidad					64,127.50		
1000	1200	1221			27,945.00	27,945.00	Remuneraciones para eventuales							
1000					27,945.00	27,945.00	Total Servicios Personales			0.00	0.00			
2000	2100	2110			5,382.00	5,382.00	MATERIALES Y SUMINISTROS							
2000	2100	2120			7,452.00	7,452.00	Honorarios y útiles de oficina				2,000.00			
2000	2200	2210			11,622.00	11,622.00	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y sucursales			4,000.00	7,622.00			
2000	2400	2410			15,525.00	15,525.00	Productos minerales no metálicos				15,525.00			
2000	2400	2420			8,280.00	8,280.00	Materiales de construcción de concreto				4,280.00			
2000	2400	2460			36,539.00	36,539.00	Materiales eléctricos y electrónico				12,560.00			
2000	2400	2470			10,280.00	10,280.00	Artículos metálicos para la construcción			10,280.00	10,280.00			
2000	2400	2480			3,000.00	3,000.00	Materiales diversos				3,000.00			
2000	2500	2520			10,350.00	10,350.00	Fertilizantes y abonos				10,350.00			
2000	2500	2560			20,700.00	20,700.00	Filtros sintéticos, bules, plásticos y desechos				20,700.00			
2000	2600	2610			41,400.00	41,400.00	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servicios públicos				41,400.00			
2000	2700	2720			2,070.00	2,070.00	Productos de seguridad				2,070.00			
2000	3700	3730			31,050.00	31,050.00	Artículos deportivos				31,050.00			
2000	2900	2910			12,420.00	12,420.00	Herramientas manuales				12,420.00			
2000	2900	2920			5,175.00	5,175.00	Reparaciones y accesorios menores de edificios				5,175.00			
2000	2900	2980			4,140.00	4,140.00	Referencias y accesorios menores de maquinaria y otros equipos				4,140.00			
2000					276,862.50	276,862.50	Total Materiales y Suministros				87,000.00			
3000	3500	3510			0.00	0.00	SERVICIOS GENERALES							
3000	3500	3550			40,000.00	40,000.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles				28,000.00			
3000	3500	3570			4,140.00	4,140.00	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales				40,000.00			
3000	3600	3630			4,140.00	4,140.00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta				4,140.00			
3000	3700	3750			2,070.00	2,070.00	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet				2,070.00			
3000					2,070.00	2,070.00	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet				2,070.00			
3000					48,280.00	48,280.00	Total Servicios Generales				28,000.00			
4000	4400	4414			309,000.00	309,000.00	PREVENCIÓN, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS							
4000	4400	4414			200,000.00	200,000.00	Pérdidas, siniestros, incumplimientos y seguros de accidentes				27,972.00			
5000	5200	5210			1,552.50	1,552.50	Bienes muebles, inmuebles e intangibles							
5000	5200	5230			0.00	0.00	Equipos y aparatos audiovisuales				1,552.50			
5000	5600	5670			46,575.00	46,575.00	Compras bibliográficas y de video				0.00			
5000	5600	5670			48,127.50	48,127.50	Herramientas y máquinas-herramienta				0.00			
5000					966,420.00	966,420.00	Total Bienes Muebles e Intangibles e Intangibles				0.00			
5000					966,420.00	966,420.00	Total El Depósito Municipal se Practica con Calidad				64,127.50			
1000	1200	1221			27,945.00	27,945.00	Remuneraciones para eventuales							
1000					27,945.00	27,945.00	Total Servicios Personales			0.00	0.00			
2000	2100	2110			5,382.00	5,382.00	MATERIALES Y SUMINISTROS							
2000	2100	2120			7,452.00	7,452.00	Honorarios y útiles de oficina				2,000.00			
2000	2200	2210			11,622.00	11,622.00	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y sucursales			4,000.00	7,622.00			
2000	2400	2410			15,525.00	15,525.00	Productos minerales no metálicos				15,525.00			
2000	2400	2420			8,280.00	8,280.00	Materiales de construcción de concreto				4,280.00			
2000	2400	2460			36,539.00	36,539.00	Materiales eléctricos y electrónico				12,560.00			
2000	2400	2470			10,280.00	10,280.00	Artículos metálicos para la construcción			10,280.00	10,280.00			
2000	2400	2480			3,000.00	3,000.00	Materiales diversos				3,000.00			
2000	2500	2520			10,350.00	10,350.00	Fertilizantes y abonos				10,350.00			
2000	2500	2560			20,700.00	20,700.00	Filtros sintéticos, bules, plásticos y desechos				20,700.00			
2000	2600	2610			41,400.00	41,400.00	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servicios públicos				41,400.00			
2000	2700	2720			2,070.00	2,070.00	Productos de seguridad				2,070.00			
2000	3700	3730			31,050.00	31,050.00	Artículos deportivos				31,050.00			
2000	2900	2910			12,420.00	12,420.00	Herramientas manuales				12,420.00			
2000	2900	2920			5,175.00	5,175.00	Reparaciones y accesorios menores de edificios				5,175.00			
2000	2900	2980			4,140.00	4,140.00	Referencias y accesorios menores de maquinaria y otros equipos				4,140.00			
2000					276,862.50	276,862.50	Total Materiales y Suministros				87,000.00			
3000	3500	3510			0.00	0.00	SERVICIOS GENERALES							
3000	3500	3550			40,000.00	40,000.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles				28,000.00			
3000	3500	3570			4,140.00	4,140.00	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales				40,000.00			
3000	3600	3630			4,140.00	4,140.00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta				4,140.00			
3000	3700	3750			2,070.00	2,070.00	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet				2,070.00			
3000					2,070.00	2,070.00	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet				2,070.00			
3000					48,280.00	48,280.00	Total Servicios Generales							

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROBLEMA	META	CAPTULO	CONCEPTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	VER MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	VER MODIFICACION	
DIRECCION DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Gasto Corriente	Subsidios de medidas de producción, maquinaria y equipo	20 Proyectos productivos	1000	440	4410	4411	Subsidio de mano mayor en cabecera municipal y comunidades del mpo. de San Juan, Ob. FALSM	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
				4000	440	4410	4411	Comunidades señeras en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	402.165,90	0,00	402.165,90	402.165,90
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.102.165,90	0,00	2.102.165,90	2.102.165,90
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.826.386,00	0,00	2.826.386,00	2.826.386,00
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	3.393.199,40	0,00	3.393.199,40	3.393.199,40
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	856.213,00	0,00	856.213,00	856.213,00
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	6.479.479,30	0,00	6.479.479,30	6.479.479,30
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	347.513,04	0,00	347.513,04	347.513,04
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	457.646,40	0,00	457.646,40	457.646,40
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	13.419,32	0,00	13.419,32	13.419,32
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	89.462,16	0,00	89.462,16	89.462,16
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	8.86	0,00	8.86	8.86
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	6.185,97	0,00	6.185,97	6.185,97
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	10.708,37	0,00	10.708,37	10.708,37
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	3.485,24	0,00	3.485,24	3.485,24
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	776,11	0,00	776,11	776,11
				4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	8.472,00	0,00	8.472,00	8.472,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.600,00	0,00	2.600,00	2.600,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	7.236,98	0,00	7.236,98	7.236,98				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.854,61	0,00	2.854,61	2.854,61				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.660,86	0,00	2.660,86	2.660,86				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	555,59	0,00	555,59	555,59				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	37.436,04	0,00	37.436,04	37.436,04				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	11.794	0,00	11.794	11.794				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.950,00	0,00	2.950,00	2.950,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	16.579,00	0,00	16.579,00	16.579,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	106.000,00	0,00	106.000,00	106.000,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.890.578,00	0,00	2.890.578,00	2.890.578,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	974.993,90	0,00	974.993,90	974.993,90				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.022,79	0,00	2.022,79	2.022,79				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	4.195,99	0,00	4.195,99	4.195,99				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	16.258,61	0,00	16.258,61	16.258,61				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	340,46	0,00	340,46	340,46				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	31.837,45	0,00	31.837,45	31.837,45				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	102.886,70	0,00	102.886,70	102.886,70				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	4.519,92	0,00	4.519,92	4.519,92				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	1.220,36	0,00	1.220,36	1.220,36				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	1.154,15	0,00	1.154,15	1.154,15				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	109.781,13	0,00	109.781,13	109.781,13				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	170.000,00	0,00	170.000,00	170.000,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	345.500,00	0,00	345.500,00	345.500,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	118.000,00	0,00	118.000,00	118.000,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	633.500,00	0,00	633.500,00	633.500,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	843.300,00	0,00	843.300,00	843.300,00				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	778.118,38	0,00	778.118,38	778.118,38				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	2.042,79	0,00	2.042,79	2.042,79				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	7.101,87	0,00	7.101,87	7.101,87				
4000	440	4410	4411	Comunidades de bajo dominio en cabecera municipal y comunidades del mpo. de Tancitaro, Ob. FALSM	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00				

CÓDIGO RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROBLEMA	META	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD QUANTITATIVA	UNIDAD MONETARIA	PARTIDA DE GASTO	AREA PROYECTACION	AUMENTO	DISTRIBUCION	AREA MODIFICACION
				2000	2900	2941		Repares y accesorios menores de equipo de cómputo e impresoras de la información.	1,108.69	0.00	0.00	1,108.69
				3000				Total Materiales y Suministros	35,253.35	0.00	0.00	35,253.35
				3000				SERVICIOS GENERALES				
			Cursos Impartidos 3,	3000	3700	3751		Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,771.73			2,771.73
			seminarios y talleres	3000	3700	3751		Otros servicios de traslado y hospedaje	2,771.73			2,771.73
			productores con	3000	3900	3921		Otros impuestos y derechos	1,663.04			1,663.04
			semilla y	4000				Total Servicios Generales	7,206.50	0.00	0.00	7,206.50
			fertilizante	4000	4300	4311		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
				4000	4300	4311		Subsidios a la producción: Municipal	1,500,000.00			1,500,000.00
				4000	4300	4310		Subsidios a la producción: Beneficiarios	1,034,140.00			1,034,140.00
				4000	4300	4310		Subsidios a la producción: Estatal	170,000.00			170,000.00
				4000	5100	5111		Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	2,704,140.00	0.00	0.00	2,704,140.00
				5000	5100	5150		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				5000	5100	5151		Muebles de oficina y estanteros	6.00	5,000.00	0.00	5,000.00
				5000	5100	5151		Equipos de cómputo y de tecnología de la información	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00
				5000	5100	5151		Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00
				5000				Total Programa de capacitación agropecuaria y transferencia de tecnología	1,504,140.00	13,131,140.00	0.00	3,759,989.86
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2000	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y subdependencias	2,378.84			2,378.84
				2000	3500	3520		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,350.00			10,350.00
				2000	2500	2581		Placas empalmes, tuiles, alambres y demás	17,595.00			17,595.00
				2000	2500	2612		Repuestos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales subterráneos, aeroplanos, helicópteros	5,519.46			5,519.46
				2000				Total Materiales y Suministros	35,867.30	0.00	0.00	35,867.30
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3000	3020		Gastos de orden social y cultural	15,525.00	10,000.00	0.00	25,525.00
				3000				Total Servicios Generales	15,525.00	10,000.00	0.00	25,525.00
				4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
				4000	4300	4311		Subsidios a la producción	500,000.00			500,000.00
				4000	4300	4311		Subsidios a la producción	466,472.00			466,472.00
				4000				Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	966,472.00	0.00	0.00	966,472.00
				4000				Total Festa Agrícola, Ganadera y Artesanal Taramá 2022	966,472.00	0.00	0.00	966,472.00
				2000	2000	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y subdependencias, librerías y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales subterráneos, aeroplanos, helicópteros	21,114.00			21,114.00
				2000	2600	2612		Repuestos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales subterráneos, aeroplanos, helicópteros	42,112.00			42,112.00
				2000				Total Materiales y Suministros	63,226.00	0.00	0.00	63,226.00
				2000				SERVICIOS PERSONALES				
				1000	1100	1131		Salario personal de base	0.00			0.00
				1000	1100	1130		Salario personal de confianza	263,952.00			263,952.00
				1000	1200	1212		Honorarios asimilados a salarios	0.00			0.00
				1000	1300	1321		Prima vacacional	4,399.20			4,399.20
				1000	1300	1320		Gratificación anual	29,328.00			29,328.00
				1000	1300	1323		Total Servicios Personales	307,679.20	0.00	0.00	307,679.20
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2111		Materiales y útiles de oficina	3,000.00	2,000.00		5,000.00
				2000	2100	2120		Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	3,000.00			3,000.00
				2000	2100	2150		Materiales impresos e información digital	4,000.00			4,000.00
				2000	2200	2212		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y subdependencias	4,000.00			4,000.00
				2000	2400	2481		Materiales Complementarios	0.00			0.00
				2000	2600	2612		Repuestos, impresoras y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales subterráneos, aeroplanos, helicópteros	30,000.00			30,000.00
				2000	2900	2940		Repares y accesorios menores de equipo de cómputo e impresoras de la información	4,500.00			4,500.00
				2000				Total Materiales y Suministros	47,500.00	19,000.00	0.00	66,500.00
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3300	3341		Servicios de Capacitación	5,000.00			5,000.00
				3000	3300	3550		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00			10,000.00

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	PROCESO	NETA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTEIDA presupuestaria	PARTEIDA analítica	PARTEIDA funcional	PAQUETE DE GASTO	UBA MODIFICACION	ADJUSTO	DETERMINACION	ZEA MODIFICACION		
Gasto Corriente	Servicio de Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.			3000	3500	3550	3551		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	250,000.00		1,636.00	248,364.00		
				3000	3900	3750	3751		Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,170.50				1,170.50	
				3000	3500	3590	3591		Servicio de limpieza y fumigación	946.62				946.62	
				3000					Total Servicios Generales	552,119.12		0.00		3,656.00	550,463.12
				5000	5600	5670	5671		Herramientas y Materiales - Inmuebles	12,000.00					12,000.00
				5000					Total Bienes Muebles e Intangibles	12,000.00		0.00		0.00	12,000.00
				5000					Total Recolección de Basura y Sólidos Sanitarios	1,097,728.87		30,000.00		1,068.00	1,035,790.87
				2000					MATERIALES Y SUMINISTROS						
				2000	2500	2560	2561		Revas sintéticas, bules, aditivos y derivados	10,094.00				2,500.00	12,594.00
				2000	2600	2610	2612		Compostibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos	150,000.00				3,300.00	146,700.00
2000	2900	2921	2921		Repelentes y accesorios para vehículos	1,917.86					1,917.86				
2000					Total Materiales y Suministros	162,011.86		2,500.00	3,900.00	3,900.00	161,211.86				
3000	3200	3260	3261		SERVICIOS GENERALES										
3000					Mantenimiento y conservación de maquinaria, otros equipos e instrumentos	7,000.00				7,000.00		7,000.00			
3000	3500	3550	3551		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	80,000.00					30,000.00	50,000.00			
3000					Total Servicios Generales	80,000.00		7,000.00	30,000.00	30,000.00	57,000.00				
5000	5600	5620	5621		Vehículos y equipo industrial	4,140.00						4,140.00			
5000					Total Bienes Muebles e Intangibles	4,140.00		0.00	0.00	0.00	4,140.00				
5000					Total cambio sistema	3,961,831.86		3,900.00	23,000.00	3,900.00	22,138.16				
1000	1200	1220	1221		SERVICIOS PERSONALES										
1000					Remuneraciones para eventuales	21,790.55						21,790.55			
1000					Total Servicios Personales	21,790.55		0.00	0.00	0.00	21,790.55				
2000	2100	2150	2151		Materiales impresos e información digital	20,000.00				12,000.00		32,000.00			
2000	2100	2160	2161		Redes de telecomunicaciones	60,000.00				18,000.00		78,000.00			
2000	2500	2550	2551		Reparación, accesorios y suministros de laboratorio	2,163.00						2,163.00			
2000	2700	2710	2721		Vestuario y uniformes	1,648.00						1,648.00			
2000	2700	2720	2721		Prendas de seguridad personal	1,133.00						1,133.00			
2000	2900	2920	2921		Refacciones y accesorios para vehículos	4,532.00						4,532.00			
2000					Total Materiales y Suministros	89,476.00		30,000.00	30,000.00	0.00	119,476.00				
3000	3500	3510	3511		SERVICIOS GENERALES										
3000					Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,180.00				6,000.00		180.00			
3000					Total Servicios Generales	6,180.00		0.00	6,000.00	6,000.00	180.00				
3000					Total Suministros	327,468.55		30,000.00	3,656.00	3,656.00	345,248.55				
2000	2400	2460	2461		SERVICIOS PERSONALES										
2000	2500	2510	2512		Materiales de oficina	250,000.00						250,000.00			
2000	2500	2510	2512		Impresoras, toners y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos	100,000.00						89,900.00			
2000	2900	2920	2921		Repelentes y accesorios para vehículos	3,944.50						3,944.50			
2000	2900	2960	2961		Repelentes y accesorios para vehículos	2,575.00						2,575.00			
2000	2900	2981	2981		Repelentes y accesorios para vehículos	8,137.00						8,137.00			
2000					Total Materiales y Suministros	364,656.50		0.00	42,300.00	42,300.00	322,356.50				
3000	3100	3110	3112		SERVICIOS GENERALES										
3000	3300	3320	3321		Alumbrado público (DAP)	5,906,530.68						5,906,530.68			
3000	3300	3320	3321		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00				21,000.00		21,000.00			
3000	3500	3550	3551		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	100,000.00						90,000.00			
3000	3700	3750	3751		Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	828.00						828.00			
3000					Total Servicios Generales	6,007,358.68		21,000.00	10,000.00	10,000.00	6,018,358.68				
5000	5600	5660	5661		SERVICIOS PERSONALES										
5000					Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00				41,500.00		41,500.00			
5000					Total Bienes Muebles e Intangibles	0.00		0.00	41,500.00	41,500.00	41,500.00				
6000	8300	8320	8321		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES										
6000					Pago de derechos de alumbrado público (DAP) PORTAUMIN	0.00						1,581,472.00			
6000					Total Participaciones y aportaciones	0.00		0.00	1,581,472.00	1,581,472.00	0.00	1,581,472.00			
1000					Total de Alumbrado Público	6,328,816.58		6,029,858.68	62,300.00	62,300.00	7,463,677.58				

UNIDAD RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO	PROYECTO	META	CAPÍTULO	CONCEPTO	MATERIA GENERAL	MATERIA ESPECIAL	PARTE DE GASTO	TEMA MODIFICACION	AMBIENTO	DISMINUCION	TEMA MODIFICACION
				1000	1200		1220	Comunicaciones para eventos	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
				3000				Total Servicios Personales	19,000.00			
				2000	2100		2110	MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de oficina	2,451.40			2,451.40
				2000	2400	2420	2421	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,091.46			2,091.46
				2000	2400	2450	2451	Materiales de construcción de concreto	3,410.33			3,410.33
				2000	2400	2460	2461	Materiales de construcción de vidrio	3,761.56			3,761.56
				2000	2400	2470	2471	Materiales eléctricos y electrónicos	6,210.00			6,210.00
				2000	2400	2480	2481	Estructuras y manufacturas	4,964.60			4,964.60
				2000	2400	2490	2491	Materiales complementarios	2,758.34			2,758.34
				2000	2500	2520	2521	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,350.00			10,350.00
				2000	2500	2550	2551	Herramientas, pestillos y otros agroquímicos	6,525.34			6,525.34
				2000	2600	2610	2612	Fibras sintéticas, lanas, plásticos y derivados	6,619.61			6,619.61
				2000	2700	2710	2711	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotantes asignados a servidores públicos	43,470.00			43,470.00
				2000	2700	2720	2721	Seguros y pólizas	3,616.33			3,616.33
				2000	2700	2730	2731	Prestado de seguridad personal	10,350.00			10,350.00
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	20,133.95			20,133.95
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	14,795.95			14,795.95
				2000	2900	2980	2981	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,528.14			6,528.14
				2000				Total Materiales y Suministros	146,988.21	0.00	0.00	146,988.21
				3000	3500	3500	3501	SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3510	3511	Servicios de jardinería y fumigación	13,680.46			13,680.46
				3000	3500	3520	3521	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	29,236.84		22,200.00	21,366.84
				3000	3500	3530	3531	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	45,000.00			45,000.00
				3000	3500	3570	3571	Instalación, reparación mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramientas	9,357.55			9,357.55
				3000	3700	3730	3731	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,707.00			2,707.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	709.00			709.00
				3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	31,050.00			31,050.00
				3000				Total Servicios Generales	134,640.85	0.00	22,200.00	104,640.85
				5000	5600	5670	5671	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
				5000	5700	5760	5761	Herramienta y Maquinas - Herramientas	12,820.00			12,820.00
				5000	5800	5850	5851	Arboles y plantas	20,700.00			20,700.00
				5000	5800	5890	5891	Otros equipos	3,051.00			3,051.00
				5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	36,571.00	0.00	0.00	36,571.00
				2000				Total Plazas y Jardines, mejor de la torre y mercados	332,000.00	0.00	22,200.00	289,800.00
				2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de oficina	2,142.50		1,000.00	1,142.50
				2000	2100	2150	2151	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46		1,000.00	1,041.46
				2000	2100	2190	2191	Materiales de construcción de concreto	2,737.14		2,000.00	737.14
				2000	2400	2420	2421	Materiales eléctricos y electrónicos	3,055.26			3,055.26
				2000	2400	2460	2461	Materiales diversos	5,000.00			5,000.00
				2000	2500	2520	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,136.35			3,136.35
				2000	2700	2710	2711	Combustibles, lubricantes y otros agroquímicos	1,265.87			1,265.87
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,737.74			2,737.74
				2000				Total Materiales y Suministros	22,126.34	0.00	4,000.00	18,126.34
				3000	3500	3590	3591	SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3530	3531	Servicios de jardinería y fumigación	5,165.45			5,165.45
				3000				Total Servicios Generales	5,165.45	0.00	0.00	5,165.45
				2000				Total Plazones	27,283.29	0.00	4,000.00	23,283.29
				2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de oficina	4,107.64			4,107.64
				2000	2100	2150	2151	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46			2,041.46
				2000	2200	2210	2212	Propios alimentos para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependencias	3,003.48		3,003.48	0.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotantes asignados a servidores públicos	10,350.00			10,350.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
				2000	2900	2980	2981	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,900.00			7,900.00
				2000				Total Materiales y Suministros	29,402.58	0.00	3,003.48	26,399.10
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,107.64			4,107.64
				3000	3500	3530	3531	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46			2,041.46
				3000	3500	3570	3571	Propios alimentos para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependencias	3,003.48		3,003.48	0.00
				3000	3500	3590	3591	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotantes asignados a servidores públicos	10,350.00			10,350.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,900.00			7,900.00
				3000				Total Materiales y Suministros	29,402.58	0.00	3,003.48	26,399.10
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,107.64			4,107.64
				3000	3500	3530	3531	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46			2,041.46
				3000	3500	3570	3571	Propios alimentos para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependencias	3,003.48		3,003.48	0.00
				3000	3500	3590	3591	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotantes asignados a servidores públicos	10,350.00			10,350.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,900.00			7,900.00
				3000				Total Materiales y Suministros	29,402.58	0.00	3,003.48	26,399.10
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,107.64			4,107.64
				3000	3500	3530	3531	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46			2,041.46
				3000	3500	3570	3571	Propios alimentos para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependencias	3,003.48		3,003.48	0.00
				3000	3500	3590	3591	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotantes asignados a servidores públicos	10,350.00			10,350.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,900.00			7,900.00
				3000				Total Materiales y Suministros	29,402.58	0.00	3,003.48	26,399.10
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,107.64			4,107.64
				3000	3500	3530	3531	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46			2,041.46
				3000	3500	3570	3571	Propios alimentos para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependencias	3,003.48		3,003.48	0.00
				3000	3500	3590	3591	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotantes asignados a servidores públicos	10,350.00			10,350.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,900.00			7,900.00
				3000				Total Materiales y Suministros	29,402.58	0.00	3,003.48	26,399.10
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,107.64			4,107.64
				3000	3500	3530	3531	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46			2,041.46
				3000	3500	3570	3571	Propios alimentos para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependencias	3,003.48		3,003.48	0.00
				3000	3500	3590	3591	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y flotantes asignados a servidores públicos	10,350.00			10,350.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
				3000	3500	3590	3591	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,900.00			7,900.00
				3000				Total Materiales y Suministros	29,402.58	0.00	3,003.48	26,399.10
				3000				SERVICIOS GENERALES				
				3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,107.64			4,107.64
				3000	3500	3530	3531	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46			2,041.46
				3000	3500	3570	3571	Propios alimentos para el personal en las instalaciones de las dependencias y dependencias	3,003.48		3,003.48	0.00
				3000	3500	3590	3					

SEGUNDO. - Mándese publicar al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Edificio del Ayuntamiento de la ciudad de Tarandacuao, Gto, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

Por tanto, con fundamento legal en los artículos 77 fracción VI y 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



Dra. Katia Daniela Pineda Chávez
Presidenta Municipal



Lic. Diego Fernando Martínez Leyva
Secretario del H. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRÁN. GTO.

El C. Juan Lara Mendoza Presidente Municipal de Villagrán, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber: que el Honorable Ayuntamiento Constitucional con fundamento legal en los Artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 76 fracción I, inciso D, fracción II, 102 y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el acta 017 de la novena sesión ordinaria de fecha 10 de Febrero del 2022, en el punto 6 del orden del día, estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento, aprobó por unanimidad de votos a favor el siguiente:

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GTO.



Contenido

I. PRESENTACIÓN	
II. INTRODUCCIÓN	
III. MARCO DE REFERENCIA	
3.1 Marco Jurídico	
3.1.1 Marco jurídico internacional	
3.1.2 Marco jurídico Nacional	
3.1.3 Marco jurídico estatal	
3.2 Proceso de participación social	
3.2.1 Actores Involucrados	
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación	
3.3.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040	
3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
IV. DIAGNOSTICO	
4.1 Caracterización del municipio de Villagrán	
4.1.1 Antecedente Histórico	
4.1.2 Localización Geográfica del municipio	
4.1.3 Extensión Territorial	
4.1.4 Medio Físico Natural	
4.1.5 Regionalización municipal	
4.2 Diagnóstico Estratégico	
4.2.1 Dimensión Desarrollo Humano y Social	
4.2.2 Dimensión Económica	
4.2.3 Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho	
4.2.4 Dimensión Medio Ambiente y Territorio	
4.3 Definición de la Problemática (árboles de problemas)	
4.3.1 Dimensión Desarrollo Humano y Social	
4.3.2 Dimensión Económica	
4.3.3 Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho	
4.3.4 Dimensión Medio Ambiente y Territorio	
V. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
VI. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	
6.1 Planeación	
6.2 Proyectos Emblema	

VII. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA.....

- 7.1 Instrumentación de Programa**
- 7.2 Seguimiento del Programa**
- 7.3 Evaluación del Programa**



I. PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL ALCALDE

Ciudadanos Villagranenses, gente de bien, herederos de una amplia cultura de trabajo y de respeto a sus tradiciones, me permito por este medio dirigirme a ustedes agradeciendo de antemano la confianza depositada en un servidor para dirigir los trabajos de esta nueva administración municipal 2021-2024.

He aprendido que para vencer los retos y hacer de nuestras ventajas acciones competitivas, debemos de trabajar sociedad y gobierno unidos, impulsando nuestras actitudes, aptitudes, valores, recursos humanos y naturales; para hacer de Villagrán un municipio de grandes oportunidades para todos.

El Programa de Gobierno Municipal que a continuación me permito presentar regirá las directrices de trabajo de la administración 2021-2024 y en la cual se establecen objetivos, metas, estrategias y acciones eficientes para el desarrollo integral de nuestro municipio.

En el Programa de Gobierno 2021-2024, se han involucrado las aportaciones e ideas de los diversos sectores de la sociedad quienes a través de sus consejos comunitarios urbanos y/o rurales han participado activamente para la integración de dicho documento, el cual marcará la línea para que nuestro municipio continúe su crecimiento.

Todos y cada uno de los integrantes de la administración 2021-2024 tenemos el enorme reto y el gran compromiso de trabajar con perseverancia y dedicación, para generar una administración eficaz, eficiente y que rinda cuentas claras a sus ciudadanos, una administración que genere prosperidad para todos los Villagranenses.

El gobierno municipal tiene el compromiso de brindar una mejor atención a los ciudadanos con calidad humana, transparencia, apertura hacia la ciudadanía y espíritu de servicio, respetando el derecho de expresión, protegiendo los derechos humanos, promoviendo la participación social y así, lograr un Villagrán más fuerte y sustentable dentro del marco legal correspondiente, por todo esto...

¡Villagrán va por ti!

C. Juan Lara Mendoza.

Presidente Municipal

Administración 2021.2024

II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 24 bis, el Programa de Gobierno Municipal es parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación y debe componerse de una estructura determinada.

El Programa de Gobierno Municipal a su vez contribuye al logro de la visión de su Plan Municipal de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo 2040, Construyendo el Futuro.

El Programa se compone inicialmente por un Marco de Referencia, el cual dispone de un Marco Jurídico que fundamenta la elaboración del instrumento de planeación y reseña el proceso de consulta y participación social llevada a cabo. Posteriormente se detalla la alineación del Programa con los instrumentos de planeación vinculantes y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En la siguiente sección se desarrolla el diagnóstico estratégico que analiza la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado, así como las necesidades, oportunidades y/o amenazas más relevantes que afectan al municipio.

A continuación, se describe la filosofía de la administración municipal que contempla la visión, misión y valores.

En la sección de planteamiento estratégico se presentan las líneas estratégicas, objetivos, indicadores, metas, estrategias, líneas de acción y proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.

El Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 está integrado por cuatro dimensiones que se componen por cinco líneas estratégicas: **Gobierno Confiable, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Ambiental Sustentable, Desarrollo Social Integral, Bienestar y Paz Social**, los cuales de manera empática generan acciones que conllevan propuestas de solución a la problemática que hoy en día se vive en nuestro municipio, lo anterior a través un análisis integral del municipio, en el que la participación ciudadana es prioritaria y que deriva en el establecimiento de objetivos concretos, medibles y alcanzables en todas y cada una de las áreas que conforman la administración municipal. La adecuada aplicación de los recursos públicos deberá de ser evaluada por medio de indicadores estratégicos y de gestión, así como de constantes revisiones en materia de gasto público y fiscalización.

Los alcances del Programa de Gobierno Municipal serán los ejes rectores del compromiso de todos y cada uno de los funcionarios y servidores públicos que integramos la administración 2021-2024, a través de la suma de esfuerzos y del adecuado y transparente uso de los recursos gubernamentales en beneficio de la ciudadanía de nuestro municipio.

III. MARCO DE REFERENCIA

3.1 Marco Jurídico

En este apartado se cita el marco jurídico establecido para los efectos correspondientes de conformidad a lo que refiere al conjunto de disposiciones legales en el ámbito Internacional, Nacional y Estatal que le dan sustento al instrumento de planeación y delimitan su campo de acción.

De acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato vigente, el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024¹ es el documento oficial que rige la planeación municipal, que permite promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta ley. Con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades que confieren las bases jurídicas que lo sustentan para su formulación, seguimiento y evaluación, se han tomado en consideración los siguientes preceptos jurídicos:

3.1.1 Marco jurídico internacional

En septiembre de 2015, durante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, todos los países optaron por alcanzar un mundo más próspero, incluyente y justo. Como resultado de este acuerdo, se estableció la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como la hoja de ruta universal que guiaría las políticas de desarrollo de todos los países y establecería un marco para medir sus avances. En esta reunión, el presidente de México asumió la aplicación de la Agenda 2030 ante la comunidad internacional como un compromiso de Estado, que generó la obligación de cada nivel de gobierno articule acciones para contribuir a la atención de este compromiso. Los ODS están formados por 17 objetivos y 169 metas, los cuales son la principal base para la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La agenda busca conseguir un equilibrio contemplando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental; a la vez que impulsa a conseguirlo por medio de un crecimiento económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible.

Como se establece en el Informe de ODS 2018, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan mundial en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta, en la actualidad y en el futuro.

3.1.2 Marco jurídico Nacional

La planeación municipal tiene su principal fundamento normativo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece como fundamento para la conducción del sistema de planeación democrático, los términos que a continuación se mencionan: Artículo 25 “El Estado planeará, coordinará, conducirá y orientará, la actividad económica nacional”.

¹ https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Planeacion_Guanajuato.pdf

Artículo 26 A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Además, en la Ley de Planeación, a nivel federal, se regulan los principios básicos conforme a los cuales deben encausar el desarrollo nacional y la planeación de éste en cada una de las entidades, basándose en la participación democrática de todos los sectores sociales y en el eficaz desempeño de las instituciones públicas a cargo de esta responsabilidad.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² señala que las Entidades Federativas adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

3.1.3 Marco jurídico estatal

Constitución Política de Guanajuato³

- En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

Fuente 3.-

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁴

- La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1º, establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/normatividad/CONSTITUCION_POLITICA_PARA_EL_ESTADO_DE_GUANAJUATO.pdf

⁴ <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3050/20181010.pdf>

los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁵

- El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato⁶

- La Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título Quinto, Artículos 95 a 99 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte, en los Artículos 102, 103 y 105 se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte por parte del Ayuntamiento, tendrá una vigencia de 3 años, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

3.2 Proceso de participación social

3.2.1 Actores Involucrados

Dentro de la estructuración del programa de Gobierno Municipal 2021- 2024 participaron de forma proactiva todos y cada uno de los directores de Área, Coordinadores de la Administración Municipal aportando opiniones diversas al respecto e identificando las problemáticas correspondientes a sus áreas bajo el enfoque del marco lógico, generando datos, analizando los problemas causa-efecto y proponiendo estrategias, acciones y proyectos para este periodo, todo lo anterior bajo la conducción de la dirección de planeación en el marco de lo establecido de la Ley Orgánica Municipal vigente.

⁵https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2012_GOBIERNO_GTO_Reglamento_le_y_planeacion_estado_guanajuato.pdf

⁶https://dga-ssp.guanajuato.gob.mx/SSP/rm_doc/M_20170626171520.pdf

Dirección de Planeación Municipal	Elaborar y evaluar el PGM.
Honorable Ayuntamiento	Aprobar el PGM.
Presidente Municipal	Enviar a publicación el PGM.
Dependencias y entidades de la administración pública municipal	Colaborar en la elaboración del PGM.
COPLADEM	Auxiliar en el proceso general para la generación del PGM.
Contralor	Verificar el cumplimiento del PGM.
Tesorero	Revisar que el presupuesto de egresos sea congruente con el PGM.

Fuente: Elaboración propia

La Dirección Municipal de Planeación, se dio a la tarea de solicitar a todas y a cada una de las dependencias centralizadas y/o descentralizadas de la Administración Municipal el Plan de Trabajo 2021-2024, lo anterior como base para la elaboración del PGM. De conformidad a lo establecido en el Artículo 110 LOMEG oriento la integración del COPLADEM durante los meses noviembre y diciembre del 2021.

Es de resaltar la participación activa de las dependencias y entidades de la administración pública municipal en la elaboración del presente Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 en todas y cada una de las etapas de su conformación. (Elaboración de Plan de trabajo, conformación de consejos urbanos y comunitarios, integración de COPLADEM, participación en las mesas de trabajo, determinación de alcances de metas y priorización de acciones). Todas y cada una de los ciudadanos que integran las comisiones que conforman el COPLADEM participaron proactivamente en las mesas de trabajo señalando la problemática y necesidades de la ciudadanía.

A partir del 11 de noviembre la dirección de desarrollo social en coordinación con la dirección de desarrollo rural inició la conformación de consejos comunitarios en el municipio. Logrando a la fecha constituir catorce consejos comunitarios en el área rural y catorce consejos comunitarios en el área urbana, generándose un diagnóstico de necesidades de la ciudadanía en los rubros de educación, salud, obra pública, seguridad pública, servicios municipales, ecología, deportes, arte y cultura. (Imágenes 1 y 2)

Imagen1. Integración Consejo Comunitario Los Ángeles



Imagen 2. Integración Consejo Comunitario Cerritos de Hierbas



Fuente: Elaboración propia

Durante la primera quincena del mes de enero del 2022 la dirección de planeación municipal impulsó la participación ciudadana para la elaboración del programa de gobierno a través de mesas de trabajo, las citadas mesas de trabajo se organizaron bajo la supervisión de la Dirección de Planeación municipal contando con la participación de los C. Regidores y Regidoras del H. Ayuntamiento de conformidad a las comisiones integradas por los mismos así como las Dependencias municipales encargadas de organizar y estructurar los contenidos y alcances de las mesas de trabajo. (Imágenes 3 y 4).

Imagen 3.- Mesas de Trabajo de Desarrollo Económico



Imagen 4.- Mesas de Trabajo Desarrollo Social



Fuente: Elaboración propia

Las mesas de trabajo estuvieron integradas con la representación del COPLADEM, consejos comunitarios rurales y urbanos, sectores productivos, administradores de las diferentes dependencias municipales centralizadas y descentralizadas, prestadores de servicios, sociedad organizada; los cuales participaron activamente para la detección de necesidades y planteamiento de propuestas para enriquecer este documento. Además de lo anterior, se consideró de manera prioritaria todas y cada una de las propuestas realizadas por el actual presidente Municipal C. Juan Lara Mendoza durante su campaña política y bajo el mismo precepto la de los demás partidos políticos contendientes. Cabe mencionar que los principales resultados obtenidos en el proceso de participación social fueron:

- ✓ Conocer de manera directa las necesidades o carencias sociales que presentan los Villagranenses.
- ✓ Diagnóstico de las necesidades de la población urbana y rural.
- ✓ Se recabaron propuestas ciudadanas para la mejora de la prestación de los servicios públicos.
- ✓ Participación ciudadana en la elaboración del árbol de problemas a través de la metodología del marco lógico.
- ✓ 400 participantes en las mesas de trabajo y 350 en la integración de los consejos comunitarios urbanos y rurales.
- ✓ Participación activa en las mesas de trabajo de representantes de la sociedad organizada (COPLADEM, delegados municipales, Comerciantes, artesanos, albañiles, electricistas, estilistas, mayordomías, prestadores de servicios turísticos, deportistas, sector salud, sector educativo, sector empresarial, transportistas, estudiantes, tablajeros, carpinteros, tabiqueros)
- ✓ Se consideró de manera prioritaria todas y cada una de las propuestas realizadas por el actual presidente Municipal C. Juan Lara Mendoza durante su campaña política y bajo el mismo precepto la de los demás partidos políticos contendientes.

3.3 Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Villagrán 2021-2024 se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040

Tabla 1. Alineación del Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato 2040 al Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Villagrán

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad	2.6 Fortalecer el acceso al ingreso para la población en situación de pobreza o vulnerable en el municipio	2.6.2 Incremento a la empleabilidad de la población en las zonas de atención prioritaria
1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.	2.5 Disminuir la carencia de acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad	2.5.1 Fortalecimiento del acceso a la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad
1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos.	2.3 Abatir la pobreza acercando los servicios básicos a la población	2.3.1 Fortalecimiento a la infraestructura de los servicios básicos a la población del municipio
1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables.	2.7 Fortalecer el tejido social con la participación de la población del municipio	2.7.1 Fomento a la participación ciudadana de las personas, familias y comunidades del municipio.
1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.	2.7 Fortalecer el tejido social con la participación de la población del municipio	2.7.2 Fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria en el municipio
1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.	2.4 Garantizar a las familias en el municipio la promoción de buena salud y bienestar para todos	2.4.1 Fortalecimiento a la promoción de los servicios de salud en el municipio.

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	1.1.2.3 Fortalecimiento de las unidades médicas con equipo y tecnología que permita prestar servicios con los más altos estándares de calidad	2.4 Garantizar a las familias en el municipio la promoción de buena salud y bienestar para todos	2.4.3 Fortalecimiento institucional del municipio en materia de salud
1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población.	2.4 Garantizar a las familias en el municipio la promoción de buena salud y bienestar para todos	2.4.2 Reforzamiento de las acciones preventivas contras las enfermedades en el municipio.
1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	1.1.3.1 Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.	2.2 Mejorar la calidad de vida de las familias que viven con carencias, en zonas urbanas y/o rurales del municipio.	2.2.1 Fortalecimiento a la infraestructura básica a la población del municipio
1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.	2.11 Implementar políticas públicas con perspectiva de género en la ciudadanía del municipio	2.11.1 Informar de manera constante a la ciudadanía del municipio de las acciones enfocadas a las políticas públicas con perspectiva de género
1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	1.1.4.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres.	2.12 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	2.12.1 Impulsando las acciones relacionadas con el maltrato y violencia contra la mujer.
1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato	2.11 Implementar políticas públicas con perspectiva de género en la ciudadanía del municipio	2.11.2 Dar a conocer las actividades de participación y corresponsabilidad con la ciudadanía, con acciones de prevención del delito con enfoque transversal
1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente	1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.	2.1 Reducir el rezago educativo de la población del Municipio	2.1.1 Fortalecimiento de la gestión educativa en la población de 15 años y más sin educación básica y/o condición de analfabetismo.

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
capacitado y profesionalizado.			
1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	1.2.1.2 Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior.	2.1 Reducir el rezago educativo de la población del Municipio	2.1.1 Fortalecimiento de la gestión educativa en la población de 15 años y más sin educación básica y/o condición de analfabetismo.
1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.	2.9 Incrementar la participación ciudadana del municipio en el arte y la cultura.	2.9.2 Gestión y desarrollo de programas que permitan mejorar los servicios artísticos y/o culturales que impulsen la integración de las familias del Municipio.
1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.	2.9 Incrementar la participación ciudadana del municipio en el arte y la cultura	2.9.4 Impulso a la innovación en la cultura y el arte en el municipio
1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.3 Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos.	2.9 Incrementar la participación ciudadana del municipio en el arte y la cultura	2.9.6 Impulso a la formación y desarrollo artístico y cultural en la sociedad
1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.	2.8 Fortalecer el deporte, el esparcimiento e integración de las familias del municipio a través de la participación de la población en actividades físicas y/o deportivas.	2.8.2 Gestionar y desarrollar programas que impulsen y eficiente las actividades deportivas y de recreación para promover la integración de las familias del Municipio.
1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.	2.8 Fortalecer el deporte, el esparcimiento e integración de las familias del municipio a través de la participación de la población en	2.8.1 Gestión al desarrollo de programas que generen actividades y permitan elevar el nivel de competitividad de los atletas del municipio.

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
		actividades físicas y deportivas.	
2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	2.1.1.2 Promoción del autoempleo, la equidad y la igualdad laboral	3.1 Impulsar la generación de empleos en los diferentes sectores productivos	3.1.1 Fomentar el empleo que ofertan las diferentes empresas ubicadas en la región
2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	2.1.1.4 Vinculación laboral entre el sector educativo y productivo.	3.1 Impulsar la generación de empleos en los diferentes sectores productivos	3.2.2 Fortalecimiento del desarrollo y profesionalización del capital humano a través de centros de capacitación para el trabajo
2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera	2.1.2.3 Promoción del estado para la atracción de inversiones.	3.2 Fortalecer la generación de empleos en el municipio a través de la atracción de inversiones en los diferentes sectores productivos.	Estrategia 3.2.1 Impulsar la atracción de inversiones en el municipio
2.2.1. Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades	2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso al financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género	3.1 Impulsar la generación de empleos en los diferentes sectores productivos	3.4.1 Fortalecimiento de las unidades económicas del sector servicios y comercio del municipio
2.2.1. Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	2.2.1.2 Desarrollo de clústers económicos estratégicos, mediante la promoción de las vocaciones productivas existentes a nivel regional y sectorial.	3.1 Impulsar la generación de empleos en los diferentes sectores productivos	3.4.1 Fortalecimiento de las unidades económicas del sector servicios y comercio del municipio

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional	2.3.1.4 Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.	Fortalecer el desarrollo de las unidades económicas del sector turístico en el municipio.	3.5.1 Fortalecimiento de las unidades económicas del sector turístico del municipio
2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado	2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.	3.3 Incrementar la productividad de las unidades económicas del sector agrícola	3.3.1 Fortalecimiento de las unidades económicas agrícolas del municipio
2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado	2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.	3.7 Incrementar la productividad de las unidades económicas del sector pecuario.	3.7.1 Fortalecimiento de las unidades económicas pecuarias del municipio.
2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales	2.5.1.2 Generación de competencias y habilidades técnicas y gerenciales en el talento emprendedor, tecnológico, científico e innovador del estado en condiciones de igualdad	3.2 Fortalecer la generación de empleos en el municipio a través de la atracción de inversiones en los diferentes sectores productivos	3.2.2 Fortalecimiento del desarrollo y profesionalización del capital humano a través de centros de capacitación para el trabajo.
2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales	2.5.1.3 Fortalecimiento de los esquemas de colaboración para la innovación abierta, la cocreación, el codiseño y el trabajo en redes entre el sector académico, privado, gubernamental y la sociedad.	1.3 Simplificar los trámites y servicios en las áreas del gobierno municipal a través del uso de la tecnología.	1.3.1 Simplificar trámites y servicios municipales con transparencia
2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales	2.5.1.4. Impulso a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, limpias y renovables para respaldar el desarrollo económico y social del estado.	4.3 Fortalecer la gestión de programas que permitan disminuir los efectos del cambio climático presentados en el municipio.	4.3.1 Implementando medidas para mitigar los efectos del cambio climático en el municipio.
2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales	2.5.1.5. Apoyo a la divulgación de la ciencia y la tecnología para la inclusión efectiva de la sociedad	1.4 Implementar, reingeniería administrativa, en los procesos de la administración pública municipal para lograr la mejora continua.	1.4.1 Planear, organizar, dirigir y controlar las técnicas para promover la continuidad y el desempeño eficaz de los procesos de la administración municipal.

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales	2.5.1.6. Incremento de la cobertura y la accesibilidad de los servicios de internet, para incrementar la inclusión digital.	1.3 Simplificar los trámites y servicios en las áreas del gobierno municipal a través del uso de la tecnología.	1.3.1 Simplificar trámites y servicios municipales con transparencia.
3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos	3.1.1.2 Administración eficiente del recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural	4.6 Fortalecer la gestión sustentable de los recursos hídricos en el municipio	4.6.1 Fortalecimiento del manejo sustentable y equilibrado del agua
3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	3.1.2.5 Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía	4.2 Fortalecer el manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio	4.2.1 Impulsando la gestión integral de residuos sólidos urbanos, manejo especial y peligrosos dentro en el municipio.
3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	3.1.3.1 Control de las emisiones de gases de efecto invernadero.	4.3 Fortalecer la gestión de programas que permitan disminuir los efectos del cambio climático presentados en el municipio.	4.3.1 Implementando medidas para mitigar los efectos del cambio climático en el municipio.
3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	3.2.1.6 Asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias e instrumentos normativos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental con un enfoque de sustentabilidad	4.5 Implementar proyectos que permitan ordenar el territorio urbano y municipal.	4.5.1 Consolidando el ordenamiento y administración sustentable en el Municipio.
4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	4.1.1.1 Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera de la entidad.	1.5 Optimizar los recursos financieros del municipio.	1.5.1 Implementando acciones que permitan optimizar los recursos financieros del municipio.
4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	4.1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal en servicio público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.	1.2 Incrementar el seguimiento de las dependencias de la administración pública en el cumplimiento de los programas, proyectos o acciones planeadas.	1.2.1 Implementando mecanismos donde la ciudadanía conozca los servicios de los empleados municipales y pueda evaluar el desempeño del servidor público.

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	4.1.1.6 Mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.	1.3 Simplificación de trámites e impulsar políticas de transparencia en los procesos administrativos a través de una administración municipal para evitar la corrupción en las áreas del gobierno municipal.	1.3.1 Simplificar trámites y servicios municipales con transparencia
4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción.	4.1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.	1.1 Administrar los recursos públicos con transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de aumentar la confianza de la sociedad	1.1.1 Dando a conocer a la ciudadanía del Municipio, las acciones que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas
4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad	4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios	5.2 Mantener una capacitación permanente para todo el personal del área de seguridad pública en temas relacionadas con su función	5.2.1 Fortaleciendo la profesionalización de los cuerpos policiales del Municipio.
4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad	4.1.3.5 Impulso a la corresponsabilidad de los municipios en el combate a la corrupción	1.3 Simplificar los trámites y servicios en las áreas del gobierno municipal a través del uso de la tecnología	1.3.1 Simplificando trámites y servicios municipales con transparencia
4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios	5.3 Reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan.	5.3.1 Fomentando la cultura de prevención de la violencia y delincuencia de los Villagranenses, con la coordinación de Gobierno Estatal, Municipal y la participación ciudadana.

PED 2040		PGM 2021-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses	4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.	5.2 Mantener una capacitación permanente para todo el personal del área de seguridad pública en temas relacionadas con su función	5.2.1 Fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales del municipio.
4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses	4.2.1.6 Participación ciudadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad	5.3 Reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan.	5.3.1 Fomentando la cultura de prevención de la violencia y delincuencia de los Villagranenses, con la coordinación de Gobierno Estatal, Municipal y la participación ciudadana.
4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	4.2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura, el equipo tecnológico y los recursos de las instituciones encargadas de operar el sistema de justicia penal.	5.1 Implementar tecnología que genere un gobierno electrónico en la administración pública municipal	5.1.1 Incremento del uso de tecnología y la inteligencia para la prevención y el combate al delito

Fuente: Elaboración propia

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tabla 2.- Tabla de Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		Programa de Gobierno municipal 2021 - 2024
Objetivo	Metas	Objetivos
1.- Fin de la pobreza	Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Objetivo 2.6 Fortalecer el acceso al ingreso para la población en situación de pobreza o vulnerable en el municipio.
2.- Hambre cero	Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Objetivo 2.5 Disminuir la carencia por acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
	Meta 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción	Objetivo 3.3 Incrementar la productividad de las unidades económicas del sector agrícola Objetivo 3.7 Incrementar la productividad de las unidades económicas del sector pecuario.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		Programa de Gobierno municipal 2021 - 2024
Objetivo	Metas	Objetivos
	y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícola	
	Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	Objetivo 2.8 Fortalecer el deporte, el esparcimiento e integración de las familias del municipio a través de la participación de la población en actividades físicas y/o deportivas.
3.- Salud y bienestar	Meta 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Objetivo 2.4 Garantizar a las familias en el municipio la promoción de buena salud y bienestar para todos.
4.- Educación de calidad	Meta 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Objetivo 2.1 Reducir el rezago educativo de la población del Municipio
	Meta 5.C Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	Objetivo 2.11 Implementar políticas públicas con perspectiva de género en la ciudadanía del municipio.
5.- Igualdad de género	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Objetivo 2.12 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
6.- Agua limpia y saneamiento	Meta 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	Objetivo 4.6 Fortalecer la gestión sustentable de los recursos hídricos en el municipio
8.- Trabajo decente y crecimiento económico	Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Objetivo 3.1 Impulsar la generación de empleos en los diferentes sectores productivos
		Objetivo 3.2 Fortalecer la generación de empleos en el municipio a través de la atracción de inversiones en los diferentes sectores productivos
		Objetivo 3.4 fortalecer el desarrollo de las unidades económicas del sector comercio y servicios en el municipio.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		Programa de Gobierno municipal 2021 - 2024
Objetivo	Metas	Objetivos
	<p>Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p>Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	<p>Objetivo 3.6 Incrementar el ingreso del municipio por concepto del desarrollo de actividades comerciales en la vía pública.</p> <p>Objetivo 3.5 Incrementar el desarrollo de las unidades económicas del sector turístico en el municipio</p>
9.- Industria, innovación e infraestructura	<p>Meta 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020</p>	<p>Objetivo 1.3 Simplificar los trámites y servicios en las áreas del gobierno municipal a través del uso de la tecnología</p>
		<p>Objetivo 5.2 Mantener una capacitación permanente para todo el personal del área de seguridad pública en temas relacionadas con su función</p>
10.- Reducción de desigualdades	<p>Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p>Objetivo 2.7 Fortalecer el tejido social con la participación de la población del municipio</p>
11.- Ciudades y comunidades sostenibles	<p>Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>Objetivo 2.2 Contribuir a que las familias con que viven con carencias en zonas urbanas y rurales en el municipio residan en viviendas adecuadas y servicios básicos</p> <p>Objetivo 2.3 Abatir la pobreza acercando los servicios básicos a la población</p>
	<p>Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p>	<p>Objetivo 5.5 Mantener políticas públicas relacionadas con el transporte y la movilidad de los ciudadanos</p>
	<p>Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>	<p>Objetivo 4.5 Ordenar el territorio urbano y municipal</p>
	<p>Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>	<p>Objetivo 2.9 Incrementar la participación ciudadana del municipio en el arte y la cultura</p>
13.- Acción por el clima	<p>Meta 13.2 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del</p>	<p>Objetivo 4.1 Mejorar la calidad del medio ambiente en el municipio</p>

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		Programa de Gobierno municipal 2021 - 2024
Objetivo	Metas	Objetivos
	cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	<p>Objetivo 4.2 Fortalecer el manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio</p> <p>Objetivo 4.3 Fortalecer la gestión de proyectos que permitan disminuir los efectos del cambio climático presentados en el municipio.</p>
15.- Vida y Ecosistemas terrestres	Meta 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	Objetivo 4.4 Fortalecer el cuidado y protección animal en el municipio.
16.- Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Objetivo 5.3 Reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan
		Objetivo 1.1 Administrar los recursos públicos con transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de aumentar la confianza de la sociedad.
		Objetivo 1.2 Incrementar el seguimiento de las dependencias de la administración pública en el cumplimiento de los programas, proyectos o acciones planeadas.
		Objetivo 1.4 Implementar, reingeniería administrativa, en los procesos de la administración pública municipal para lograr la mejora continua.
	Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Objetivo 1.5 Optimizar los recursos financieros del municipio.
		Objetivo 5.2 Mantener una capacitación permanente para todo el personal del área de seguridad pública en temas relacionadas con su función.
		Objetivo 5.4 Mantener una capacitación permanente para todo el personal del área de protección civil en temas relacionadas con emergencia, siniestro o desastres naturales, antropogénicos o provocados, considerando la gestión integral de riesgos.

Fuente: Elaboración propia

IV. DIAGNOSTICO

En este apartado se enuncia la situación o estado actual de los temas abordados en el Programa, identificando las necesidades, problemáticas y oportunidades del municipio.

4.1 Caracterización del municipio de Villagrán

4.1.1 Antecedente Histórico

El asentamiento primario de lo que actualmente conocemos como municipio de Villagrán, en Guanajuato, se remonta a los años 1300 D.C., en los que existió una invasión de chichimecas a Mesoamérica, de los que, presuntamente, un grupo otomí se estableció en el Bajío (Ramírez M., 2010).

Sobre la denominación oficial histórica de lo que ahora conocemos como municipio de Villagrán existen por lo menos dos versiones principales, de las cuales la primera menciona que fueron los franciscanos quienes llamaron el lugar “Valle de Santa Cruz del Guaxe” (o Guaje, Guaxe y Huaje, según evidencias de manuscritos en el Archivo General de la Nación) que, según esta versión, es un nombre derivado de la presencia en esta región del fruto silvestre conocido como guaxe (Ramírez G., 2003). La segunda versión explica que, en la época colonial, específicamente el 5 de mayo de 1721, los españoles fundaron oficialmente un pueblo llamado “El Aguaje” (INAFED, 2016), nombre adquirido por la existencia de un lugar donde comúnmente los arrieros dirigían a sus animales para beber agua y del que los indígenas modificaron el nombre por “Guaje” (Ramírez M., 2010).

Un par de siglos adelante, festejando el aniversario de la Independencia de México, se instaló el servicio de luz eléctrica y se inauguró el kiosco y jardín en Villagrán (Ramírez M., 2010), sucediendo además que el 15 de diciembre de 1910, el licenciado Joaquín Obregón González, gobernador del estado de Guanajuato, determinó legalmente que el pueblo del Aguaje ascendiera a la categoría de villa nombrada ahora “Encarnación Ortiz”, perteneciente a la jurisdicción del municipio de Cortázar (INAFED, 2016).

Fue hasta el año 1930, por decreto expedido del Congreso del Estado, XXXII Legislatura, que se creó el municipio de Villagrán, nombre otorgado en honor a Julián Villagrán (INAFED, 2016), insurgente hidalguense quien, se presume, luchó constantemente por la independencia de nuestro país, combatiendo a los realistas (Tulancingo).

4.1.2 Localización Geográfica del municipio

El municipio de Villagrán, cabecera municipal, está situada a los 100°53' de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los 20°30' de latitud norte. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,730 metros.

4.1.3 Extensión Territorial

El municipio de Villagrán limita al norte con el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas; al este con el municipio de Celaya, al sur con el de Cortázar y al oeste con el de Salamanca.

El área total del territorio municipal comprende 128.5 km², equivalentes al 0.41 % de la superficie total del estado. Existen en el municipio un total de 120 localidades.

4.1.4 Medio Físico Natural

El municipio de Villagrán se encuentra ubicado en la parte plana del estado de Guanajuato por lo que no cuenta con grandes altitudes. En la conformación Hidrográfica el río Laja pasa por el municipio de Villagrán; existen también algunos arroyos y canales que hacen de Villagrán un municipio bien irrigado. La ciudad de Villagrán, cabecera municipal, está situada a los 100°53' de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los 20°30' de latitud norte.

El municipio de Villagrán, Gto., está ubicado en la parte plana del estado por lo que no cuenta con grandes altitudes su altura sobre el nivel del mar es de 1,730 metros. Al norte limita con el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas y Salamanca; al oriente con el municipio de Celaya y Cortázar; al sur con el de Cortázar y Salamanca, al poniente con el de Salamanca.

Hidrografía

El río Laja pasa por el municipio de Villagrán; existen también algunos arroyos y canales que hacen de Villagrán un municipio bien irrigado.

Clima

El clima es semicálido subhúmedo, con lluvias en verano, de menor humedad. La temperatura promedio anual es de 18°C, siendo la máxima registrada de 37.5°C, y la mínima de 1.3°C. La precipitación pluvial es de 601 milímetros.

4.1.5 Regionalización municipal

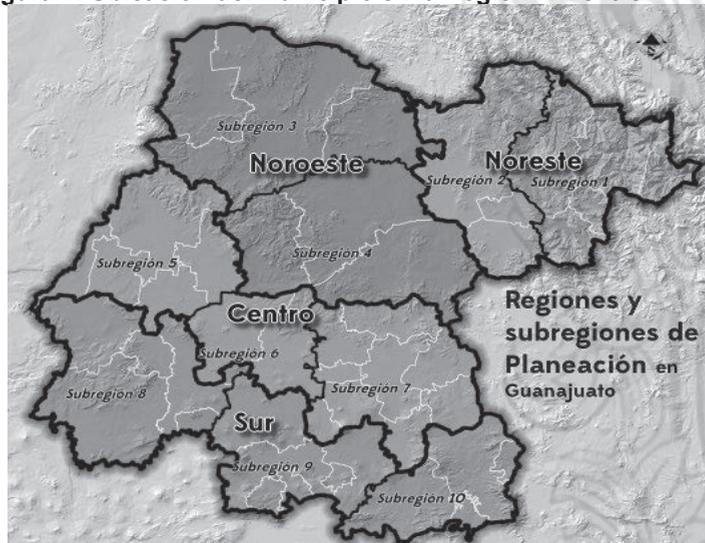
La delimitación geográfica que se ha realizado en consideración de elementos comunes, económicos, sociales, culturales, geográficos, administrativos y/o políticos que permiten construir un marco adecuado para la adopción de decisiones que promueven el desarrollo del país dentro del proceso de planeación, ya que implica la división de un territorio en áreas menores con características comunes y representa una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, pues permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado.

En el reglamento de la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato se establecen 4 Regionales y 10 subregionales. Villagrán, pertenece a la subregión 7, de la región III. En el 2010 se celebró Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Laja-Bajío (Subregión 7) de la cual Villagrán forma parte.

En la región III se encuentran las principales zonas metropolitanas del Estado: Zona Metropolitana de León, Zona Metropolitana Irapuato-Salamanca y Zona Metropolitana Laja-Bajío. En conjunto, esta región se ha consolidado como el corredor urbano-industrial más importante del estado de Guanajuato. La Región III representa el motor de la economía estatal, concentrando una población que asciende a 4'217,026 habitantes (INEGI, 2020) correspondiente al 68.38% del total estatal.

La Subregión 7, tiene un área de 323,864.21 ha que representa el 41% de la superficie de la Región III; y el 10.58% de la superficie territorial de la entidad. Está integrada por nueve municipios: Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán.

Figura 1: Ubicación del Municipio en la Región III Centro



Fuente: <https://twitter.com/iplaneg/status/489261187213709313>

4.2 Diagnóstico Estratégico

4.2.1 Dimensión Desarrollo Humano y Social

Población

De la calidad de vida de los habitantes de cualquier localidad depende la prosperidad de la sociedad, por ello es importante mantener en óptimas condiciones los distintos entornos en los que la gente se desenvuelve, cuidando que cada aspecto que influye en el bienestar colectivo esté garantizado para cada persona. Villagrán cuenta, según cifras oficiales del año 2020, con 65,791 habitantes (INEGI A, 2020), de quienes la mitad tienen 27 años o menos (edad mediana) y una relación de 48.6% hombres por cada 51.4% mujeres (INEGI B, 2020).

Grafica 1: Composición por edad y sexo



Fuente: INEGI 2020

Movilidad

Existe regulada actividad migratoria en Villagrán, ya que el 95.5% de la población tuvo como lugar de residencia el mismo municipio desde marzo de 2015 y sólo el 4.5% de la población en 2020 mencionó haber estado viviendo en otro país desde hace 5 años (Imágenes 7 y 8), la población señalada anteriormente comenta al respecto de la causa que generó la migración hacia otro país, siendo esta:

Tabla 3 Causas de Migración

Migración por trabajo	27.7%
Migración por motivo familiar	53.3%
Migración por motivo educativo	2.4%
Migración por inseguridad	2.9%
Migración por otra causa	13.6%

Fuente: INEGI 2020

Imagen 5.- Población Migrante

Migrantes de Villagrán
Censo 2021 INEGI.

-Tenemos 2,370 Migrantes.



Imagen 6.- Remesas de Migrantes

Ingresos de remesas en Villagrán

-Enero - Marzo
\$3,870,329.00

-Abril -Junio
\$4,448,968.00

-Julio - Septiembre
\$4,419,258.00

Total de: \$12,738,555.00



Fuente: INEGI 2020

Grupos vulnerables

En temas referentes a grupos vulnerables encontramos que, según registros oficiales del año 2020, existen aproximadamente 140 habitantes en la localidad (0.26% de la población total), quienes son hablantes de alguna lengua indígena nacional (INEGI, 2020).

Otro sector vulnerable es el de las personas con capacidades diferentes o con algún tipo de limitación en la actividad, quienes, según estadísticas del año 2020, alcanzaban la cifra de 3,157 personas en Villagrán (4.8% del total poblacional). Hemos de señalar los porcentajes de personas que presentan algún tipo de discapacidad por rango de edad, siendo los siguientes:

Tabla 4.- Personas que presentan algún tipo de discapacidad por rango de edad.

De 0 a 17 años	19%
De 18 a 29 años	22%
De 30 a 59 años	40%
De 60 y más años	19%

Fuente: INEGI 2020

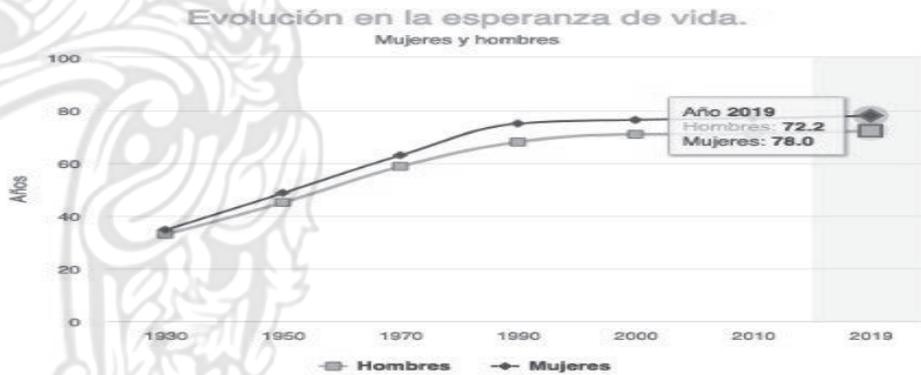
Salud

Esperanza de Vida al Nacimiento

Le esperanza de vida, se refiere al número de años que en promedio se espera que viva una persona después de nacer. Una esperanza de vida alta, indica un mejor desarrollo económico y social en la población.

En México, la esperanza de vida al nacer ha aumentado desde los años 30's, hasta el año del 2019 que llega a ser de 75 años en promedio, siendo los 78 años para mujeres y 72 años para los hombres. Se hace resaltar la media nacional de esperanza de vida que es de 75.1 años, siendo la misma para el estado de Guanajuato para el año 2019.

Grafica 2.- Evolución en la esperanza de Vida



Fuente: INEGI. Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000). CONAPO. Datos abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050

Infraestructura en Salud

De acuerdo al estudio de regionalización operativa del año 2020, las unidades de primer nivel cuentan con la población asignada para cada una de ellas con en la siguiente tabla se muestra:

Unidades de Primer Nivel de Atención a la secretaria de Salud en el Municipio de Villagrán. Población de Responsabilidad.

Tabla 5.- Unidades de Primer Nivel de Atención

Unidad	No. de Localidades	No. de AGEBS	Población Total INEGI	Población Responsabilidad SSG	Núcleos Básicos
CAISES Villagrán	56	15	34,085	15,943	6
Colonia 18 de Marzo	22	0	4,479	2,097	1
El Chinaco	32	0	3,345	1,569	1
Mexicanos	15	0	13,418	6,280	2
San Salvador Torrecillas	38	0	8,308	3,891	2
Total	163	15	63,635	29,780	12

FUENTE: Estudio de Regionalización Operativa (ERO) 2020.

A continuación, se presenta el número de instituciones de salud públicas y privadas existentes en el municipio y el porcentaje que representan.

Tabla 6.- Instituciones de salud públicas y privadas

Unidad	Unidades Médicas	Porcentaje
Hospitales Privados	5	38.46%
IMSS	1	7.79%
ISSSTE	1	7.69%
Secretaría de Salud	6	46.15%

Fuente: SINERHIAS 2020. COJUPRIS (Censo de unidades médicas y hospitalarias en Villagrán).

Educación

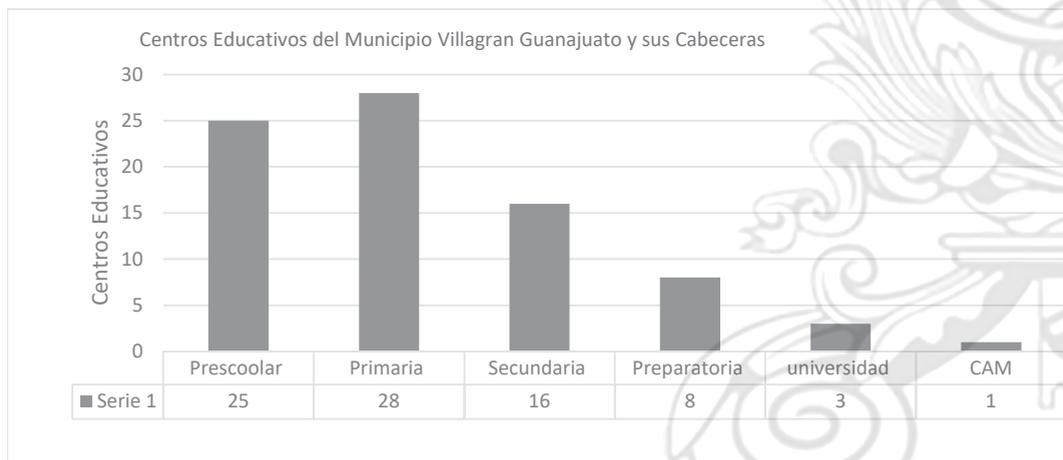
La población que, en Villagrán, sabe leer y escribir corresponde al 95.06% de la población total en el municipio, es decir, es población alfabeta; sin embargo, es importante hacer notar que, del 4.94% de la población analfabeta (que no sabe leer ni escribir) 56% corresponde a hombres y el 44% a mujeres, poco más de la mitad son hombres (INEGI, 2020).

En el municipio, de los menores con los rangos de edad de entre 3 a 5 años el 63.2% asiste a la escuela, de igual forma en el rango de los 6 a los 11 años el 95.9% se encuentra cursando un grado escolar y en el rango de los 12 a los 14 años el 92.7% va a la escuela (INEGI, 2020).

En 2020, los principales grados académicos de la población de Villagrán fueron primaria (1.94k personas o 50 % de total), secundaria (1.3k personas o 33.6% de total) y preparatoria o bachillerato general (305 personas o 7.88% del total).

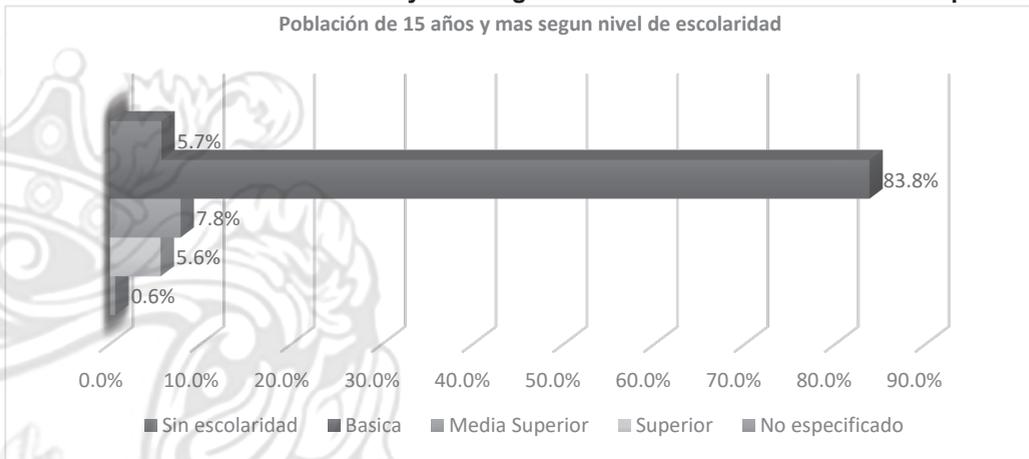
La grafica que a continuación se presenta señala el número de centros educativos con el cual cuenta el municipio de Villagrán y sus comunidades.

Grafica 3.- Centros educativos en el municipio



Fuente USAE Villagrán Gto

Grafica 4.- Población de 15 años y más según nivel de escolaridad en el municipio.



Fuente USAE Villagrán Gto

Vivienda

Según información registrada en el año 2020, existen en Villagrán 16,398 hogares, de los cuales 91.0% son de tipo familiar; y del 9.0% no familiar (INEGI, 2020). El jefe de hogar es un hombre en 9,826 de los hogares, a los que pertenecen 39,304 personas, en tanto 6,572 hogares tienen jefatura femenina a los que pertenecen 10,312 personas.

Tabla 7- Hogares Villagranenses con jefatura Femenina y Masculina

Hogares Villagranenses: su jefatura y población	
Población en hogares	65,777
Hogares	16,398
Hogares con jefatura masculina	9,826 (39,304 personas)
Hogares con jefatura femenina	6,572 (10,312 personas)

Fuente: INEGI 2020

Imagen: 7 Calidad y espacios en la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	5.8	9.8%		
En viviendas con pisos de tierra **	2.5	4.3%	589	4.1%
En viviendas con techos de material endeble **	0.2	0.3%	57	0.4%
En viviendas con muros de material endeble **	0.2	0.3%	55	0.4%
En viviendas con hacinamiento **	4.2	7.1%	629	4.4%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
41	0.3%	24	0.2%	71	0.5%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
20	0.1%	11	0.1%	10	0.1%

Fuente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Imagen 8- Servicios básicos en las viviendas

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	4.7	7.9%		
En viviendas sin acceso al agua **	2.7	4.6%	626	4.3%
En viviendas sin drenaje **	2.5	4.3%	585	4.1%
En viviendas sin electricidad **	0.4	0.7%	124	0.9%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	2.2	3.7%	492	3.4%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **		Agua y electricidad **		Agua y combustible **	
311	2.2%	95	0.7%	95	0.7%
Drenaje y electricidad **		Drenaje y combustible **		Electricidad y combustible **	
80	0.6%	81	0.6%	30	0.2%

Fuente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Pobreza

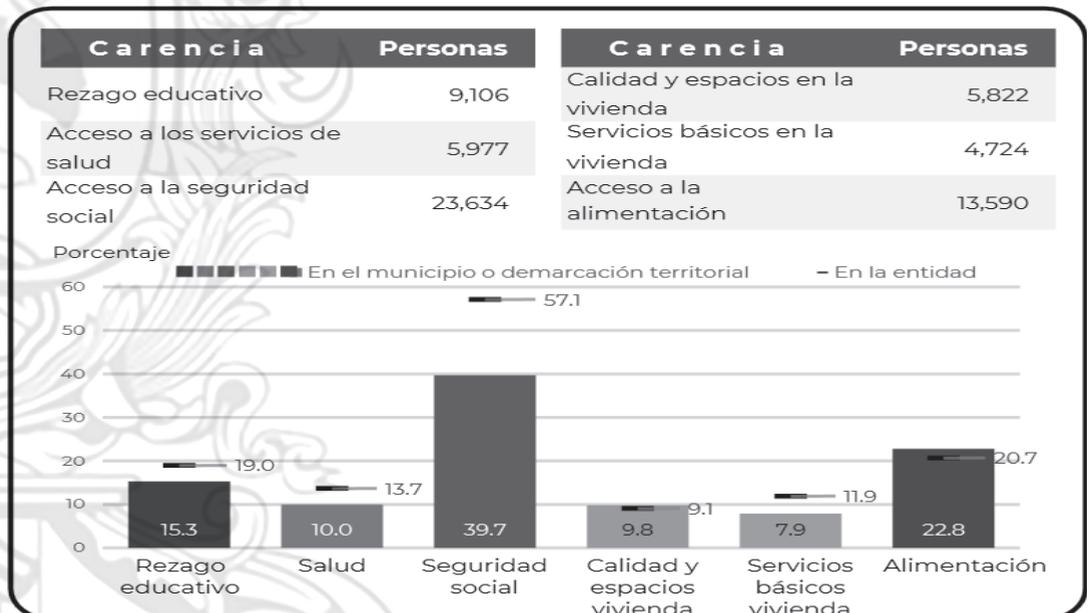
A continuación, se dan a conocer datos estadísticos en general de pobreza y rezago social en el municipio

Imagen 9: Datos Estadísticos de Pobreza y Rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	63,434	6,280,645
2) Grado de Rezago Social	Bajo	Medio
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	21
Urbanas	33	2,774
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	13,086	No pobre y no vulnerable 12,296
Pobreza moderada	21,172	Vulnerable por ingresos 11,329
Pobreza extrema	1,684	

Fuente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Imagen 10.- Indicadores de carencias sociales en el municipio.



Fuente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Análisis Dimensión Humana y Social.

Respecto a las condiciones de ocupación de vivienda, se sabe que existen 16,398 viviendas particulares habitadas, siendo Villagrán uno de los 22 municipios con mayor promedio de ocupantes por vivienda, lo que equivale a 4.0% habitantes por vivienda. El 99.3% de las casas cuenta con energía eléctrica, 97.3% con agua entubada y 97.5 % con drenaje (INEGI vi, 2020).

El 5.7 % de población no tienen escolaridad, el 83.8 % alcanza el nivel básico de este la quinta parte corresponde al nivel primario, solo el 7.8 % de la población accede a la educación media superior y menos del 10% alcanza la educación superior.

Así el rezago educativo y la falta de superación académica permite el aumento de la migración, tanto regional como al extranjero, ante la falta de mejores oportunidades laborales y de ingreso.

Aunado a las problemáticas familiares derivadas de la falta del o la jefa de familia y del abandono de la asistencia escolar de los jóvenes, propiciando descomposición social reflejada en el aumento de embarazos en menores de edad, vandalismo, etc.

La falta de atención a grupos étnicos implica el riesgo de su desaparición y de la pérdida de todos los conocimientos, costumbres, tradiciones y raíces que de ellos se puede aprovechar, tanto en el aspecto cultural como de desarrollo económico.

El descuido de condiciones para el tratamiento, desarrollo e integración de personas con capacidades distintas generará mayor rezago para quienes padecen alguna limitación física o mental y aumentará la carga de trabajo no remunerado para quienes son responsables de su cuidado.

La falta de regulación y planeación del crecimiento de la ciudad puede derivar en el aumento de viviendas con carencias de servicios básicos (como la disponibilidad de agua entubada, drenaje y electricidad), además de provocar el inicio de graves problemas ambientales al no existir una cultura de separación de residuos, de su debido tratamiento y de uso de tecnologías sustentables como calentadores y paneles solares, focos ahorradores, etc.

Los problemas de salud en la población, derivados de un aumento poblacional sin educación y sin hábitos sustentables, se complicará al conjuntarse con las carencias alimentarias y de servicios de salud a los que está expuesta la población pobre, principalmente en las colonias más vulnerables del municipio, complicando el panorama tanto en lo educativo como en lo alimentario y social.

La proyección actual muestra un estancamiento del sistema educativo, al no contar con instituciones suficientes en todos los niveles para atraer y proporcionar, con programas educativos que atiendan las principales necesidades de la región a la población en edad escolar para su adecuado crecimiento académico.

Las mujeres siguen siendo un grupo al que se le ha negado empoderamiento, ya que sus principales tareas, aunque importantes e indispensables, generalmente no son remuneradas. Sin dejar de mencionar, que un número importante inicia su maternidad a muy temprano tiempo, antes de su mayoría de edad.

La provisión de los principales servicios básicos, como la disponibilidad de agua entubada, electricidad y drenaje en las viviendas es casi total, por lo que es importante no descuidar ese ritmo.

La atención eficiente a los rezagos educativos, de salud, alimentarios y de ingresos está siendo rebasado por la población creciente que padece estas carencias, que es importante disminuir, permitiendo su incorporación en estratos sociales con mejores condiciones de vida.

Emprender proyectos dirigidos a grupos vulnerables como en este caso han resultado las mujeres, las personas pertenecientes a grupos étnicos y aquellas con alguna limitación en su actividad, puede retribuirle al municipio un aumento en la participación cívica y social, traduciéndose además esta activación en ganancias para su población y en el aumento de los ingresos municipales.

El reto de alcanzar la cobertura total de viviendas con acceso a todos los servicios es alcanzable, siempre y cuando se mantenga el ritmo de trabajo de planeación, vigilancia y control sobre la regulación en los asentamientos humanos.

Promover los hábitos ecológicos sustentables es una tarea que a ninguna colectividad debe olvidársele, ya que de ello depende la calidad de su entorno e incluso la salud y calidad de vida de los pobladores, por lo que es imprescindible incentivar el uso de tecnologías como las solares, focos ahorradores, el reciclaje, por mencionar algunas.

Iniciar el proceso de rescate a la población en pobreza extrema es prioridad, por lo que atender las necesidades básicas de las poblaciones más afectadas, es una forma de alcanzar una mayor equidad en la sociedad Villagranense.

4.2.2 Dimensión Económica

El sistema económico en Villagrán implica la conjunción de varios factores, entre los cuales se cuentan los recursos, tanto humanos, como naturales y materiales, de los que en este espacio local se dispone para su aprovechamiento respecto a los bienes y servicios que de ellos se pueden producir y ofrecer, dependiendo las necesidades de la población de la región.

Por la región Villagranense pasa el Río Laja y además existen corrientes de agua que, en general, aseguran el abastecimiento de este líquido vital en la localidad (INAFED, 2021). Villagrán pertenece a la zona Laja-Bajío y cuenta con una conectividad vial que, aprovechada de manera adecuada, representa una ventaja para el asentamiento de grandes industrias, ya que su ubicación geográfica facilita el transporte de mercancías y distintas formas de intercambio comercial, al estar favorecida con vialidades como la carretera federal número 45, al sur, y la autopista 45D, al norte, que ofrecen la posibilidad de conexión con los estados de Jalisco, Aguascalientes, Querétaro, Colima y Veracruz (IPLANEG, 2021).

Sectores productivos

Se cuenta en la actualidad en Villagrán con actividades propias de los tres grandes sectores que impulsan la economía de nuestro municipio, en el sector primario las actividades básicas son la agricultura y la ganadería las cuales abarcan cerca del 17% de la población económicamente activa del municipio, en lo referente al sector secundario o de la transformación es importante resaltar que es el sector más importante ya que en el mismo trabaja cerca del 50% de la población económicamente activa. En Villagrán existe una gran diversidad de establecimientos comerciales que integran el sector terciario del municipio y en el cual desarrollan actividades un aproximado de 14,937 personas.

Infraestructura para atracción de inversiones

Además, derivado de las características de conectividad vial, como las carreteras que ya se mencionaron y las vías ferroviarias, la ubicación geográfica del municipio, los recursos naturales y la oferta de mano de obra de que éste dispone, ha favorecido la instalación de 2 parques industriales: El polígono Industrial Índex, que abarca 57 espacios con un área total de más de 60,000 m², incentivando el asentamiento de toda clase de empresas, con capacidad de ofrecer superficies desde 600m² y que cuenta con servicios subterráneos, un pozo de agua de 450 m (con capacidad de suministro de hasta 40 l/s), línea de electricidad exclusiva para el parque, servicio de telefonía, drenaje, áreas verdes y estacionamiento para autos y tráileres. El Parque Industrial Buena Opción que tiene una capacidad promedio de 71 naves de 100m² cada una y cuya superficie total consta de 11 hectáreas. Cuenta con características suficientes para ofrecer servicios de almacenaje y distribución comercial como agua, luz eléctrica, vigilancia las 24 horas, calles amplias y andenes asfaltados (Periódico AM, 2013).

Campo

Respecto a las actividades primarias, la extensión del territorio en Villagrán equivale a 12,879 hectáreas, de las cuales 338.374 son ocupadas en áreas urbanas y 12,540.88 son utilizadas para actividades agrícolas, lo que significa que son áreas de producción de cultivos que se utilizan como alimentos, forrajes, ornamental, uso industrial y para pastos para la cría de ganado, principalmente bovino, porcino y de aves (INEGI 2020).

De las hectáreas ocupadas en agricultura, 1,088.15 son de temporal, lo que significa que el suministro de agua para el desarrollo de la plantación es suministrado por la lluvia; 11,452.74 son áreas de riego, lo que implica que el agua suministrada al cultivo llega por fuentes externas como pozos, presas, etc.; y en Villagrán no existen zonas para la agricultura de humedad, en la que se aproveche la humedad del suelo, independientemente del ciclo de las lluvias (INEGI, 2020).

Los principales productos para la siembra son la alfalfa, el maíz, sorgo, avena forrajera y chile y frijol en menor cantidad para uso comestible. Además, existe también la siembra de hortalizas como lechuga, brócoli, tomate, cebolla, coliflor y calabazas (Ramírez M., 2020).

En cuanto a los ganaderos que hay en el municipio son 124 socios en total de los cuales solo 32 son activos. Contando también con un grupo establecido GGAVATT (Grupo Ganadero de Validación y Transferencia de Tecnologías de Caprino).

El tipo de ganado que hay en el municipio es bobino, caprino y porcino.

Como un instrumento de apoyo a la investigación y para la aplicación de técnicas agrícolas especializadas, se cuenta con el Parque Xonotli, que es una empresa de participación estatal mayoritaria de operación público-privada, que busca incrementar la productividad de los pequeños y medianos productores a través de la innovación tecnológica que les permitan obtener mayores rendimientos del trabajo en el campo.

El Centro Xonotli tiene una matrícula propia de nivel medio superior con especialidad en el área agro-tecnológica y su misión es lograr establecer un vínculo entre los proyectos educativos y de investigación que ahí se desarrollan, los productores agrícolas y las instituciones públicas a cargo de las políticas gubernamentales que impactan en el campo. En el municipio de Villagrán, Guanajuato. Existen 4500 ejidatarios y 500 pequeños propietarios, la mayor parte de los productores producen maíz, sorgo y trigo y algunos pequeños propietarios hortalizas.

Turismo

Villagrán tiene la ventaja de contar con una conectividad vial que podría sugerir la explotación de una actividad económica comercial adicional a las ya existentes: el turismo regional.

A pesar de que el municipio no cuenta con centros comerciales o centros de esparcimiento como cines, sí tiene la ventaja de tener centros de recreación como los balnearios, que ofrecen sus servicios, principalmente, a la población de las regiones vecinas. (Imagen 11).

Imagen 11.- Atractivos turísticos

Atractivo Turístico

- Parque Acuático Villagasca
- Parque Acuático el Chorro
- Museo Local
- Feria de Corpus Cristi



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, existe la posibilidad del turismo religioso, ya que en la localidad se acostumbra la celebración de distintos personajes, principalmente de carácter católico, y que atraen turistas de la región e incluso nacionales. Entre las distintas iglesias con las que cuenta y las festividades celebradas para esta actividad se mencionan las siguientes, enumeradas así según el INAFED

- 6 de enero: celebración en honor del Santo Rey Justo Juez.
- Festival de Suchitlán celebrada un día antes del miércoles de ceniza.
- 8 de diciembre: fiesta religiosa en honor de la Virgen de la Inmaculada Concepción.
- 12 de diciembre: fiesta en conmemoración de la Virgen de Guadalupe.
- 22 de noviembre: celebración de Santa Cecilia, patrona de los músicos.
- Capilla de la Virgen de Guadalupe.
- Capilla de San Martín Caballero.
- 15 de mayo: celebración del buen temporal, donde se venera a San Isidro Labrador.

Otros atractivos que se pueden ofrecer para potenciar la visita a la ciudad es el Museo Local y la tradición cultural de la comunidad de Suchitlán “lugar florido” o “lugar entre flores” (CDI, 2020), no sólo a través de su influencia artesanal en la creación de tapetes, bordados, figuras de alambre de cobre, macetas de concreto con piedras de río y canastas de carrizo, sino con la riqueza cultural implícita en la esencia de su antecedente indígena y de la trascendencia de la población que habita en el lugar y que aún conserva su lengua nativa: el náhuatl.

Análisis Dimensión Económica

Uno de los escenarios a los que se enfrenta el municipio, en el caso de no hacer uso adecuado de sus recursos económicos, será aquel en que, pese a la ubicación geográfica y conectividad vial que privilegian en la zona el transporte de mercancías, actividad industrial y comercio en la zona, la desatención principalmente de la seguridad pública, los medios y relaciones de intercambio se conviertan en un riesgo respecto a la integridad tanto de las personas físicas como morales involucradas en esta actividad frente a los riesgos de delincuencia y vandalismo emergentes en la zona.

La expansión de la zona industrial en el municipio, sin la regulación urbana suficiente, representa problemas colaterales causados por ésta, que van desde el aumento de la contaminación al medio ambiente y su escasa regulación de impacto ambiental hasta el agravamiento de la salud de los habitantes alrededor de las zonas industriales. Además, el uso desmedido del agua nos acerca, cada vez más, a su escasez no sólo para el riego en el campo, sino para su uso potable general, por lo que no redirigir el sentido de la sustentabilidad tanto para el agua, como para el uso de tierra, puede provocar problemas de disminución de la productividad del campo y el cuidado del ambiente.

La carencia de empresas que ofrezcan servicios de entretenimiento para las familias Villagranenses acarrea la desventaja de ofrecer menos servicios que ciudades aledañas, como Celaya, que, dada la conectividad regional, incentiva la fuga del intercambio comercial en Villagrán, por lo que, se debe replantear el mejoramiento de servicios comerciales en el municipio, tanto formalizando los negocios existentes para que puedan ofrecer servicios a las empresas ya instaladas, como impulsando nuevas, seguirá mermando los beneficios económicos de Villagrán.

Minimizar las características de turismo ya existente en el municipio limita las capacidades de ingreso y liquidez local para los habitantes, en tanto que no se explota de manera eficiente las características recreativas y culturales de las que dispone el espacio y la población como atractivos para los visitantes. Los problemas relacionados con la delincuencia hacia los medios de transporte de mercancías están siendo atendidos, sin embargo, es importante reforzar las estrategias que aseguren el intercambio comercial seguro y las sanciones efectivas a quienes incurrir en estos delitos.

El crecimiento industrial es una característica inevitable en las ciudades en desarrollo, sin embargo, existe una gran preocupación debido a la falta de regulación y control sobre las zonas habitacionales, industriales e irregulares. La planeación de la ciudad respecto a su urbanidad es un área de oportunidad que el municipio debe retomar para no verse rebasado por los riesgos que un crecimiento no planeado le generará respecto al hábitat en el espacio de su jurisdicción.

El descuido al campo, pese a la disposición de entidades dedicadas a la investigación y capacitación para la productividad del mismo, está llevando a la región a un punto de ineficiencia comercial, en el que los pequeños y medianos productores se ven perjudicados al no tener los medios para el mejor aprovechamiento de su producto y de los medios para su conservación para la posterior negociación de los precios de los productos agrícolas que producen, viéndose obligados a establecer negociaciones a su desventaja con “acaparadores” comerciales de productos agrícolas.

La actividad comercial, aunque basta, tiende a la informalidad y al ambulante. Seguir encabezando una política de impulso a la formalidad es una medida que a la larga favorecerá la estabilidad y beneficio tanto de consumidores como de comerciantes locales. La visión expansiva del turismo local, recreativo y cultural es un potencial emergente por aprovechar.

4.2.3 Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

En cualquier administración pública es necesario un desarrollo institucional adecuado como cuerpo organizativo, que fomente la eficiencia y cumplimiento de objetivos para las que fueron creadas las instituciones.

La importancia de contar con objetivos y metas claras por cada dependencia, y que la ciudadanía pueda saber de manera precisa los alcances de las diversas instituciones de gobierno, radica en que de ello depende un correcto funcionamiento integral, que dé respuesta a las principales necesidades poblacionales y promueva el bienestar social.

Con base en el diagnóstico municipal que provee la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, instrumento nacional estandarizado de evaluación de gobiernos municipales, encontramos que en las condiciones institucionales que fijan las bases mínimas para impulsar el desarrollo local, aún hay una brecha pendiente para contar con las mejores condiciones de regulación, acción y organización frente a los retos municipales.

Para el caso de la seguridad pública, los elementos de diagnóstico, regulación y acciones en la materia cumplen con los requerimientos para brindar un servicio de calidad. Queda pendiente un avance en el caso de la regulación vial con la corporación de tránsito municipal y también la corporación de protección civil para un funcionamiento y atención social de calidad.

En el desarrollo institucional, la transparencia y acceso a la información pública cuenta con recursos para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos en tiempo y forma, sin embargo, queda pendiente el fortalecimiento de la instancia municipal encargada, dotándola de mejores herramientas para el desarrollo de su trabajo. Se cuenta con una página web que presentan limitaciones en cuanto al alcance de sus contenidos que generen adecuadamente un informe de manera clara de las acciones gubernamentales y fomenten la transparencia y comunicación ciudadana.

Para el caso de los ingresos propios municipales, vía el cobro de impuesto predial, debe realizarse un esfuerzo mayor para captarlos adecuadamente, deberán establecerse acciones puntuales que permitan al erario municipal el incremento de estos recursos, que son importantes para el desarrollo de las acciones del Gobierno. En cuanto los ingresos relativos a las aportaciones y participaciones federales, no existe la certeza de la apropiación de recursos en virtud de la variabilidad que genera el Gobierno Federal en el manejo de sus programas, lo cual limita tomar decisiones coyunturales en los temas de vital

importancia para la ciudadanía. La eficacia en la gestión de recursos estatales y federales se realiza conforme a los lineamientos establecidos por los órdenes de Gobierno señalados, sin embargo, es indudable que ello responde a la etiquetación de recursos en programación y el poco margen de maniobra en el uso de los recursos en otras acciones. El manejo de las finanzas públicas se encuentra alineado a la normatividad de contabilidad gubernamental.

La organización e instrumentos de control interno en la administración municipal son elementos que hasta este momento están limitados, por lo que resulta indispensable para el óptimo funcionamiento de la maquinaria de servicio público, realizar un esfuerzo inmediato para abatir estas deficiencias en aras de sentar bases para el desarrollo y lograr los objetivos institucionales. La capacitación y profesionalización del personal resulta indispensable para su adecuado desarrollo.

Estructura Orgánica vigente

La actual estructura orgánica institucional del municipio de Villagrán se encuentra integrada de la siguiente manera: Veinticuatro direcciones, cuarenta y dos coordinaciones las cuales se encuentran bajo la estructura de dependencias centralizadas, contando en la actualidad con 402 empleados municipales. En el caso de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán (JUMAPAV) cuenta con una estructura de personal de sesenta y ocho empleados (un director, dos subdirectores, cinco encargados de área y sesenta personas en operativo. El Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se integra por un director, dos coordinadores y sesenta y ocho empleados en nómina, las dependencias anteriormente mencionadas son organismos descentralizados de la administración pública que coadyuvan en las acciones que ejecuta el Gobierno Municipal

El común denominador de carencia en las distintas áreas municipales coincide con la falta de infraestructura para que la comunicación interna sea eficiente, la generación eficaz y el desarrollo eficiente de una página electrónica de ágil acceso y actualizada, facilitarán la transparencia institucional, la coordinación de los proyectos integrales y, en general, una mayor productividad en los resultados alcanzados en beneficio de la ciudadanía en general.

Seguridad

Es importante recordar la situación inherente a nuestro municipio que guarda por la cercanía con los municipios vecinos de Salamanca, Juventino Rosas, Celaya y Cortázar, así como una carretera panamericana de gran afluencia vehicular, dicho contexto nos eleva el riesgo de que ocurra algún incidente o altercado, es por ello, que mediante estrategias de dispositivos de seguridad se pretende inhibir cualquier conducta antisocial y dañina para los pobladores y visitantes.

La población de nuestro municipio se encuentra distribuida en 66 colonias localizadas en la cabecera municipal y 14 comunidades rurales que conforman el territorio municipal, es importante señalar que mediante el trabajo coordinado de la Dirección de Seguridad Pública a través de la coordinación del departamento de Prevención del Delito se han constituido 13 comités de participación ciudadana

En la actualidad, la dirección de Seguridad Pública cuenta con un estado de fuerza de 95 elementos distribuidos en tres turnos, 12 unidades móviles, 2 cuatrimotos, 2 motocicletas y 10 bicicletas; al igual que el resto de los municipios, participamos en el programa de los 45

compromisos del municipio con el Estado; ubicándonos en el lugar 12 del cumplimiento de los citados compromisos.

La Unidad de Asuntos Internos ha trabajado continuamente para conseguir que las Empresas de Seguridad Privada que prestan servicios en el territorio municipal cuenten con los requisitos de ley establecidos para su adecuada operación, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los compromisos estatales, además se les está dando seguimiento a las empresas ya conformadas consiguiendo así tener un total de 18 dieciocho empresas registradas, de las cuales quedan de la siguiente manera: Regulares 11 empresas, sin permiso actualizado 07

De acuerdo a la percepción ciudadana, las principales problemáticas de seguridad que afectan al municipio están relacionadas con robo de mercancías en su traslado por el territorio municipal, Sin embargo, para 2020 se registraron también otros delitos, entre los que podemos mencionar el robo a casa habitación, robo de vehículo, lesiones dolosas.

Imagen 12 Comparativa Delitos de Alto Impacto



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Imagen 13.- Delitos del Fuero Común



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Análisis Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.

La falta de normatividad adecuada y mecanismos de regulación, ha generado que Villagrán crezca de manera desordenada. Dicha falta de regulación facilita la instalación de empresas con condiciones laborales desfavorables para los trabajadores, aumento de la contaminación, falta de sanciones a la afectación del medio ambiente y desentendimiento de las quejas de los pobladores.

Los delitos e infracciones a los reglamentos de seguridad y viales aumentan, ya que se carece de un adecuado control por parte de los funcionarios operativos municipales.

Debe impulsarse la gestión de recursos e ingresos municipales, con la finalidad de acrecentar los diversos programas y proyectos públicos, de no realizarse acciones que conlleven a lo anterior, la gente puede generar incertidumbre respecto a los servicios públicos y motivándoles a la actitud apática, distante e inconforme. Permanece la dependencia de los recursos federales para la operación municipal mínima.

El municipio ha manejado adecuadamente sus finanzas y continúa en la búsqueda de proyectos de desarrollo, pero la reglamentación municipal permanece desactualizada y con zonas no cubiertas o inaplicadas, por lo que se genera una operatividad municipal limitada. Se mantiene una recaudación municipal limitada por la apatía de los ciudadanos, por lo que la prestación de los servicios básicos y por ende la satisfacción de los usuarios sigue siendo básica, dependiendo de lo que la federación disponga cada año.

La estructura organizacional actual responde lo mejor que puede a las exigencias públicas, sin embargo, deben generarse nuevas estructuras administrativas que respondan a las expectativas de crecimiento que presenta el municipio, impera la necesidad de mejorar el acceso a la transparencia y la rendición de cuentas claras a los ciudadanos. La problemática de mantenimiento de vialidades podría seguir causando estragos, por dar solución parcial y no de fondo. La operación funcional municipal, si se mantiene la tendencia financiera, permitirá gastos moderados, lo cual propicia una administración municipal con impacto social moderado en la población, lo cual limita la continuidad de cualquier tipo de proyecto en un futuro para Villagrán y sus habitantes.

4.2.4 Dimensión Medio Ambiente y Territorio

Principales Ecosistemas

Flora

Predominan en el municipio el bosque de mezquite y las especies forrajeras, tales como la navajita, zacatón, mezquite, pata de gallo, popotillo plateado, de amor, flechilla, búfalo, retorcillo moreno, tres barbas, lanudo y tempranero, así como también otro tipo de especies como el huisache, nopal, gatuño y largoncillo.

Fauna

La fauna que predomina está formada por roedores, como conejo, liebre, ardilla y tejón; aves, como codorniz, águila, halcón, zopilote, patos y gavián, herbívoros, como el venado y el ciervo.

Recursos naturales

Tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

Características y Uso de Suelo

Predominan en el municipio el bosque de mezquite y las especies forrajeras, tales como la navajita, zacatón, mezquite, pata de gallo, popotillo plateado, de amor, flechilla, búfalo, retorcillo moreno, tres barbas, lanudo y tempranero, así como también otro tipo de especies como el huisache, nopal, gatuño y largoncillo⁷.

Hidrografía

El río Laja pasa por el municipio de Villagrán; existen también algunos arroyos y canales que hacen de Villagrán un municipio bien irrigado.

Clima

El clima es semicálido subhúmedo, con lluvias en verano, de menor humedad. La temperatura promedio anual es de 18°C, siendo la máxima registrada de 37.5°C, y la mínima de 1.3°C. La precipitación pluvial es de 601 milímetros.

Análisis de la dimensión Medio ambiente y territorio

En el ámbito de la planeación del territorio se avanza con celeridad en la línea de coordinación en materia de regulación de la tenencia de la tierra y su marco normativo, los diagnósticos de las reservas territoriales, la normatividad de la planeación urbana y el ordenamiento ecológico se encuentran con la necesidad de ser atendidos de manera expedita y otorgarles la prioridad que se requiere para su adecuado desarrollo

Existen avances significativos en el manejo del servicio de agua potable y alcantarillado en la zona urbana, lo anterior en virtud de un adecuado manejo de las finanzas del organismo y la ejecución de proyectos por parte del Consejo Directivo, el cual ha impulsado la creación de infraestructura pues se cuenta con maquinaria e insumos suficientes para la adecuada prestación del servicio. En cuanto a la cobertura del servicio de suministro de agua potable en la zona rural, hay una desregulación y una relativa autonomía en su administración que no ha demostrado ser eficiente. Para el caso del tratamiento de aguas residuales, no se

⁷ Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11044a.html>

cuenta con diagnóstico, regulación o acciones hacia un sistema municipal integral de saneamiento de las aguas residuales que se generan, lo anterior por no contar el municipio con alguna planta tratadora de dichas aguas, vertiéndose las mismas hasta el día de hoy a la vertiente del Río Lerma- Santiago en su punto de conversión con el territorio municipal.

El servicio de limpia y recolección de basura se realiza de forma eficiente, aunque limitada, en virtud de carecer de una infraestructura adecuada en cuanto a equipos de recolección en el municipio, importante señalar que en promedio se recolectan 65 toneladas de residuos sólidos por día en la cabecera municipal y sus comunidades. Los Parques y jardines destinados como espacios públicos no reciben limpieza y mantenimiento para su conservación por falta de equipo e infraestructura necesaria.

De los servicios públicos que brinda el municipio estos se han visto limitados por razones de orden económico e infraestructura lo que generó que la pasada Administración 2018-2021 tuviese la necesidad de concesionar la prestación del servicio de alumbrado público a una empresa privada a partir del mes de octubre del 2021.

El servicio de panteones es deficiente y requiere de un trabajo de regularización de la propiedad de los mismos por parte de la administración pública municipal, la vida útil de los panteones municipales es la que a continuación se señala: Panteón de Torrecillas 30%, panteón de la comunidad de mexicanos 5%, el panteón de Cabecera Municipal no cuenta ya con capacidad para seguir siendo utilizado

No se presta en la actualidad el servicio de Rastro Municipal, lo que genera que los ciudadanos que requieren de este servicio tengan la necesidad de trasladarse a municipios vecinos para recibir este servicio, lo cual genera que tengan que incrementar sus costos para poder ofrecer el servicio a los consumidores de sus productos en el municipio.

En el mismo sentido resulta un mayor problema el que se tenga conocimiento de la instalación de rastros clandestinos, que sin ninguna norma sanitaria se encuentren operando en algunas comunidades del municipio, sin que hasta el momento exista regulación alguna sobre los mismos de cualquier autoridad en la materia. La actividad de rastro municipal debe ser regulada y llevada a un nivel aceptable de operatividad.

En esta dimensión nos permite identificar en qué condiciones se encuentra el medio ambiente del municipio de acuerdo a los elementos naturales y artificiales que se interrelacionan en el territorio.

El concepto medio ambiente y desarrollo sustentable se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad debida de las generaciones futuras.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio respecto al medio ambiente y desarrollo sustentable es incluir al primero como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

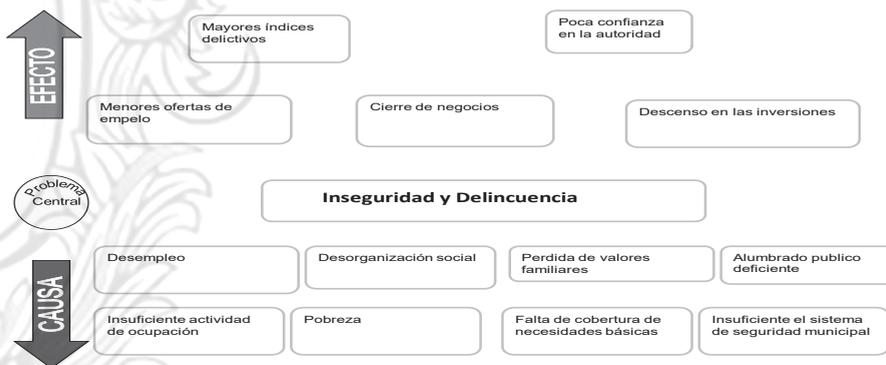
4.3 Definición de la Problemática (árboles de problemas)

Una vez que se realizó la caracterización del Municipio se revisó la situación en la que se encuentra hemos identificado diferente problemática que afecta la relación gobierno-gobernados en Villagrán, Gto. y para la identificación de sus causas, efectos y soluciones se utilizará el análisis del diagrama de árbol de problemas en el cual las causas se presentan en los niveles inferiores y los efectos en los superiores, el problema central detectado representa el tronco del árbol y sirve para unir ambos niveles del esquema. A continuación, se describen las problemáticas públicas más importantes detectadas en el Municipio.

4.3.1 Dimensión Desarrollo Humano y Social

En cuanto a la Dimensión Desarrollo Humano y Social, se diagnosticó como un problema la **“inseguridad y la delincuencia”**, las cuales han ido en aumento en los últimos años, generando desconfianza y temor de la población para llevar a cabo sus actividades cotidianas, la cual es causada por la pérdida de valores en las familias, la falta de oportunidades laborales hacia la población, poca cobertura de necesidades básicas, lo que genera mayores índices de delincuencia, reducción en las inversiones y el cierre de negocios, entre otros.

Diagrama 1: Causa efecto de la Inseguridad y Delincuencia



Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ Se tienen 26 delitos registrados como robo a casa habitación durante el año 2021 (SSPG)
- ✓ Se tienen 164 delitos por robo de vehículos (SSPG)
- ✓ Se tienen registradas 8 lesiones dolosas con arma de fuego (SSPG)
- ✓ La población económicamente activa del municipio es de 39500 personas y se distribuye de la siguiente forma: el 16% integra el sector primario, 46% el sector secundario y al sector terciario corresponde el 37%
- ✓ Seguridad Pública atendió 1800 reportes (INEGI 2021)

Conforme al diagnóstico realizado se focaliza la problemática denominada “**Rezago Educativo**” causado principalmente Inadecuado modelo educativo que no fomenta la competitividad, la falta de apoyo y cobertura de becas para estudiar en la población de bajos recursos, la falta de estímulos para la formación integral de la población, la insuficiente y deficiente infraestructura educativa y la pobreza entre otros.

Diagrama 2: Causa efecto del Rezago Educativo



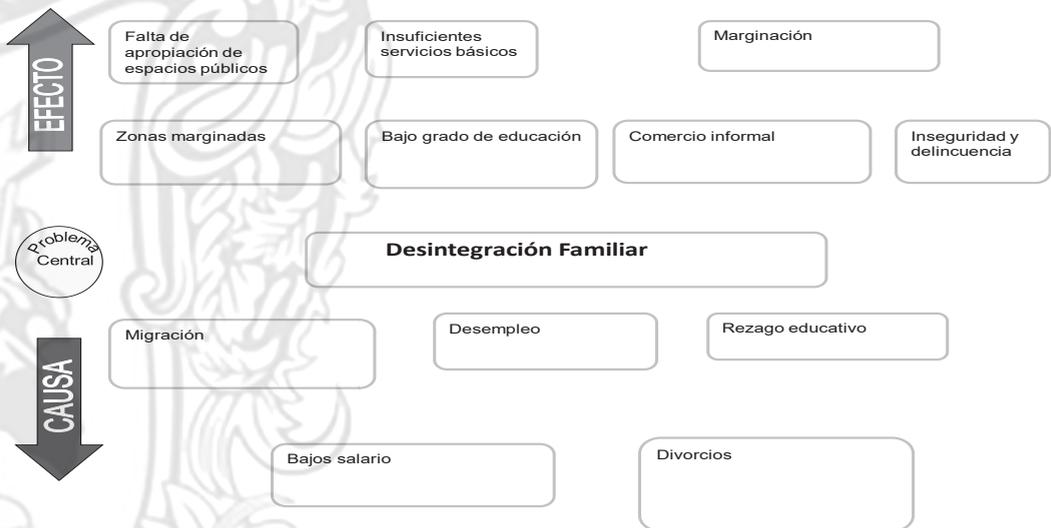
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ Se tiene el 2.5 % de la población se encuentra en pobreza extrema (CONEVAL 2021)
- ✓ EL 5.8% de población no tiene escolaridad (INEGI 2020).
- ✓ Existen 25 Escuelas preescolares (USAE Villagrán 2020)
- ✓ Existe 28 primarias (USAE Villagrán 2020)
- ✓ Existen 16 secundarias. (USAE Villagrán 2020)

Resultado del diagnóstico de la Dimensión Desarrollo Humano y Social la “**Desintegración Familiar**” es un problema a resolver, la cual tiene como causas la emigración de la población económicamente activa hacia otros lugares que ofrezcan mejores oportunidades de vida, el desempleo, el rezago educativo, los bajos salarios y en parte también los divorcios, que generan efectos como la falta de apropiación de los espacios públicos para la cohesión social, la marginación, los bajos grados de educación y la inseguridad entre otros.

Diagrama 3: Diagrama causa efecto de la Desintegración Familiar



Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ El promedio de personas por hogar es de 4.0 (INEGI 2020)
- ✓ En 5403 Hogares están encabezados por jefatura femenina. (INEGI 2020)
- ✓ Existen 10995 hogares están encabezado por jefatura masculina. (INEGI 2020)
- ✓ Rezago educativo es de 8433 personas los cuales representan el 13.3 % de la población. (INEGI 2020)

De conformidad con el diagnóstico realizado en la Dimensión Desarrollo Humano y Social se ubica el problema llamado “**Desintegración Social**” que tiene como causas la desigualdad social, poca operatividad de los centros de desarrollo, apatía de la ciudadanía para participar en actividades comunitarias y la poca participación social que genera efectos en la inseguridad, la migración, el rezago social con fuertes carencias de la población más vulnerable y el escaso acceso al desarrollo.

Diagrama 4: Causa efecto de la Desintegración Social



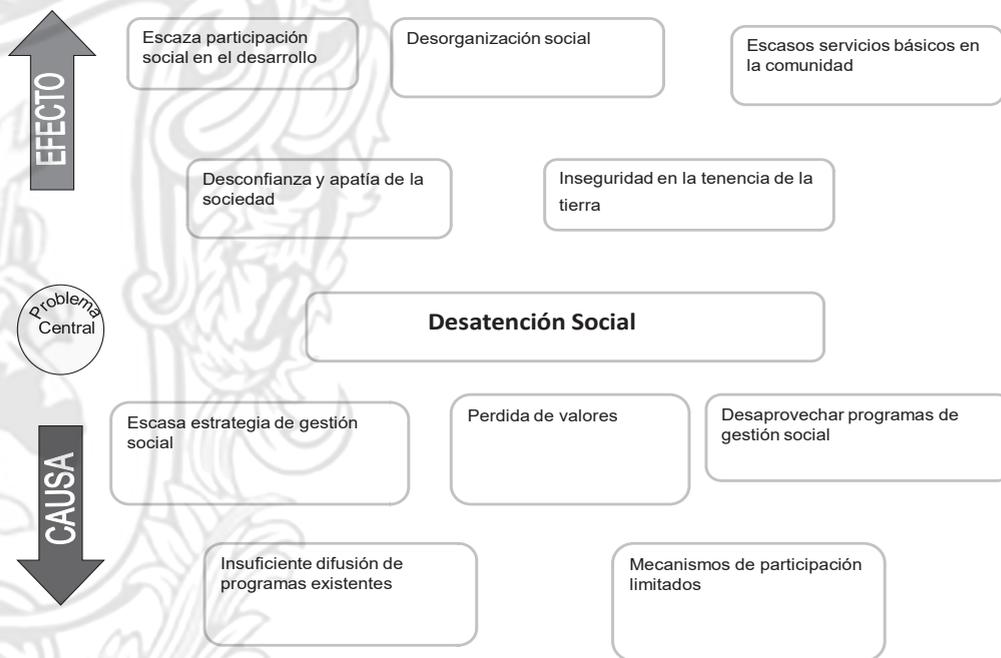
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ El 6.2 % de ocupantes en viviendas cuentan con un elevado grado de hacinamiento. (CONEVAL 2020)
- ✓ Al menos ocho de cada 10 viviendas en el municipio tienen algún familiar en otro país. (DIRECCION DE MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAN)
- ✓ Existen 1684 personas en pobreza extrema (CONEVAL 2020)

De acuerdo con el diagnóstico realizado en la Dimensión Desarrollo Humano y Social “**La Desatención Social**” tiene como causas la escasa estrategia de la gestión social, la pérdida de valores, el desaprovechamiento de los programas de gestión social, la insuficiente difusión de los programas sociales y los limitados mecanismos de participación ciudadana que genera efectos como la desconfianza y la apatía de la sociedad, la escasa participación, la desorganización social, la inseguridad de la tenencia de la tierra y los escasos servicios públicos en las comunidades.

Diagrama 5: Causa efecto de la Desatención Social



Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ El 1.0% de ocupantes en viviendas se encuentran sin drenaje sanitario (CONEVAL 2021)
- ✓ El 0.2% de ocupantes en viviendas están sin energía eléctrica.
- ✓ 76 viviendas están sin energía eléctrica.
- ✓ El 36.7% de las viviendas están sin agua entubada.
- ✓ El 2.1% de viviendas cuentan con piso de tierra.

4.3.2 Dimensión Económica

En cuanto al Diagnóstico de la Dimensión Económica, un problema que se identifica es un **“sector industrial desarticulado y poco competitivo”** el cual tiene como causas de poca o nula difusión del PMDUOET, un bajo nivel de madurez empresarial y un sistema de producción poco competitivo que genera escasa reserva territorial para actividades industriales, inexistencia de visión para invertir en el desarrollo económico y el poco aprovechamiento de los apoyos para la actividad económica.

Diagrama 6: Causa efecto del Sector Industrial Desarticulado y poco competitivo.



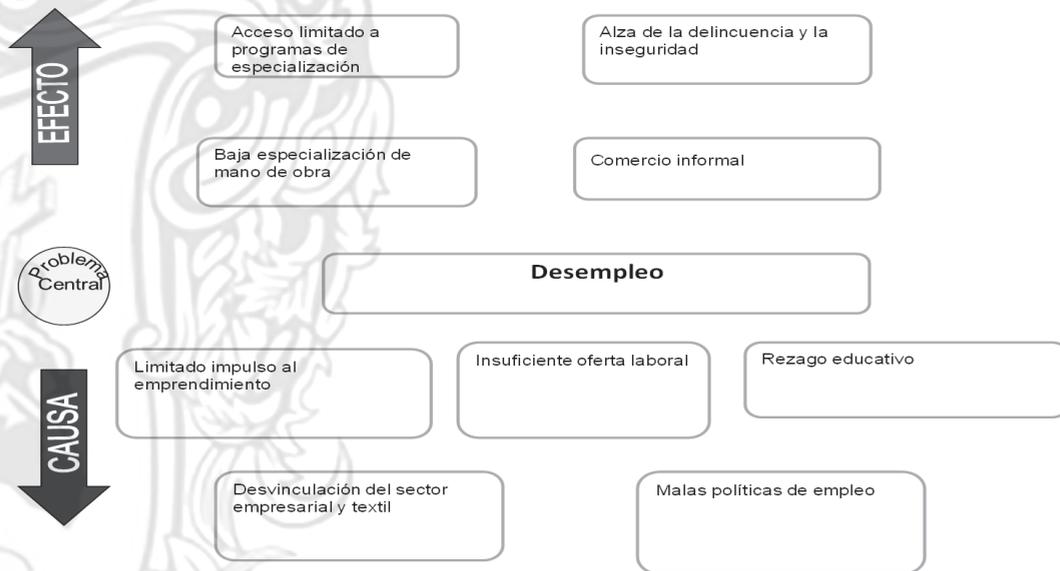
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ El 2.6 del territorio municipal tiene uso para asentamientos humanos
- ✓ El 29.5 % de la población total cuentan con servicio de telefonía fijo (INEGI 2020)
- ✓ El 68 % de la población ocupada tiene un ingreso de hasta 2 salarios mínimos. (DIR. DESARROLLO ECONOMICO MPAL.)
- ✓ La población económicamente activa del municipio es de 39500 personas y se distribuye de la siguiente forma: el 16% integra el sector primario, 46% el sector secundario y al sector terciario corresponde el 37%. (DIR. DESARROLLO ECONOMICO MPAL.)

En la Dimensión Económica se puede apreciar conforme al diagnóstico realizado el problema del “**Desempleo**” cuyas causas son el limitado impulso al emprendimiento, la insuficiente oferta laboral, las malas políticas en materia de empleo para la población del municipio, las cuales tienen efecto en el limitado acceso a programas de especialización y en consecuencia la baja especialización de la mano de obra, el comercio informal y la alza de la delincuencia y la inseguridad.

Diagrama 7: Causa efecto del Desempleo



Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ La población económicamente activa del municipio es de 39500 personas y se distribuye de la siguiente forma: el 16% integra el sector primario, 46% el sector secundario y al sector terciario corresponde el 37%
- ✓ Se tienen 1684 personas en pobreza extrema
- ✓ La población económicamente activa corresponde al 60.3 % de la población total
- ✓ Se tiene el 8.9 como grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más. (INEGI 2020)
- ✓ Falta de acciones encaminadas a las incubadoras de empresas, emprendimiento y exportación.
- ✓ Se presenta un alto grado de intensidad migratoria (Desarrollo económico 2020)

Otro problema de la Dimensión Económica lo representa el “**Desaprovechamiento del Sector Primario**” originado por la inexistencia de políticas para el autoconsumo municipal, la desorganización de los agricultores del municipio y la falta de cultura visionaria para aprovechar los mercados locales, regionales y nacionales, lo que tiene efectos en la continuidad de cultivos tradicionales, la pérdida de aéreas agrícolas, la falta de accesibilidad a tecnologías de producción más rentables, la falta de comercialización más amplia para los mercados de productos del campo y la falta de innovación en la producción

Diagrama 8: Causa efecto del Desaprovechamiento del Sector Primario



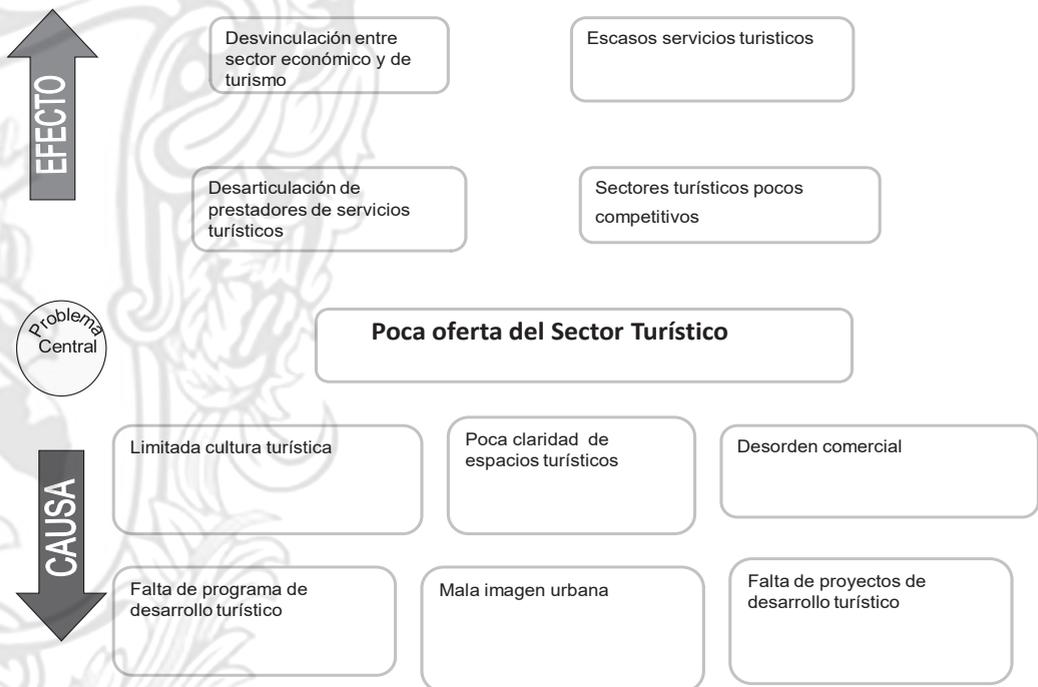
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ Se tienen 16737 hectáreas sembradas (SIAP 2021)
- ✓ Se tiene 16737 hectáreas cosechadas (SIAP 2021)
- ✓ El municipio presenta un alto grado de migración
- ✓ El 97.36 del territorio municipal corresponde a uso agrícola (INEGI 2020)

En la Dimensión Económica se diagnosticó la problemática consistente en “**La poca oferta del Sector Turístico**” lo anterior en virtud de no aprovechar las ventajas de la existencia de los elementos naturales y patrimoniales del municipio, causado por la limitada cultura turística de los empresarios y de la población, así como el desorden comercial y la mala imagen urbana. inexistencia de estrategias para captar turistas genera la desarticulación del sector, escasos prestadores de servicios turísticos, poca competitividad.

Diagrama 9: Causa efecto de la Poca Oferta del Sector Turístico



Fuente: Elaboración propia

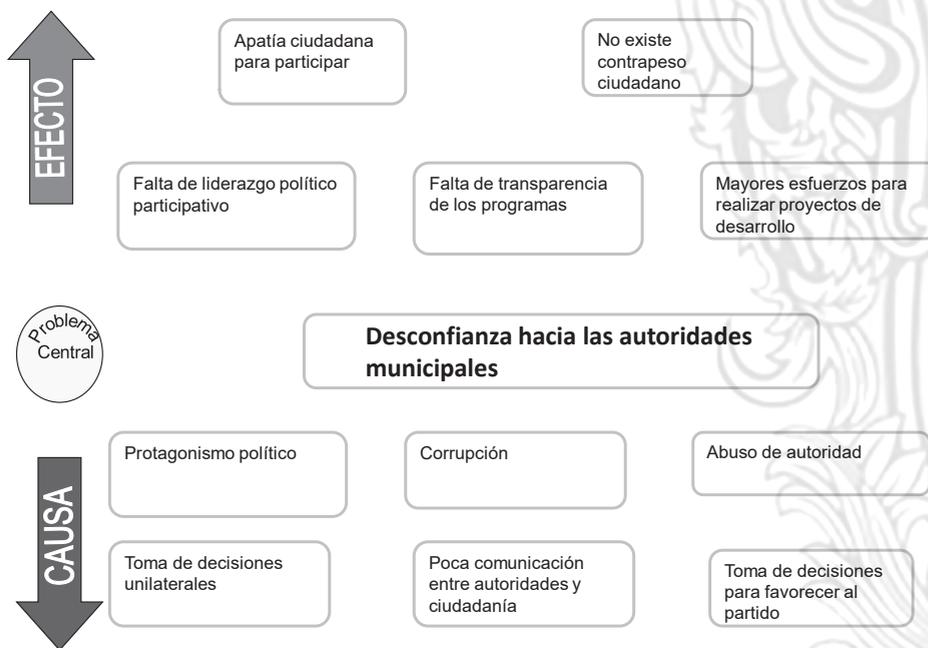
Indicadores

- ✓ Falta de difusión de lugares turísticos dentro del municipio
- ✓ Carencia de proyectos turísticos
- ✓ Falta capacitación de prestadores de servicios turísticos

4.3.3 Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

En cuanto a la Dimensión de la Administración Pública de Derecho el problema de **“la desconfianza hacia las autoridades”**, ocasionado por el protagonismo político, la toma de decisiones unilaterales sin tomar en cuenta a la sociedad del municipio, la poca comunicación entre autoridades y ciudadanía así como el abuso de autoridad generan efectos en la apatía de la población, la falta de liderazgo político participativo, la falta de transparencia de los programas sociales, la inexistencia de contrapesos ciudadanos y su implicación en la realización de mayores esfuerzos para realizar proyectos de desarrollo municipal.

Diagrama 10: Causa efecto de la Desconfianza hacia las Autoridades Municipales



Fuente: Elaboración propia

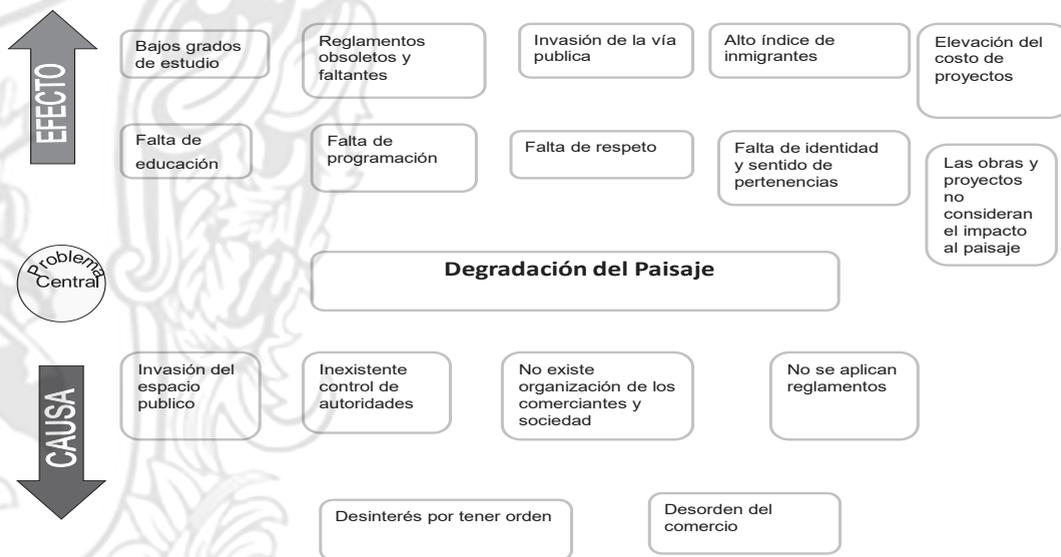
Indicadores

- ✓ Se cuenta con un Sistema de Transparencia a través de un sitio web.
- ✓ La participación ciudadana se da a través de sólo algunos consejos municipales.
- ✓ Se cuenta con el Reglamento de Acceso a la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- ✓ No están constituidos, ni actualizados, algunos de los consejos existentes.

4.3.4 Dimensión Medio Ambiente y Territorio

Respecto al diagnóstico de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio se encuentra lo referente a la “**degradación del paisaje**”, generado en función de la invasión del espacio público, el inexistente control de las autoridades del espacio público, la falta de aplicación de la reglamentación y el desorden del comercio entre otros lo que ocasiona efectos en la falta de educación y de respeto al entorno, falta de recursos para el ordenamiento, falta de identidad y falta de educación entre otros.

Diagrama 11: Causa efecto de la Degradación del Paisaje



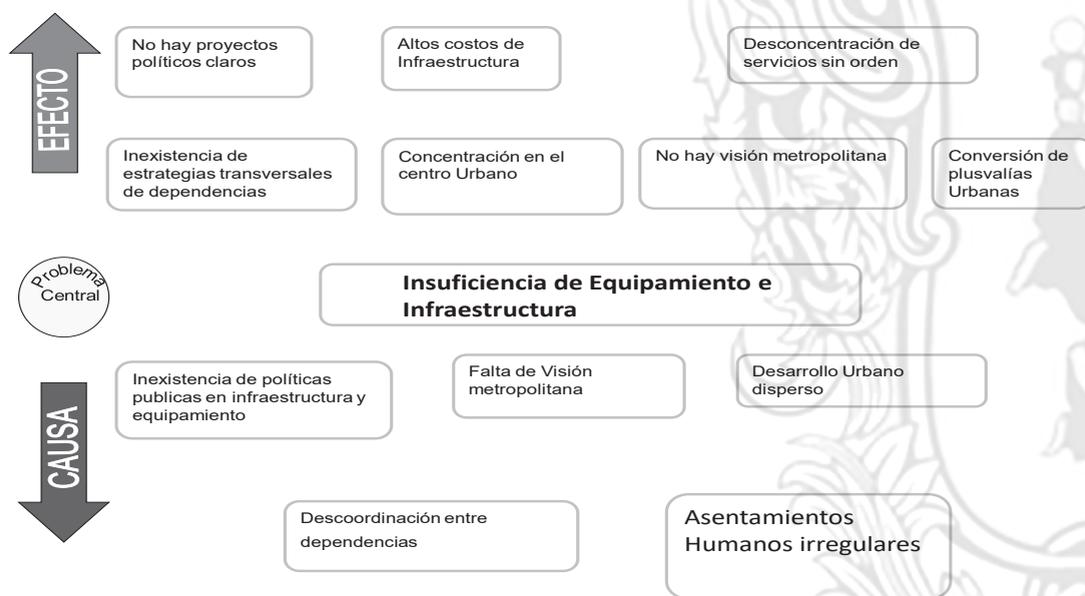
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ El 4.94 % de la población de 15 años y más es analfabeta (INEGI 2020).
- ✓ El 7.3 % de la población de 15 años y más tiene rezago educativo (INEGI 2020)
- ✓ El 83.6 % de población cuenta con educación básica concluida (INEGI 2020)
- ✓ El 7.8% de la población de 18 años y más cuenta con educación post-básica (INEGI 2020).
- ✓ El Reglamento de Ecología del no está actualizado.
- ✓ El Reglamento de Fiscalización no está actualizado.

Otro problema que se diagnosticó en la Dimensión de Medio Ambiente y Territorio es lo referente a la **“Insuficiencia de equipamiento e infraestructura”** cuyas causas se mencionan a continuación: poca o nula difusión del PMDUOET, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica Municipal debe ser actualizado durante la presente administración, aunado a lo anterior existe la falta de visión metropolitana, la descoordinación entre dependencias lo que tiene como efectos el que no existan estrategias transversales entre las mismas, falta de proyectos claros en lo político y servicios sin orden entre otros

Diagrama 12: Causa efecto Insuficiencia de Equipamiento e Infraestructura



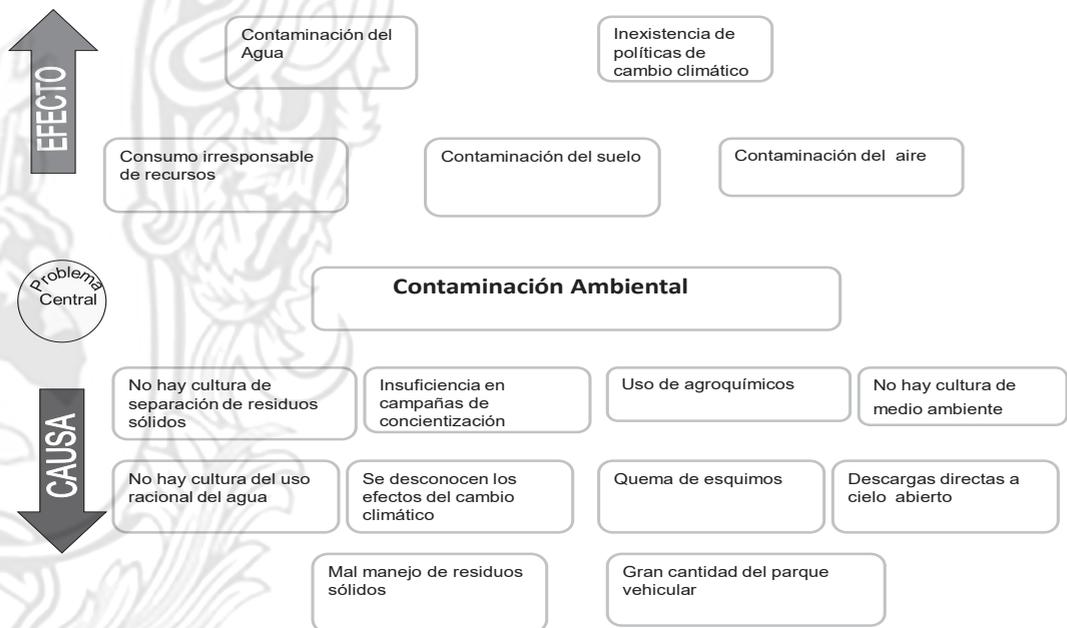
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ El Reglamento de zonificación y uso de suelo no está actualizado.
- ✓ Existe seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados como parte del trabajo de supervisión de la Contraloría Municipal.
- ✓ La población económicamente activa del municipio es de 39500 personas y se distribuye de la siguiente forma: el 16% integra el sector primario, 46% el sector secundario y al sector terciario corresponde el 37%

Otra problemática detectada en el presente diagnóstico de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio es la “**Contaminación Ambiental**” generada por la Insuficiencia de campañas de concientización hacia la población, inexistencia de cultura ambiental, desconocimiento de los problemas del cambio climático y las descargas de aguas residuales sin control por parte de las empresas que se ubican en el municipio las cuales tienen efectos en la contaminación del suelo, el aire y el agua principalmente, inadecuado manejo de los residuos sólidos y el hecho de que no existe una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio además de que no se cuenta con una infraestructura para el manejo, aprovechamiento y manejo adecuado de aguas pluviales

Diagrama 13: Causa efecto de la Contaminación Ambiental



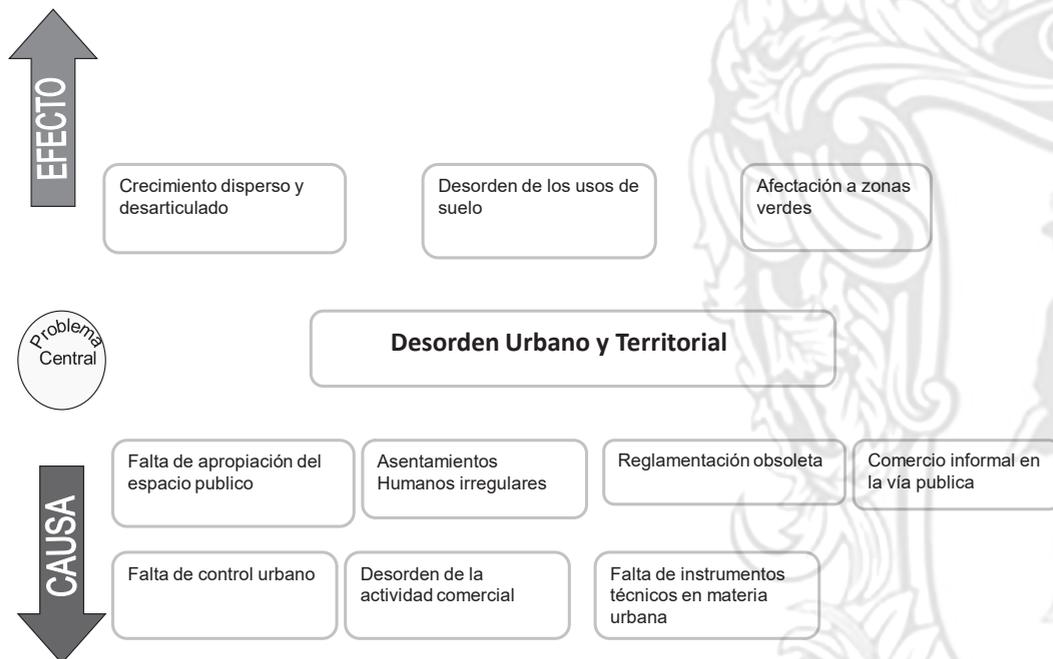
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ Existen 18726 vehículos de motor registrados y en circulación, los cuales generan gases de efecto invernadero.
- ✓ El municipio cuenta con un relleno sanitario ubicado en el Ejido de Cerrito de Hierbas (Coordinación de Ecología 2021)
- ✓ El municipio produce aproximadamente 70 toneladas de residuos sólidos urbanos por día (Coordinación de Ecología 2021).
- ✓ Existe déficit en la disponibilidad de agua subterránea del acuífero Valle de Celaya, al cual pertenece nuestro municipio, presentándose en el mismo un déficit de disponibilidad de 118,972.66 metros cúbicos anuales (CMAPAJ 2021)

Otro problema principal de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio lo constituye el “**Desorden Urbano y Territorial**” teniendo como causas la existencia de asentamientos humanos irregulares, exceso del comercio informal en la vía pública, desorden de las actividades comerciales, poca difusión n y falta de actualización del PMDUOET, lo que causa crecimiento disperso y desarticulado, desconocimiento de la visión de desarrollo urbano.

Diagrama 14: Causa efecto del Desarrollo Urbano y Territorial



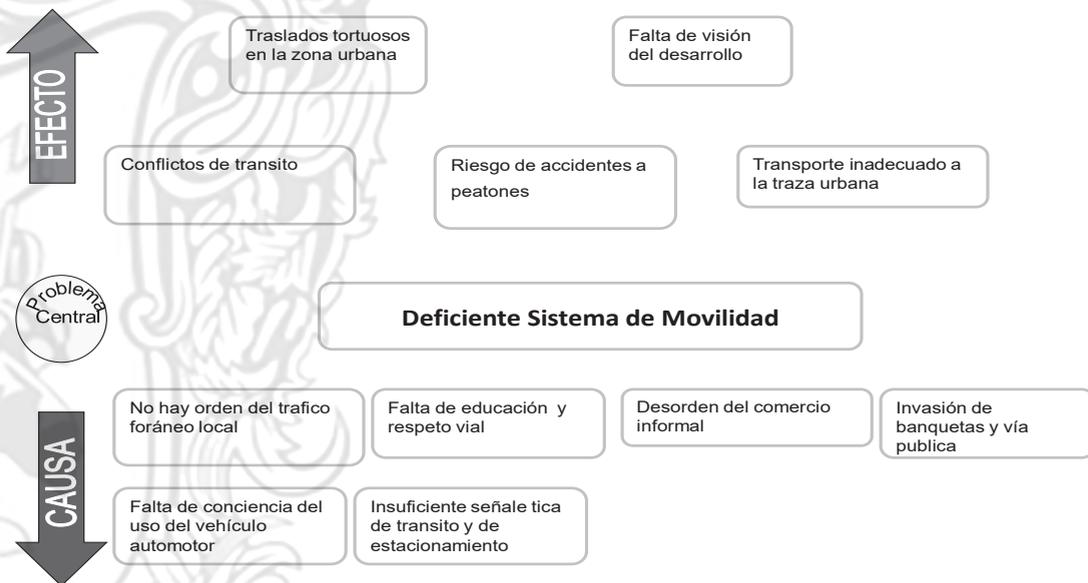
Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ PMDUOET (Programa de Ordenamiento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial) se encuentra vigente y debe ser revisado de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica Municipal
- ✓ El 97.36 % del territorio municipal corresponde a uso agrícola (PMDOUET 2016).
- ✓ El 2.6 % del territorio municipal tiene uso para asentamientos humanos (Coordinación de Desarrollo Urbano 2020).
- ✓ El 62.02% del territorio municipal cuenta con vegetación natural (PMDUOET 2016).

Finalmente, hemos de mencionar como problemática detectada en el diagnóstico de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio, el referente a un “**Deficiente Sistema de Movilidad**” que es causado por un desorden del tráfico local, la falta de educación y respeto vial, desorden del transporte urbano y suburbano lo que genera efectos en los conflictos de tránsito, transporte inadecuado y la falta de visión para el ordenamiento vehicular en la zona urbana, poca aplicación de reglamento de vialidad.

Diagrama 15: Causa efecto del Deficiente Sistema de Movilidad



Fuente: Elaboración propia

Indicadores

- ✓ Existen 18726 vehículos de motor registrados en el ejercicio fiscal 2020.
- ✓ Poca aplicación del reglamento de tránsito municipal en relación al ordenamiento del transporte urbano y suburbano en el municipio.

V. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MISIÓN

Somos un gobierno solidario, eficiente y transparente en el prevalece la inclusión social, equidad y desarrollo integral con la participación activa de la sociedad, desarrollando un municipio progresista promoviendo, fortaleciendo y potencializando el desarrollo económico local.

VISIÓN

Ser un gobierno de resultados comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente que genere progreso, orden, confianza y oportunidades, promoviendo participación y el desarrollo sustentable en un marco de legalidad, justicia y transparencia.

VALORES

- **Honestidad:** Alinear el pensamiento, el decir, y el actuar a lo que es bueno y correcto.
- **Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos con menos recursos y en menos tiempo.
- **Respeto:** Actuar siempre de acuerdo a la dignidad superior de cada persona, a sabiendas que se merece un trato igual o mejor al que uno mismo merece.
- **Seguridad:** es saber en nuestro interior que podremos estar bien en cualquier situación, pasar obstáculos u llegar a una meta.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de los propios actos y omisiones, como resultado de las decisiones que se tomen o acepten, buscando siempre beneficios comunes.
- **Equidad:** promover la igualdad de oportunidades de la ciudadanía para generar una sociedad igualitaria con respeto y autonomía.
- **Compromiso:** Conciencia de la importancia de cumplir las demandas de la sociedad.
- **Transparencia:** garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el impuesto por la ley.

VI. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del Programa de Gobierno Municipal, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2021-2024.

Se proponen cuatro dimensiones integradas por cinco líneas estratégicas sobre las cuales se estructuran todas las acciones a realizar siendo las siguientes:

- **Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho**
 - ✓ Línea Estratégica Gobierno Confiable para Todos.
 - ✓ Línea Estratégica Bienestar y Paz Social.
- **Dimensión Humana y Social**
 - ✓ Línea Estratégica Desarrollo Social Integral.
- **Dimensión Económica**
 - ✓ Línea Estratégica Desarrollo Económico Sostenible.
- **Dimensión Medio Ambiente y Territorio**
 - ✓ Línea Estratégica Desarrollo Ambiental Sustentable.

6.1 Planeación

Dimensión “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO”

Línea estratégica “GOBIERNO CONFIABLE PARA TODOS”

Objetivo 1.1 Administrar los recursos públicos con transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de aumentar la confianza de la sociedad.		Alineación ODS 	
Indicador	Meta	Línea Base	Responsable
Numero de difusiones de las acciones de transparencia y rendición de cuentas de la administración publica	12 Difusiones de acciones de transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía	2 difusiones (2021)	Oficialía Mayor
Estrategias y líneas de acción Estrategia 1.1.1 Dando a conocer a la ciudadanía del Municipio, las acciones que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas.			
Líneas de acción			
Dirección de Planeación			
1.1.1.1 Generar mecanismos para difundir las acciones que integran el Programa de Gobierno 2021-2024 para darlo conocer a la ciudadanía;			

- 1.1.1.2 Generar un sistema de medición y evaluación que verifique el cumplimiento y los alcances de los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno Municipal.
- 1.1.1.3 Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo.
- 1.1.1.4 Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- 1.1.1.5 Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del COPLADEM.
- 1.1.1.6 Administrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica.
- 1.1.1.7 Vigilar el cumplimiento de las políticas para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio

Comunicación Social

- 1.1.1.8 Generar una campaña de difusión en los tres años de gobierno para dar a conocer las acciones de la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía Villagranense;
- 1.1.1.9 Actualizar las redes sociales y medios alternativos en los que intervenga el Municipio;
- 1.1.1.10 Convocar a los medios de comunicación para la cobertura de las actividades a realizar por parte del presidente y a las áreas municipales de la administración pública municipal.
- 1.1.1.11 Coordinar y supervisar, la comunicación por medio de plataformas digitales, de las áreas municipales;
- 1.1.1.12 Coordinar las áreas municipales para la impresión de imágenes, fotografías y vídeos de los programas a realizar por cada una de ella;
- 1.1.1.13 Coordinar todas las áreas municipales que conforman la administración para dar difusión a los avances en materia de Gobierno;
- 1.1.1.14 Dar a conocer de forma permanente a través de los medios de difusión y comunicación social, las disposiciones, planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general;
- 1.1.1.15 Difundir la agenda pública del presidente y las áreas municipales de la administración pública y ofrecer información sobre sus actividades;
- 1.1.1.16 Difundir las políticas, programas, servicios, actividades y trámites de la administración pública municipal;
- 1.1.1.17 Difundir por las redes sociales y medios alternativos las disposiciones planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general;
- 1.1.1.18 Diseñar y ejecutar las campañas y herramientas de comunicación interna del gobierno municipal,
- 1.1.1.19 Establecer los mecanismos de la comunicación interna de la administración pública municipal;
- 1.1.1.20 Fijar la política y lineamientos que en materia de comunicación social e imagen institucional deben observar las diferentes áreas municipales de la administración pública
- 1.1.1.21 Generar y mantener un registro de la información periodística relacionada con el gobierno municipal y sus funcionarios;
- 1.1.1.22 Propiciar la participación ciudadana a través de la comunicación social, fomentando los valores, la unidad e identidad de la administración municipal;
- 1.1.1.23 Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes, programas y campañas del gobierno municipal, de conformidad con la normatividad aplicable;
- 1.1.1.24 Proponer los convenios de colaboración con los medios de comunicación masiva para la difusión de programas y campañas del gobierno municipal;
- 1.1.1.25 Proporcionar, directamente o a través de terceros, cobertura de fotografía, vídeo y audio de las actividades que lleve a cabo el gobierno municipal, en coordinación con otras áreas municipales, de conformidad con la normatividad aplicable;
- 1.1.1.26 Proveer a otras áreas municipales del gobierno municipal de una síntesis diaria de la información difundida por medios de comunicación locales y nacionales;
- 1.1.1.27 Realizar un monitoreo diario de los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales que aborden temas de interés para el gobierno municipal;
- 1.1.1.28 Rendir los informes inherentes a sus funciones, que le sean requeridos
- 1.1.1.29 Vigilar el cumplimiento de la difusión de las sesiones del Ayuntamiento
- 1.1.1.30 Elaborar los 3 informes de gobierno de la administración 2021 – 2024
- 1.1.1.31 Implementar semestralmente la edición de periódico.
- 1.1.1.32 Organizar anualmente en coordinación con todas las áreas administrativas municipales la realización de villa navideña

1.1.1.33 Crear la revista digital de la administración pública 2021 – 2024

1.1.1.34 Organizar la Toma de protesta del H. Ayuntamiento

Contraloría Municipal

1.1.1.35 Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento

1.1.1.36 Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal

1.1.1.37 Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal en congruencia con el presupuesto de Egresos

1.1.1.38 Auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de estos

1.1.1.39 Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal

1.1.1.40 Inspeccionar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio y que se ajusten a las especificaciones previamente fijadas.

1.1.1.41 Solicitar y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del gobierno municipal; verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos.

1.1.1.42 Substanciar los procedimientos administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones patrimoniales a que se encuentran obligados los servidores públicos municipales, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado

1.1.1.43 Informar al Presidente Municipal el resultado de las actividades realizadas y proponer las medidas reactivas que procedan

1.1.1.44 Fincar las responsabilidades administrativas que previene la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado, en contra de los servidores públicos municipales.

1.1.1.45 Utilizar las medidas de apremio que marca la Ley de Responsabilidades, para el debido cumplimiento de las sanciones impuestas; XV. Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio

1.1.1.46 Proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.

1.1.1.47 Verificar que se cumplan las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal

1.1.1.48 Vigilar que los recursos y aportaciones, federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos

1.1.1.49 Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que les competan

1.1.1.50 Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio, juntamente con el Síndico

1.1.1.51 Revisar los estados financieros de la Tesorería y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Auditor Superior del Estado.

1.1.1.52 Revisar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento

Secretario del H. Ayuntamiento

1.1.1.53 Actuar como fedatario del Ayuntamiento, auxiliando al Presidente en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento siempre que así lo acuerde el H. Ayuntamiento

1.1.1.54 Acudir, presenciar y registrar las sesiones del Ayuntamiento con derecho a voz informativa, de conformidad con lo establecido en el reglamento correspondiente;

1.1.1.55 Apoyar a las Comisiones Edilicias y a los regidores en lo particular, con asesoría jurídica y técnica para la elaboración de iniciativas y dictámenes, y demás asuntos de su competencia;

1.1.1.56 Auxiliar a los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo para su mejor desempeño;

- 1.1.1.57 Conservar un ejemplar y llevar el registro y hacer cumplir los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;
- 1.1.1.58 Controlar la correspondencia oficial del Ayuntamiento y dar cuenta al Ayuntamiento y al Presidente Municipal de los asuntos de su competencia, informando de los antecedentes necesarios para que se emitan los acuerdos correspondientes;
- 1.1.1.59 Coordinar con las dependencias competentes, las funciones de protección civil y bomberos; así como las de justicia municipal;
- 1.1.1.60 Coordinar y supervisar el funcionamiento de las unidades de Archivo Municipal, quedando facultado para disponer que se empleen e implementen las medidas y sistemas que juzgue convenientes;
- 1.1.1.61 Coordinar y supervisar la Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional;
- 1.1.1.62 Cumplir y notificar para el cumplimiento los acuerdos, circulares y demás disposiciones que apruebe el Ayuntamiento, cuando no estén expresamente encomendados a otras áreas municipales;
- 1.1.1.63 Expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que acuerde el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, o en su caso, las que se requieran para el trámite de los asuntos propios del Municipio.
- 1.1.1.64 Desempeñar las comisiones y funciones que le sean expresamente encomendados por el Ayuntamiento o el Presidente;
- 1.1.1.65 Expedir las certificaciones que acuerde el Ayuntamiento y señale los ordenamientos jurídicos;
- 1.1.1.66 Expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, conforme a la normatividad aplicable; así como, certificaciones sobre la autenticidad de las firmas de los servidores públicos municipales, de los documentos que obran en los archivos municipales y demás áreas municipales y de la información contenida en las plataformas digitales municipales; en el atención a la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- 1.1.1.67 Expedir, cuando sea procedente, las constancias de vecindad y residencia que sean solicitadas por los habitantes del Municipio;
- 1.1.1.68 Formular las actas de las sesiones que realice el Ayuntamiento, en los términos expresados de viva voz de cada uno de los ediles y autorizarlas con su firma, debiendo recabar la de los regidores que hubieren concurrido a la sesión.
- 1.1.1.69 Presentar las actas de Ayuntamiento para su aprobación en la próxima sesión, una vez levantada y registrados los acuerdos correspondientes, procediendo a la integración del expediente relativo se procederá a la encuadernación de las mismas;
- 1.1.1.70 Publicar de los reglamentos, circulares y demás disposiciones y resoluciones que apruebe el Ayuntamiento, de conformidad con el reglamento aplicable;
- 1.1.1.71 Llevar el control y registro de los ordenamientos municipales y manuales de organización interna de las áreas municipales que se autoricen, así como de las reformas o modificaciones que de los mismos se dispongan;
- 1.1.1.72 Remitir ante el Congreso del Estado las iniciativas de Ley o Decreto aprobadas por el Ayuntamiento;
- 1.1.1.73 Promover la difusión de las leyes y reglamentos de aplicación municipal que significan obligaciones a cargo de los particulares y su cumplimiento por parte de éstos;
- 1.1.1.74 Publicar las actas, ordenamientos, acuerdos y demás documentos expedidos por el Ayuntamiento, observando lo previsto en la normatividad aplicable y previo cotejo de su exactitud;
- 1.1.1.75 Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal, el Tesorero y el Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, cuando su naturaleza así lo requiera, previa autorización del Ayuntamiento y según lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- 1.1.1.76 Turnar a las comisiones o instancias correspondientes, los acuerdos del Ayuntamiento o del presidente con la documentación o expediente respectivo y verificar su cumplimiento;
- 1.1.1.77 Vigilar, notificar, y en su caso, ejecutar los acuerdos de Ayuntamiento y del Presidente Municipal;
- 1.1.1.78 Llevar el control y resguardo de las actas de las sesiones del Ayuntamiento, y los documentos de soporte;
- 1.1.1.79 Notificar a las áreas municipales sobre los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y llevar el control y seguimiento de estos.

Jurídico

- 1.1.1.80 Actuar como órgano de consulta y realizar los estudios e investigaciones jurídicas que requiera el desarrollo del Municipio;
- 1.1.1.81 Asesorar y asistir técnicamente en favor de los órganos paramunicipales que integran la Administración Pública Paramunicipal, cuando estos así lo soliciten;
- 1.1.1.82 Asesorar, revisar y elaborar convenios y contratos, así como de todo tipo de actos jurídicos en que intervenga el Ayuntamiento y las diversas Áreas Municipales;
- 1.1.1.83 Asumir la defensa jurídica e intervención en todos los trámites, controversias, juicios, procedimientos y asuntos en que tenga interés jurídico o sea parte el Ayuntamiento;
- 1.1.1.84 Atender consultas y opiniones que se le planteen y provengan tanto del Ayuntamiento, como de las distintas Áreas Municipales;
- 1.1.1.85 Atender el aspecto legal que corresponda, sobre asuntos a tratar ante el Tribunal de lo Administrativo, siempre que estos tengan que ver con las sanciones impugnadas, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;
- 1.1.1.86 Coadyuvar en la actualización de los Reglamentos Municipales, Manuales de Organización, de Procedimientos y de servicios al público de las dependencias, cuando así se lo soliciten;
- 1.1.1.87 Coadyuvar y auxiliar en los estudios y proyectos para la elaboración y modificación de la reglamentación municipal, cuando se le solicite su opinión;
- 1.1.1.88 Fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes que normen el funcionamiento del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal;
- 1.1.1.89 Intervenir en auxilio de los juicios de cualquier índole en que el Ayuntamiento o sus autoridades sean parte, apoyarlos en el desarrollo de sus labores, así como interponer toda clase de recursos y/o medios de impugnación, cuando se lo solicite el síndico o el Ayuntamiento en pleno;
- 1.1.1.90 Prestar servicios y asistencia de carácter jurídico al Síndico Municipal y Presidencia Municipal;
- 1.1.1.91 Prestar servicios y asistencia jurídica a las Áreas Municipales que integran la Administración Pública Municipal Centralizada;
- 1.1.1.92 Revisar en el aspecto técnico-jurídico, los convenios y contratos que suscriba el Ayuntamiento, el Síndico, y los Titulares de las Áreas Municipales; y
- 1.1.1.93 Las demás que le asigne el Síndico Municipal, las leyes, su propio reglamento y otras disposiciones reglamentaria

Presidente Municipal

- 1.1.1.94 Conducir las relaciones políticas del Ayuntamiento con los poderes federales, estatales y con otros municipios y representar a la institución oficial en todos los actos oficiales;
- 1.1.1.95 Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz y voto;
- 1.1.1.96 Coordinar con el Secretario del Ayuntamiento para la información y documentación que soporten la propuesta de acuerdos que deban analizarse en sesión.
- 1.1.1.97 Cumplir y hacer cumplir la Ley, los reglamentos, los bandos municipales y las resoluciones del Ayuntamiento;
- 1.1.1.98 Designar de entre los munícipes a la persona que deba sustituirlo durante las sesiones del Ayuntamiento;
- 1.1.1.99 Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo;
- 1.1.1.100 Presentar al Ayuntamiento iniciativa de reglamentos, bandos y demás disposiciones administrativas de observancia general y de reformas y adiciones, en su caso;
- 1.1.1.101 Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero, y Contralor municipal, y podrá removerlos en caso justificado;
- 1.1.1.102 Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;
- 1.1.1.103 Nombrar a los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales después de la elección respectiva en sesión solemne, tomándoles la protesta de ley ante el pleno de Ayuntamiento
- 1.1.1.104 Solicitar autorización del Ayuntamiento para ausentarse del Municipio por más de quince días y para separarse temporalmente de sus funciones;
- 1.1.1.105 Suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Ayuntamiento, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos.

- 1.1.1.106 Vigilar el desempeño de los servidores y empleados del Municipio,
- 1.1.1.107 Dirigir y vigilar el funcionamiento de los servicios públicos municipales;
- 1.1.1.108 Coordinar acciones de desarrollo urbano con la Federación y el Estado para unificar criterios que faciliten la planeación;
- 1.1.1.109 Vigilar que las áreas municipales y órganos paramunicipales encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido;
- 1.1.1.110 Vigilar que la recaudación en todas las ramas de la hacienda pública municipal, se hagan con apego a la Ley de Ingresos del Municipio y demás ordenamientos en materia fiscal y hacendaria; y
- 1.1.1.111 Vigilar que el gasto y la inversión de los fondos municipales, se haga con estricto apego al presupuesto de egresos y la normatividad aplicable en la materia.
- 1.1.1.112 Aplicar, en la esfera de su competencia, las normas para el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- 1.1.1.113 Designar a su suplente en los consejos y comités municipales cuando los presida;
- 1.1.1.114 Promover el desarrollo económico de las comunidades a través de un apoyo a los proyectos comunitarios que aseguren la generación de empleos locales;
- 1.1.1.115 Promover la organización y participación ciudadana a través de la consulta popular permanente y de los comités de participación social para fomentar una nueva cultura y el desarrollo democrático e integral de los habitantes del Municipio;
- 1.1.1.116 Promover las actividades cívicas, culturales y de recreación en el Municipio;
- 1.1.1.117 Vigilar en plena coordinación con la Contraloría Municipal, que las acciones del Gobierno en materia de obra pública se ejecuten de acuerdo con las normas y presupuestos aprobados, así como constatar la calidad de la obra
- 1.1.1.118 Vigilar y preservar el patrimonio cultural e histórico del municipio;
- 1.1.1.119 Apoyar con recursos económicos a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de salud, educación, vivienda, alimentación etc.

Relaciones Publicas

- 1.1.1.120 Organizar los actos públicos, oficiales y protocolarios del gobierno municipal y aquellos en los que participe el Presidente Municipal. Entre dichos actos se consideran, los cívicos que corresponda organizar al gobierno municipal, las sesiones de cabildo, la recepción de visitantes distinguidos, la entrega de reconocimientos, la inauguración de obras, actividades o programas; y los demás similares;
- 1.1.1.121 Coordinar con las áreas municipales relacionadas con el evento a llevarse a cabo, a fin de para el mismo se cuente con los espacios, acciones, recursos, mobiliario, personal y demás materiales necesarios para su cabal realización;
- 1.1.1.122 Definir en coordinación con las áreas municipales involucradas, el formato de los eventos públicos del gobierno municipal a fin de que en todos se sigan los lineamientos de imagen institucional;
- 1.1.1.123 Apoyar a las áreas municipales, en el diseño de estrategias para la realización de eventos públicos;
- 1.1.1.124 Definir las políticas y mecanismos de enlace y comunicación encaminados a establecer vínculos entre los grupos organizados de la sociedad y el gobierno municipal;
- 1.1.1.125 Realizar las funciones de enlace institucional del gobierno municipal, como contacto inicial, operativo y logístico, con los representantes de las instituciones, así como definir el proceso, en los actos protocolarios en los que participe el Presidente Municipal.
- 1.1.1.126 Organizar y coordinar de las Sesiones del Honorable Cabildo.
- 1.1.1.127 Coordinar e impulsar las relaciones públicas internacionales del gobierno municipal con los actores internacionales, que permitan formular proyectos, propuestas y negociaciones en beneficio del desarrollo del municipio.
- 1.1.1.128 Promover e incrementar las relaciones entre el Municipio, con otros nacionales o extranjeros, particularmente con las denominadas Ciudades Hermanas;
- 1.1.1.129 Promover y difundir tanto político, social, económica, cultural y tecnológicamente, la política internacional del gobierno municipal puestas de manifiesto en las Sesiones de las Comisiones y el Honorable Cabildo.

Unidad de Transparencia Municipal

- 1.1.1.130 Aplicar en el ejercicio de sus funciones las leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Transparencia y Acceso a la Información;
- 1.1.1.131 Asesorar a las Áreas Municipales en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de sus obligaciones;
- 1.1.1.132 Asesorar a las unidades de transparencia de los Organismos Públicos Descentralizados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y buenas prácticas;
- 1.1.1.133 Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- 1.1.1.134 Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información proveniente de particulares;
- 1.1.1.135 Diseñar la Política Municipal destinada a promover la cultura de la transparencia;
- 1.1.1.136 Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- 1.1.1.137 Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la unidad y que contribuyan de manera positiva en el desempeño de sus funciones;
- 1.1.1.138 Expedir los criterios que mejoren el funcionamiento de Administración Pública Municipal en coordinación con las Dependencias Competentes;
- 1.1.1.139 Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- 1.1.1.140 Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General y en las demás disposiciones aplicables;
- 1.1.1.141 Impartir capacitación a los servidores públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos;
- 1.1.1.142 Informar a la Contraloría Municipal, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de área en los términos y condiciones que indique la Contraloría;
- 1.1.1.143 Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- 1.1.1.144 Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- 1.1.1.145 Proponer a las Áreas Municipales y entidades medidas preventivas, de control y correctivas;
- 1.1.1.146 Proponer a las dependencias y entidades medidas preventivas, de control y correctivas respecto de su funcionamiento tendiente a la mejora continua;
- 1.1.1.147 Proponer al Comité los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- 1.1.1.148 Proponer la firma de convenios de colaboración con diversas autoridades y sectores para fortalecer las estrategias municipales y promoción de la cultura de la transparencia;
- 1.1.1.149 Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- 1.1.1.150 Publicar de manera oportuna, completa, continua y permanente, la información fundamental a que están obligadas las Áreas Municipales de acuerdo a la legislación de la materia;
- 1.1.1.151 Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- 1.1.1.152 Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información
- 1.1.1.153 Reportar y difundir periódicamente a la población las actividades de las Áreas Municipales, de forma clara y accesible y en formatos que permitan el manejo de los datos
- 1.1.1.154 Requerir a las Áreas Municipales la documentación e información necesarias para el ejercicio de sus facultades;
- 1.1.1.155 Vigilar que las funciones y procesos que realizan las Áreas Municipales y entidades se lleven a cabo con criterios de sustentabilidad, austeridad y transparencia.

Recursos Humanos

- 1.1.1.156 Incrementar la capacitación y especialización del personal de la administración pública municipal.

- 1.1.1.157 Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño laboral y generar incentivos acordes con ellos.
- 1.1.1.158 Generar un código de ética y conducta para todo el personal del municipio.

Derechos Humanos

- 1.1.1.159 Vigilar que las acciones y el actuar de los servidores públicos de la administración pública municipal sea regulada en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres
- 1.1.1.160 Impulsar el cumplimiento y respeto a los derechos laborales que se tienen como servidor público municipal
- 1.1.1.161 Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la coordinación y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad
- 1.1.1.162 Garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo con la normatividad, por el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo
- 1.1.1.163 Propiciar oportunidades de capacitación al personal del Ayuntamiento para su eficiente desempeño en las funciones que tiene encomendadas y su desarrollo personal y laboral
- 1.1.1.164 Recibir, analizar y emitir recomendación sobre los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las áreas municipales, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la Ley para los Servidores Públicos y sus municipios del Estado de Guanajuato y la normatividad aplicable
- 1.1.1.165 Difundir las acciones de la unidad de Derechos Humanos en el municipio de Villagrán.
- 1.1.1.166 Promover el respeto a los derechos humanos y su vigencia como eje de convivencia en el ámbito municipal
- 1.1.1.167 Garantizar la promoción, aplicación y cumplimiento de los Derechos Humanos de forma transversal en el Municipio, a través de la vigilancia en el actual de los servidores públicos que dirigen y atiendan las dependencias
- 1.1.1.168 Promover la jerarquía de las áreas de los Derechos Humanos en el Municipio
- 1.1.1.169 Impulsar acciones para el cumplimiento y el desarrollo de políticas públicas respetuosas y apegadas a los Derechos Humanos
- 1.1.1.170 Brindar asesoría adecuada a la ciudadanía en materia de Derechos Humanos
- 1.1.1.171 Brindar asesoría adecuada a los servidores públicos por la violación a sus Derechos Humanos entre ellos los laborales
- 1.1.1.172 Recibir quejas de los servidores públicos por vulneración a sus Derechos Humanos y dar seguimiento correspondiente
- 1.1.1.173 Conocer sobre los asuntos relacionados con Derechos Humanos en el Municipio
- 1.1.1.174 Proponer al Ayuntamiento campañas de difusión y promoción de Derechos Humanos
- 1.1.1.175 Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia
- 1.1.1.176 Promover y divulgar en el Municipio información en materia de Derechos Humanos
- 1.1.1.177 Gestionar capacitación para los servidores públicos municipales en materia de Derechos Humanos
- 1.1.1.178 Promover y gestionar pláticas, talleres y conferencias dirigidas a la población en general en materia de Derechos Humanos
- 1.1.1.179 Fomentar acciones en favor de una cultura de respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos en el marco del ámbito municipal
- 1.1.1.180 Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el conocimiento de función
- 1.1.1.181 Promover la adecuación de reglamentos y la normativa aplicable en el municipio para reconocer, proteger, garantizar y difundir los Derechos Humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el estado de Guanajuato, así como lo contenido en los tratados internacionales
- 1.1.1.182 Dar seguimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, formulen a las autoridades municipales
- 1.1.1.183 Creación del Reglamento para la unidad de Derechos Humanos
- 1.1.1.184 Dar seguimiento al trabajo que en coordinación se realice con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

Alineación ODS



Objetivo 1.2 Incrementar el seguimiento de las dependencias de la administración pública en el cumplimiento de los programas, proyectos o acciones planeadas.

Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Numero de reportes de cumplimiento de los programas, proyectos o acciones planeadas del programa de gobierno municipal por parte de las dependencias de la administración pública.	Lograr 12 reportes de cumplimiento de los programas, proyectos o acciones planeadas del programa de gobierno municipal por parte de las dependencias de la administración pública.	2 reportes de cumplimiento o de los programas, proyectos o acciones planeadas del Programa de Gobierno en el 2021	Dirección de Planeación

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1.2.1 Implementar mecanismos donde la ciudadanía conozca los servicios de los empleados municipales y pueda evaluar el desempeño del servidor público.

Líneas de acción

Dirección de Planeación

- 1.2.1.1 Crear el reglamento de evaluación de desempeño en el seguimiento de los programas, proyectos o acciones planeadas en el programa de gobierno 2021-2024
- 1.2.1.2 Informar trimestralmente los resultados de las acciones plasmadas en el Programa de Gobierno a las autoridades municipales
- 1.2.1.3 Vigilar con periodicidad los avances de cada programa
- 1.2.1.4 Implementar el sistema de evaluación de desempeño de los servidores públicos.

Contraloría Municipal

- 1.2.1.5 Modernizar el sistema de comunicación directa entre los ciudadanos, de quejas, denuncias y sugerencias
- 1.2.1.6 Verificar el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Programa de Gobierno 2021-2024
- 1.2.1.7 Orientar al personal directivo y estratégico, y demás servidores públicos, para el diseño e implementación del sistema de control interno.

Alineación ODS			
<p>Objetivo 1.3 Simplificar los trámites y servicios en las áreas del gobierno municipal a través del uso de la tecnología.</p> 			
Indicador	Meta	Línea Base	Responsable
Número de aplicaciones generadas que permitan simplificar trámites y servicios	Generar 6 aplicaciones que permitan simplificar trámites y servicios	1 aplicación que permita simplificar trámites y servicios en el 2021	Sistemas
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 1.3.1 Simplificar trámites y servicios municipales con transparencia			
Líneas de acción			
Contraloría Municipal			
1.3.1.1	Revisar administrativa y financiera la correcta aplicación de los recursos públicos		
1.3.1.2	Evaluar y dar seguimiento de resultados de planes, programas y proyectos		
1.3.1.3	Elaborar y dar seguimiento de observaciones y recomendaciones administrativas		
1.3.1.4	Atender a quejas, denuncias y sugerencias para gobierno y administración		
1.3.1.5	Aplicar procesos de resolución administrativa en casos de corrupción		
1.3.1.6	Verificar el diseño y validar la activación del programa de pagos en línea de servicios públicos municipales		
Sistemas			
1.3.1.7	Implementar la activación de pagos en línea de servicios públicos municipales. Ampliar los procesos electrónicos para recepción y emisión de documentos para agilizar la atención a la ciudadanía y eficiente la mejora regulatoria.		
1.3.1.8	Diseñar app y portal web municipal para una comunicación fluida con apartado de reporte ciudadano y contacto con cada uno de los miembros del H. Ayuntamiento, así como direcciones para registro de peticiones y gestiones.		
1.3.1.9	Crear sala para transmisiones Facebook, de contenido social y gubernamental.		
1.3.1.10	Centralizar, reforzar y actualizar la infraestructura tecnológica del municipio para impulsar la simplificación administrativa.		
1.3.1.11	Efectuar proyectos para la simplificación administrativa y la mejora regulatoria (plataforma integral de trámites en línea).		
1.3.1.12	Analizar, estructurar y actualizar todos los procesos administrativos del municipio.		
1.3.1.13	Modernización del archivo digital de documentación interna.		
1.3.1.14	Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa de gobierno		
Tesorería municipal área de Ingresos			
1.3.1.15	Activación de pagos por convenio y en línea para servicios municipales.		
Desarrollo Económico			
1.3.1.16	Impulsar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) como programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo 3 días hábiles		

Catastro Municipal

- 1.3.1.17** Acreditar a los peritos valuadores conforme a las disposiciones de la Ley de la materia y sus reglamentos;
- 1.3.1.18** Aplicar las normas técnicas y administrativas para identificación, registro, valuación, reevaluación y delimitación de los predios ubicados en el Municipio;
- 1.3.1.19** Auxiliar a las dependencias y organismos públicos cuyas atribuciones o actividades en materia de planeación, programación, o elaboración y realización de proyectos específicos del desarrollo estatal, regional y municipal, requieran de los datos contenidos en el catastro;
- 1.3.1.20** Cuidar que los actos catastrales a su cargo se llevan a cabo con estricto apego a la normatividad de la materia;
- 1.3.1.21** Elaborar informes y análisis estadísticos municipales mediante la incorporación de métodos, sistemas y tecnologías, que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección y generar los indicadores para evaluar su operación;
- 1.3.1.22** Elaborar y mantener actualizada la cartografía municipal;
- 1.3.1.23** Emitir los criterios administrativos para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales;
- 1.3.1.24** Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el desarrollo de un mejor modelo de ciudad;
- 1.3.1.25** Expedir los certificados catastrales que se le soliciten, así como los informes, planos y copias de documentos de los predios enclavados en el Municipio;
- 1.3.1.26** Expedir y notificar los avalúos catastrales;
- 1.3.1.27** Integrar la información catastral del Municipio, asignando las claves catastrales a cada inmueble;
- 1.3.1.28** Llevar a cabo inspecciones y valuaciones de los predios que conforman el Catastro Municipal, para mantener actualizados los archivos cartográficos, el padrón de contribuyentes, así como de aquellos predios que la ley señala como exentos de pago;
- 1.3.1.29** Llevar a cabo inspecciones y valuaciones de los predios que conforman el Catastro Municipal, para mantener actualizados los archivos cartográficos, el padrón de contribuyentes, así como de aquellos predios que la ley señala como exentos de pago;
- 1.3.1.30** Mantener actualizadas las bases de datos catastrales del Municipio, tanto cartográfica como alfanumérica, así como el archivo de la documentación con las que se integren;
- 1.3.1.31** Presentar cada año, la propuesta de modificaciones a las tarifas que por concepto de pagos de derechos se deban prever en la Ley de Ingresos Municipal,
- 1.3.1.32** Proponer la tabla de valores unitarios de los diferentes sectores en el Municipio de conformidad a la ley en la materia;
- 1.3.1.33** Proporcionar a las personas que mediante solicitud por escrito y previo pago de los derechos correspondientes, la información catastral que se encuentre en sus archivos, como certificaciones, actos jurídicos, documentos, existencia o inexistencia de inscripciones relativas a predios; las que bajo ningún concepto significarán el reconocimiento o aceptación de un derecho;
- 1.3.1.34** Realizar los trabajos técnicos tendientes a lograr la identificación, valuación, reevaluación y delimitación de los inmuebles ubicados en el Municipio;
- 1.3.1.35** Recibir la solicitud de inscripción, avisos, manifestaciones y demás documentos a que están obligados los contribuyentes, conforme a la normatividad aplicable;
- 1.3.1.36** Registrar los avalúos elaborados por los peritos valuadores, cuando contengan los datos correctos para su identificación y localización para su posterior revisión. En caso de que existan discrepancias con los valores o datos reales del bien inmueble y estos sean superiores al 15% en valores o superiores al 10% en sus medidas y áreas, notificar al Catastro del Estado para iniciar los procedimientos administrativos respectivos para fincar la responsabilidad fiscal solidaria y las sanciones administrativas que resulten.
- 1.3.1.37** Resolver oportunamente las inconformidades que sobre los avalúos practicados, presenten los contribuyentes;
- 1.3.1.38** Solicitar a los contribuyentes información sobre medidas y características de los inmuebles, a efecto de mantener el padrón catastral actualizado.

<p>1.3.1.39 Sustentar la determinación de las bases para el cobro de los Impuestos Predial, Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales, así como de las demás contribuciones; y</p> <p>1.3.1.40 Validar los trabajos técnicos de valuación realizados por el personal designado para ello;</p>
--

Alineación ODS			
<p>Objetivo 1.4 Implementar, reingeniería administrativa, en los procesos de la administración pública municipal para lograr la mejora continua.</p>			
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
número de manuales de procedimientos actualizados	Actualizar 25 manuales de procedimientos en la administración pública municipal.	25 Manuales de procedimientos en la administración pública municipal	Recursos humanos
<p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Estrategia 1.4.1 Planear, organizar, dirigir y controlar las técnicas para promover la continuidad y el desempeño eficaz de los procesos de la administración municipal.</p>			
<p>Líneas de acción</p>			
<p>Recursos Humanos</p> <p>1.4.1.1 Coordinar las actividades correspondientes con los responsables de área municipal para actualizar todos los manuales de procedimientos en la administración pública municipal</p> <p>1.4.1.2 Realizar la reingeniería de la estructura administrativa de la administración pública para hacer más eficiente el uso de los recursos humanos.</p> <p>1.4.1.3 Contratación de personal con el perfil profesional que el puesto requiere.</p> <p>1.4.1.4 Adecuar la estructura organizacional de las dependencias de la administración municipal, para ofrecer una mejor atención y prestación de servicios públicos municipales.</p> <p>1.4.1.5 Promover entre todas las áreas administrativas municipales, la actualización de manuales de procedimientos</p> <p>1.4.1.6 Eficientar los procesos administrativos para una atención humana basada en un código de ética</p> <p>1.4.1.7 Formación basada en competencias y capacitación continua</p> <p>1.4.1.8 Diagnosticar y ejecutar los ajustes necesarios de plazas a la Plantilla de Personal acorde al Plan de Gobierno;</p> <p>1.4.1.9 Elaborar y aplicar la estrategia de Reingeniería Integral de los recursos humanos del Municipio, en los términos establecidos en el Programa de Gobierno;</p> <p>1.4.1.10 Propiciar oportunidades de capacitación al personal de la administración pública municipal para su eficiente desempeño en las funciones que tiene encomendadas, así como su desarrollo personal y laboral;</p>			

Alineación ODS			
<p>Objetivo 1.5 Optimizar los recursos financieros del municipio.</p> <div style="text-align: right;">  </div>			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Numero de lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aprobados.	Aprobación de los 3 lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024.	Lineamiento de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal 2022	Tesorería municipal
<p>Estrategias y líneas de acción Estrategia 1.5.1 Implementando acciones que permitan optimizar los recursos financieros del municipio.</p>			
<p>• Líneas de acción</p>			
<p>Tesorería Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.5.1.1 Adecuado manejo y control sobre combustible, consumibles y mantenimiento, así como las adquisiciones municipales. 1.5.1.2 Análisis del costo que representarán gastos corrientes, pensiones y jubilaciones a futuro. 1.5.1.3 Dar seguimiento a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina Presupuestal. 1.5.1.4 Realizar la reingeniería de la estructura administrativa de la administración pública para eficientar los recursos financieros humanos. 1.5.1.5 Optimizar la administración de los bienes muebles e inmuebles del municipio. 1.5.1.6 Generar la regularización de los bienes inmuebles del municipio 1.5.1.7 Fomentar la cultura para el ahorro de energía eléctrica en las dependencias municipales. 1.5.1.8 Adecuar los espacios de las dependencias municipales bajo los criterios de austeridad, accesibilidad y funcionalidad. 1.5.1.9 Aplicar los programas establecidos para incrementar los recursos propios. 1.5.1.10 Autorizar a los Servidores Públicos correspondientes para que apliquen el Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación de Créditos Fiscales; 1.5.1.11 Autorizar convenios para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades por un término de hasta por seis meses; 1.5.1.12 Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, cuando sea procedente mediante garantía de su importe y accesorios legales, así como la dación de bienes o servicios en pago de los créditos fiscales a favor del Municipio; 1.5.1.13 Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios y en el Código Fiscal del Estado en coordinación con el Área Jurídica y Síndico Municipal; 1.5.1.14 Cuidar que los servidores públicos que manejan Fondos y Valores del Municipio caucionen debidamente su manejo, conforme las leyes y reglamentos en la materia; 1.5.1.15 Intervenir en todas las áreas municipales y Organismos Públicos Descentralizados que apliquen la Ley de Ingresos Municipal vigente y que no tengan el carácter de organismo Fiscal Autónomo; 1.5.1.16 Llevar a cabo la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal, vigilando el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales aplicables; 1.5.1.17 Ordenar y practicar revisiones a los contribuyentes de la Hacienda Municipal; 1.5.1.18 Organizar y vigilar la operación del catastro municipal; 			

- 1.5.1.19 Presentar para su aprobación en los términos legales, el proyecto de Ley de Ingresos Municipal al Ayuntamiento;
- 1.5.1.20 Presentar para su aprobación en los términos legales, el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal al Ayuntamiento;
- 1.5.1.21 Proponer al Ayuntamiento la procedencia de la cancelación de cuentas incobrables, en los casos en que se justifique;
- 1.5.1.22 Recibir y custodiar las Fianzas o Valores que se otorguen para garantizar el cumplimiento de la contratación de bienes y servicios;
- 1.5.1.23 Resolver las solicitudes de devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos, cuando se pruebe que se enteraron por error aritmético o por pago indebido;

Dimensión “HUMANA Y SOCIAL”

Línea estratégica Desarrollo Social Integral

Alineación ODS			
Objetivo 2.1 Reducir el rezago educativo de la población del Municipio.			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Número de personas de 15 años y más con rezago educativo y/o condición de analfabetismo	Reducir el número de personas que se encuentra en rezago educativo y/o condición de analfabetismo	12629 personas que presentan rezago y/o analfabetismo en el 2021	Dirección de Educación
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento de la gestión educativa en la población de 15 años y más sin educación básica y/o condición de analfabetismo.			
Líneas de acción			
Dirección de educación:			
<ul style="list-style-type: none"> 2.1.1.1 Impulsar ante las dependencias correspondientes de todos los niveles de gobierno, la gestión de infraestructura física educativa que permita mejorar las condiciones de aprendizaje de alumnos y maestros. 2.1.1.2 Gestionar ante las Autoridades Educativas correspondientes el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas de educación básica y media superior ubicadas en zonas marginadas. 2.1.1.3 Gestionar 3,000 becas Municipales en especies de escaso recursos que cursan educación básica, bachillerato y licenciatura. 2.1.1.4 Se gestionará apoyos en especie para alumnos de todos los niveles educativos ante la CONGREGACION MARIANA TRINITARIA apeándonos a los programas que otorgan. 2.1.1.5 Organizar cursos y talleres con la finalidad de prevenir y sensibilizar en el tema de violencia escolar entre 2,500 alumnos, maestros y padres de familia de las diversas instituciones educativas del municipio. 2.1.1.6 Promover 4 talleres para el fortalecimiento de valores cívicos: respeto, equidad, igualdad, responsabilidad, justicia, tolerancia, solidaridad entre las familias de nuestro municipio. 2.1.1.7 Promover en coordinación con la UVEG en nuestro municipio el programa “Prepa en línea” Bachillerato, Licenciatura y Posgrado. 			

- 2.1.1.8 Promover en coordinación con los enlaces del ITESS-VILLAGRAN (INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SALVATIERRA) las carreras en ingeniería que se ofertan en esta sede.
- 2.1.1.9 Establecer convenios de colaboración de servicio social con instituciones de educación media superior y superior, para la ejecución de diversos proyectos que eleven los niveles educativos, artísticos, culturales, deportivos y recreativos.
- 2.1.1.10 Apoyar en la medida posible las acciones que implementan las instituciones educativas para disminuir los índices de rezago educativo.
- 2.1.1.11 Realizar concursos anuales de oratoria y cuenta cuentos
- 2.1.1.12 Llevar a cabo concursos anuales de bandas de Guerra
- 2.1.1.13 Promover la conformación del Ayuntamiento infantil
- 2.1.1.14 Promover la realización de actos Cívicos y culturales de fechas conmemorativas que fortalezcan los valores patrios
- 2.1.1.15 Conformar el órgano Municipal para prevenir y erradicar la violencia escolar
- 2.1.1.16 Conformar el consejo Municipal de participación social en la Educación
- 2.1.1.17 Promover acciones que faciliten a los jóvenes en edad escolar conocer la oferta educativa, así como acciones que ayuden a determinar una elección viable.
- 2.1.1.18 Informar y orientar sobre los programas que emite EDUCAFIN de becas de movilidad internacional que propicien adquisición de habilidades y destrezas atractivas para los jóvenes estudiantes emprendedores.
- 2.1.1.19 Gestionar ante instancias correspondientes más y mejores espacios educativos para la cabecera municipal y comunidades.
- 2.1.1.20 Difundir y Promover en las instituciones educativas los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes del Municipio
- 2.1.1.21 Realizar las gestiones necesarias para difundir becas EDUCAFIN, así como los requisitos para obtenerlas
- 2.1.1.22 Gestionar el incremento de internet gratuito en las comunidades
- 2.1.1.23 Realizar las gestiones necesarias con las autoridades de todos los niveles de Gobierno para la instalación de una Universidad pública en el municipio
- 2.1.1.24 Efectuar convenio de colaboración con el INAEBA para mitigar el índice de analfabetismo
- 2.1.1.25 Implementar talleres productivos, deportivos y de salud, en coordinación con el Centro de Capacitación Municipal, COMUDAJ y CAISES en colonias y comunidades identificadas como zonas de atención prioritarias.
- 2.1.1.26 Coordinar esfuerzos con instituciones educativas para disminuir los índices de analfabetismo

Dirección de Atención al Migrante

- 2.1.1.27 Lograr reducir la migración ofertando mejores condiciones de educación.
- 2.1.1.28 Implementar pláticas para prevenir la migración.
- 2.1.1.29 Gestionar el Programa Becas para niños y jóvenes migrantes

Dirección de Desarrollo Social

- 2.1.1.30 Gestionar la creación de Centro de Capacitación Municipal
- 2.1.1.31 Gestionar capacitaciones a la población a través de cursos de oficios
- 2.1.1.32 Gestionar la inclusión del programa Becas para el bienestar Benito Juárez

DIF Municipal "Atención a Niñas, Niños y Adolescentes" (DANNA)

- 2.1.1.33 Conformar 30 grupos de escuela para padres.
- 2.1.1.34 Realizar 6 foros de fortalecimiento familiar para 1,200 padres de familia.
- 2.1.1.35 Impartir 36 pláticas de difusión de valores.
- 2.1.1.36 Orientar a 120 familias sobre la prevención del trabajo Infantil
- 2.1.1.37 Realizar 36 pláticas sobre prevención del trabajo Infantil en escuelas primarias del municipio.
- 2.1.1.38 Participar en 3 concursos estatales para elección de un niño difusor de los derechos de la infancia.

- 2.1.1.39 Participar en 3 brigadas comunitarias de información sobre la prevención del trabajo infantil.
- 2.1.1.40 Promover 2,500 tratamientos psicológicos
- 2.1.1.41 Realizar 60 pláticas sobre prevención de la violencia Infantil.
- 2.1.1.42 Realizar 150 pláticas de riesgo suicida, señales y síntomas de suicidio a estudiantes adolescentes del municipio.

DIF Municipal SIPINNA

- 2.1.1.43 Gestionar acciones de asistencia social y la atención psicológica para personas receptoras en deserción y abandono escolar.
- 2.1.1.44 Realizar 100 talleres en los que participan niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas.
- 2.1.1.45 Realizar 1,000 visitas domiciliarias para tratar y prevenir la deserción escolar.
- 2.1.1.46 Realizar 36 pláticas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.1.47 Canalizar a 800 niñas, niños o adolescentes, para que reciban atención psicológica.

Dirección de Desarrollo Económico

- 2.1.1.48 Incrementar el número de capacitaciones otorgadas a los jóvenes para mejorar sus posibilidades de incorporación a empresas del municipio.
- 2.1.1.49 Realizar gestiones necesarias para concretar el otorgamiento de becas por parte de empresas donde los jóvenes puedan trabajar y estudiar al mismo tiempo.

Biblioteca Pública Municipal

- 2.1.1.50 Gestionar ante el Instituto Estatal de la Cultura, la creación de un nuevo espacio Infantil en la Biblioteca Pública
- 2.1.1.51 Gestionar presentaciones de teatro con títeres y lecturas dramatizadas del programa "Círculo de la Palabra Entre las letras de Cervantes" ante el Instituto Estatal de la Cultura
- 2.1.1.52 Gestionar ante el Instituto Estatal de la Cultura, la adquisición de nuevas computadoras para la Biblioteca
- 2.1.1.53 Fomentar la lectura entre la población en general, **un** viernes de cada mes en el jardín principal, a través del programa "Biblioteca en tu Plaza".
- 2.1.1.54 Implementar el programa "La Hora del Cuento" como parte del fomento a la lectura para niños y niñas, todos los martes en Biblioteca municipal en un horario de 14:00 – 15:00
- 2.1.1.55 Implementar el programa "Círculo de la Lectura" como parte de fomento a la lectura para jóvenes y adultos, todos los jueves en un horario de 14:00 – 15:00
- 2.1.1.56 Promover la participación de los niños y niñas en los talleres de narración y cuentacuentos que ofrecen las bibliotecas públicas del municipio y por la Coordinación Estatal de Bibliotecas
- 2.1.1.57 Gestionar la rehabilitación de la sala audiovisual ubicada arriba de la biblioteca pública municipal

Presidente Municipal

- 2.1.1.58 Apoyar con recursos económicos ó en especie a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de educación.

H. Ayuntamiento

- 2.1.1.59 Apoyar con recursos económicos ó en especie a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de educación.

Instituto de La Mujer Villagranense

- 2.1.1.60 Gestionar 50 becas educativas para mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.1.61 Gestionar ante el INAEBA la alfabetización de 75 mujeres

DIF Municipal “Red Móvil”

2.1.1.62 Gestionar alfabetización para 200 personas

Alineación ODS

Objetivo 2.2 Mejorar la calidad de vida de las familias que viven con carencias, en zonas urbanas y/o rurales del municipio.



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Número de personas con carencia de materiales, equipamiento y espacios adecuados.	Reducir el número de personas con carencia de materiales, equipamiento y espacios adecuados	5822 personas que presentan carencia de materiales, equipamiento y espacios adecuados. (2021)	Desarrollo Social

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 2.2.1 Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del municipio

Líneas de acción

Desarrollo Social

- 2.2.1.1 Gestionar el acceso al programa de “Piso Firme” a 120 familias con carencia de servicios básicos de vivienda.
- 2.2.1.2 Llevar a cabo 100 acciones de vivienda encaminadas a mejorar el techo de las viviendas.
- 2.2.1.3 Dotar de 500 cisternas y 500 tinacos a familias que presentan problemas del servicio irregular de agua potable.
- 2.2.1.4 Proveer a la población más vulnerable de materiales para construcción suficientes para la ampliación o mejora de su vivienda, elevando con ello su calidad de vida.
- 2.2.1.5 Gestionar el subsidio para adquirir láminas de fibrocemento para techo en la vivienda de las familias que lo requieran
- 2.2.1.6 Gestionar el subsidio para adquirir bombas para elevación de agua
- 2.2.1.7 Gestionar la pintura de fachadas en viviendas del municipio

Presidente Municipal

- 2.2.1.8 Apoyar con recursos económicos a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de vivienda.

H. Ayuntamiento

- 2.2.1.9 Apoyar con recursos económicos a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de vivienda

Alineación ODS			
Objetivo 2.3 Abatir la pobreza acercando los servicios básicos a la población.			
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Número de personas con carencia de servicios básicos	Reducir el número de personas con carencia de servicios básicos.	4724 personas con carencia de servicios básicos en 2021	Dirección de obras públicas
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.3.1 Fortalecimiento a la infraestructura de los servicios básicos a la población del municipio			
Líneas de acción			
Desarrollo Social y Obras Publicas			
<p>2.3.1.1 Gestionar la introducción y/o ampliación de red de agua potable, red de drenaje y/o energía eléctrica que permitan mejorar el servicio básico en las viviendas que presentan este problema en las comunidades rurales y las colonias del municipio</p> <p>2.3.1.2 Promover la construcción y rehabilitación de pavimento en las calles de la zona centro, colonias y comunidades rurales del municipio.</p>			

Alineación ODS			
Objetivo 2.4 Garantizar a las familias en el municipio la promoción de buena salud y bienestar para todos			
			
Indicador	Meta	Línea Base	Responsable
1.- Número de personas con carencia de servicios de atención médica en el municipio	Reducir el número de personas con carencia de atención medica en el municipio	5977 número de personas con carencia de servicios de atención medica en 2021	Coordinación de Salud
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.4.1 Fortalecimiento a la promoción de los servicios de salud en el municipio.			
Líneas de acción			
Dirección de Salud.			
<p>2.4.1.1 Actualizar el reglamento de Consejo de Salud Municipal</p> <p>2.4.1.2 Realizar 5 sesiones de Consejo de Salud Municipal por año</p> <p>2.4.1.3 Realizar programa de prevención de enfermedades para una vida más digna.</p> <p>2.4.1.4 Generar el Programa Municipal de Salud</p> <p>2.4.1.5 Realizar 1,800 visitas de inspección de condiciones sanitarias a establecimientos de bienes y servicios y salubridad local.</p>			

- 2.4.1.6 Gestionar el proveer servicios de salud Dental, Optometría, Nutrición y psicología a la población.

Instituto de La Mujer Villagranense

- 2.4.1.7 Difundir los derechos sexuales y reproductivos entre las mujeres de nuestro municipio.
 2.4.1.8 Realizar 3 campañas para prevenir embarazos no deseados.
 2.4.1.9 Realizar 3 campañas para prevenir enfermedades de transmisión sexual.
 2.4.1.10 Conmemorar el día Internacional de acción por la salud (una vez por año).
 2.4.1.11 Organizar y efectuar en coordinación con el CAISES 3 ferias de salud en el la ciudad de Villagrán.
 2.4.1.12 Realizar 10 ferias de salud en las empresas establecidas en el municipio

DIF Municipal “Unidad Municipal de Rehabilitación”

- 2.4.1.13 Atender a 360 personas a través de consultas por la especialista en rehabilitación.
 2.4.1.14 Otorgar 450 certificados médicos.
 2.4.1.15 Brindar tratamiento a 1,500 beneficiaros de terapia física
 2.4.1.16 Brindar 2,000 terapias física, hidroterapia y estimulación temprana.
 2.4.1.17 Brindar 2,000 terapias de lenguaje y asesoría audiológica.
 2.4.1.18 Realizar 50 adaptaciones de aparatos auditivos.
 2.4.1.19 Afiliar 30 negocios que ofrezcan apoyos por tener la credencial de discapacidad.
 2.4.1.20 Realizar 3 eventos masivos para difusión de servicios.
 2.4.1.21 Realizar 25 visitas a comunidades para detección de discapacidad y asesorar a la población.
 2.4.1.22 Fortalecer las áreas de rehabilitación y la adecuación de un tanque terapéutico en el DIF Municipal.

DIF Municipal Centro Gerontológico

- 2.4.1.23 Entregar 30 prótesis dentales totales.
 2.4.1.24 Vincular 30 revisiones oculares

DIF Municipal CADI

- 2.4.1.25 Dar seguimiento a las actividades del club salud de niño.
 2.4.1.26 Dar seguimiento a la complementación de esquemas de vacunación con el Sector Salud gestionando campañas de vacunación dentro de CADI
 2.4.1.27 Fortalecer el desarrollo de competencias para el formato de la salud de las niñas y niños (adquisición de conocimientos y cambios de actitud).
 2.4.1.28 Orientación a las madres, padres y responsables del cuidado de las niñas y niños, fomentando la crianza compartida.
 2.4.1.29 Generar relaciones de convivencia e integración saludable entre las niñas, niños, sus familias y comunidad.
 2.4.1.30 Fomentar los vínculos familiares en un marco de afecto, armonía, comunicación equidad y respeto.
 2.4.1.31 Fortalecer las acciones de promoción y prevención de enfermedades que producen diarrea, con la finalidad de disminuir la mortalidad y morbilidad

Estrategias y líneas de acción

- Estrategia 2.4.2 Reforzamiento de las acciones preventivas contras las enfermedades en el municipio.

Líneas de acción

Dirección de Salud

- 2.4.2.1 Impulsar campañas de educación sexual.
 2.4.2.2 Realizar el diagnóstico de salud situacional del municipio.

- 2.4.2.3 Elaborar el programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.
- 2.4.2.4 Promover la salud mental en los jóvenes del municipio
- 2.4.2.5 Realizar pláticas de alcoholimetría y difundir publicidad en el municipio.
- 2.4.2.6 Concientizar la prevención de embarazos no deseados en adolescentes.
- 2.4.2.7 Realizar pláticas informativas dirigidas a 600 personas de público general sobre prevención de adicciones, semana nacional de compartiendo esfuerzos, día mundial sin tabaco, día Internacional contra el uso Indebido y tráfico Ilícito de drogas, día nacional de la prevención del embarazo adolescente, día mundial de prevención de suicidio, semana estatal de prevención de adicciones

Instituto de la Mujer

- 2.4.2.8 Difundir los derechos sexuales y reproductivos de las Mujeres en Ferias de salud
- 2.4.2.9 Conmemorar el día Internacional de Acción por la Salud en la Mujer.
- 2.4.2.10 Gestionar 3 campañas para la aplicación de exámenes de papanicolaou a mujeres Villagranenses
- 2.4.2.11 Gestionar 3 campañas para la aplicación de mastografías a mujeres del Municipio.
- 2.4.2.12 Gestionar 3 campañas para la aplicación exámenes de diabetes a mujeres del Municipio.
- 2.4.2.13 Detectar a 300 madres menores de 20 años para integrarlas a un taller prenatal, postnatal, embarazo adolescente o temas similares

DIF Municipal “Unidad Municipal de Rehabilitación”

- 2.4.2.14 Brindar 90 pláticas de difusión de los servicios de la Unidad Municipal de Rehabilitación.
- 2.4.2.15 Impartir 3 talleres productivos en el área de Inclusión a la vida.

DIF Municipal Red Móvil.

- 2.4.2.16 Impartir pláticas sobre higiene bucal para 500 personas

DIF Municipal

- 2.4.2.17 Realización de programas para la prevención de adicciones
- 2.4.2.18 Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar causada por adicciones.
- 2.4.2.19 Realizar campañas para la prohibición de venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a menores de edad.
- 2.4.2.20 Realizar pláticas de alcoholimetría y difundir publicidad en el municipio.
- 2.4.2.21 Difundir información de los diferentes centros de atención a las adicciones.
- 2.4.2.22 Fortalecer la prevención en el consumo del tabaco, alcohol y otras drogas

Presidente Municipal

- 2.4.2.23 Apoyar con recursos económicos o en especie a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de salud.

H. Ayuntamiento

- 2.4.2.24 Apoyar con recursos económicos ó en especie a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de salud.

Estrategias y líneas de acción

- Estrategia 2.4.3 Fortalecimiento institucional del municipio en materia de salud

Líneas de acción

DIF Municipal Unidad Municipal de Rehabilitación

2.4.3.1	Adquirir equipo actualizado, fortalecer las instalaciones de la Unidad Municipal de Rehabilitación e implementar un tanque terapéutico.
DIF Municipal CADI	
2.4.3.2	Gestionar la implementación de una biblioteca de aula con una diversidad de libros para el fomento de la lectura a temprana edad.
2.4.3.3	Gestionar la realización y equipamiento de un gimnasio infantil para el desarrollo de la psicomotricidad.
2.4.3.4	Gestionar la creación de un Lactario de CADI.

Objetivo 2.5 Disminuir, la carencia de acceso a la alimentación, de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.			Alineación ODS 
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Número de personas con carencia por acceso a la alimentación en el municipio	Reducir el número de personas con carencia por acceso a la alimentación en el municipio.	13590 número de personas con carencia de acceso a la alimentación 2021	Desarrollo Social
Estrategias y líneas de acción Estrategia 2.5.1 Fortalecimiento del acceso a la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad.			
Líneas de acción			
Desarrollo Social			
2.5.1.1 Gestionar y distribuir alimentos nutritivos e inocuos a la población en condiciones de vulnerabilidad			
2.5.1.2 Gestionar e incrementar la cobertura de espacios alimentarios para atender a la población vulnerable			
DIF Municipal “Programa Alimentario”			
2.5.1.3 Actualizar el padrón de desayunos escolares.			
2.5.1.4 Actualizar el padrón de comedores comunitarios.			
2.5.1.5 Equipar con mobiliario y utensilios a 9 comedores comunitarios.			
2.5.1.6 Construir y equipar un nuevo comedor comunitario.			
2.5.1.7 Realizar 15 demostraciones culinarias de los comedores comunitarios.			
2.5.1.8 Conformar 55 comités de padres de familia en las instituciones beneficiarias, donde se encuentran ubicados los comedores comunitarios			
2.5.1.9 Difundir la realización del evento de “Semana de la Alimentación” en conmemoración al Día Mundial de la Alimentación			
2.5.1.10 Promover asesoría nutricional a padres de Familia			
DIF Municipal CADI			
2.5.1.11 Realizar 140 menús saludables.			
2.5.1.12 Fomentar hábitos alimenticios saludables con orientación sobre el beneficio de una buena alimentación.			

<p>Instituto de la Mujer</p> <p>2.5.1.13 Promover 30 capacitaciones a mujeres para producir, transformar y conservar alimentos</p> <p>2.5.1.14 Fomentar la cultura de la nutrición</p> <p>2.5.1.15 Orientar y educar en materia alimentaria de un compendio de guías y prácticas</p> <p>DIF Municipal “Centro de Atención Infantil Comunitario”</p> <p>2.5.1.16 Gestionar desayunos escolares para 20 alumnos.</p> <p>DIF Municipal Red Móvil</p> <p>2.5.1.17 Gestionar huertos familiares para 400 familias.</p> <p>2.5.1.18 Gestionar 400 apoyos con aves de traspato para el autoconsumo de 400 familias.</p> <p>Presidente Municipal</p> <p>2.5.1.19 Apoyar con recursos económicos ó en especie a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de alimentación.</p> <p>H. Ayuntamiento</p> <p>2.5.1.20 Apoyar con recursos económicos o en especie a ciudadanos Villagranenses vulnerables que presenten necesidades en materia de alimentación.</p>
--

<p>Objetivo 2.6 Fortalecer el acceso al ingreso para la población en situación de pobreza o vulnerable en el municipio.</p>		<p>Alineación ODS</p> 	
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
<p>1.- Número de personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en el municipio.</p>	<p>Disminuir el número de las personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en el municipio.</p>	<p>60000 número de las personas con situación de pobreza en el 2021</p>	<p>Desarrollo Social</p>
<p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Estrategia 2.6.1 Coordinar la Inter institucionalidad para mejorar las opciones de ingreso de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad</p>			
<p>Líneas de acción</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>2.6.1.1 Gestionar recurso económico o en especie para apoyos a familias con índice de pobreza, para que obtengan apoyo para su negocio y puedan mejorar sus ingresos.</p> <p>2.6.1.2 Gestionar los programas y apoyos sociales en materia de ingreso</p> <p>2.6.1.3 Promover los programas de empleo o jornales temporales a personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza</p> <p>2.6.1.4 Gestionar la inclusión en el programa de 65 y más a la población en extrema pobreza ubicada en el municipio de Villagrán</p>			

- 2.6.1.5 Gestionar la inclusión en el programa de Seguro de Vida a Madres de familia que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
- 2.6.1.6 Gestionar la inclusión en el programa de pensión para personas con discapacidad
- 2.6.1.7 Gestionar la inclusión en el programa de apoyo a madres solteras trabajadoras

DIF Municipal “Asistencia Social”

- 2.6.1.8 Gestionar ante DIF Estatal, 1,000 cobijas de la campaña invernal para apoyo de personas vulnerables.
- 2.6.1.9 Recabar 5,000 juguetes entre donativos internos y externos a la institución o bien en el “kilómetro del Juguete” a beneficio de la niñez vulnerable.
- 2.6.1.10 Recabar 2,000 prendas invernales entre donativos internos y externos a la institución o bien en el “kilómetro del Suéter” a beneficio de la población vulnerable.
- 2.6.1.11 Apoyar con despensas a 1,200 personas vulnerables.
- 2.6.1.12 Apoyar con transporte a 800 personas vulnerables que tienen citas médicas fuera del municipio.
- 2.6.1.13 Brindar apoyos asistenciales a 1,000 personas vulnerables.
- 2.6.1.14 Gestionar 300 apoyos de aparatos de discapacidad (sillas de ruedas, andadores, bastones, etc.) ante DIF Estatal.
- 2.6.1.15 Gestionar el apoyo con 6,000 juguetes para el festejo del 30 de abril “Día del niño”
- 2.6.1.16 Realizar la feria del “Día del Niño” en beneficio de 5,000 niñas y niños.
- 2.6.1.17 Gestionar 450 obsequios para el festejo del “Día de las Madres”.
- 2.6.1.18 Realizar visitas a los núcleos de Centro Gerontológico para beneficio de 100 adultos mayores.
- 2.6.1.19 Canalizar a personas vulnerables con diferentes especialistas y/o programas asistenciales.
- 2.6.1.20 Gestionar 3 campañas con sector salud para cirugías de cataratas en beneficio de la población vulnerable del municipio.

DIF Municipal “Centro Gerontológico”

- 2.6.1.21 Realizar 3 verbenas en el municipio.
- 2.6.1.22 Impartir 15 talleres para adultos mayores.
- 2.6.1.23 Gestionar 720 sesiones de baile terapia.
- 2.6.1.24 Realizar 1,656 reuniones de adultos mayores en comunidades rurales
- 2.6.1.25 Promover viajes recreativos
- 2.6.1.26 Integrar el coro de adultos mayores del centro gerontológico
- 2.6.1.27 Realizar 3 semanas culturales gerontológicas.
- 2.6.1.28 Implementar 10 Promotoras Voluntarias para núcleos gerontológicos.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 2.6.2 Incremento a la empleabilidad de la población en las zonas de atención prioritaria

Líneas de acción

Desarrollo Social

- 2.6.2.1 Apoyar la inserción laboral y el autoempleo de la población vulnerable
- 2.6.2.2 Impulsar la capacitación y formación laboral a las personas que buscan un empleo a través de diferentes cursos otorgados en el Centro de Capacitación Municipal

Dirección de Desarrollo Económico

- 2.6.2.3 Incrementar el número de capacitaciones otorgadas a los jóvenes para mejorar sus posibilidades de incorporación a empresas del municipio.
- 2.6.2.4 Realizar gestiones necesarias para concretar el otorgamiento de becas por parte de empresas donde los jóvenes puedan trabajar y estudiar al mismo tiempo.

Alineación ODS			
Objetivo 2.7 Fortalecer el tejido social con la participación de la población del municipio.			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Numero de consejos comunitarios urbanos y rurales conformados con grado de cohesión social para el municipio.	Conformar 28 consejos comunitarios urbanos y rurales para mantener la alta cohesión social en el municipio.	28 consejos comunitarios urbanos y rurales al 2021	Desarrollo Social
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.7.1 Fomento a la participación ciudadana de las personas, familias y comunidades del municipio.			
Líneas de acción			
Desarrollo Social			
<p>2.7.1.1 Fortalecer la participación y autogestión entre la población del municipio</p> <p>2.7.1.2 Fortalecer la participación ciudadana en las colonias y las comunidades a través de consejos comunitarios</p>			
Dirección de Planeación			
2.7.1.3 Fortalecer la participación ciudadana a través de la conformación del Consejo de planeación municipal COPLADEM			
Desarrollo Económico			
<p>2.7.1.4 Fortalecer la participación del sector turístico a través de la conformación del Consejo de turismo</p> <p>2.7.1.5 Participación ciudadana con la finalidad de analizar, supervisar las actividades de simplificación administrativa municipal de trámites y servicios a través de Consejo de la Mejora Regulatoria</p>			
Dirección de Educación			
2.7.1.6 Promover las actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad, a través de la conformación de Consejo de Educación			
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.7.2 Fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria en el municipio			
Líneas de acción			
Desarrollo Social			
<p>2.7.2.1 Impulsar la construcción rehabilitación y equipamiento de los espacios públicos</p> <p>2.7.2.2 Promover la urbanización y la infraestructura de beneficio comunitario con un enfoque de inclusión social</p> <p>2.7.2.3 Mejorar el entorno de colonias y comunidades con enfoque de identidad y permanencia</p>			

Alineación ODS			
<p>Objetivo 2.8 Fortalecer el deporte, el esparcimiento e integración de las familias del municipio a través de la participación de la población en actividades físicas y/o deportivas.</p>			
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
<p>1. Número de la población que participan en las diferentes actividades físicas y/o deportivas que se practican en el municipio.</p>	<p>Incrementar en un 100% el número de personas que participan en las diferentes actividades físicas y/o deportivas que se practican en el municipio.</p>	<p>6500 personas que practican algún deporte y/o actividad física en el municipio en el 2021</p>	<p>COMUDAJ</p>
<p>Estrategias y líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2.8.1 Gestión al desarrollo de programas que generen actividades y permitan elevar el nivel de competitividad de los atletas del municipio. 			
<p>Líneas de acción</p>			
<p>COMUDAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.8.1.1 Promover la participación de jóvenes deportistas del municipio en 2 juegos CONADE segunda etapa. 2.8.1.2 Promover ante la autoridad correspondiente la segmentación del organismo denominado COMUDAJ en la creación del Sistema Municipal del Deporte e Instituto Municipal de la Juventud 2.8.1.3 Crear el Sistema Municipal del Deporte 2.8.1.4 Generar la actualización necesaria para la creación y funcionamiento del Sistema Municipal del Deporte 2.8.1.5 Trabajar en conjunto con las diversas instituciones, organismos públicos y privados, población en general para lograr una cultura de activación física. 2.8.1.6 Fomentar el deporte profesional y recreativo, a través de apoyos con alimento y transporte a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas. 2.8.1.7 Organizar 4 torneos juveniles de la zona rural 2.8.1.8 Promover activación física de 1,000 personas por mes en lugares públicos, instituciones educativas, parques y empresas. 2.8.1.9 Organizar 4 funciones de Box y 4 de artes marciales con la finalidad de promover la práctica de este deporte entre la población 2.8.1.10 Organizar 3 carreras de talla regional, nacional y/o internacional. 2.8.1.11 Organizar 3 carreras pedestres locales. 2.8.1.12 Gestionar los recursos para la construcción de canchas deportivas para los habitantes de las comunidades de los Ángeles y Torrecillas 2.8.1.13 Gestionar los recursos para la construcción de cancha de futbol 7 en las instalaciones de la Unidad Deportiva Oriente 2.8.1.14 Apoyar con recursos materiales para el acondicionamiento y mantenimiento de Unidades Deportivas y campos de futbol rápido ubicados en las diferentes colonias de la ciudad de Villagrán. 2.8.1.15 Gestionar la creación, equipamiento y mantenimiento de 7 espacios para la práctica deportiva, en zonas marginadas reglamentando su uso. 2.8.1.16 Implementar evento denominado semana de la activación física dentro de DIF Municipal. 2.8.1.17 Fomentar la participación de equipos en los diferentes torneos dentro y fuera del municipio 			

Estrategias y líneas de acción	
Estrategia 2.8.2 Gestionar y desarrollar programas que impulsen y eficiente las actividades deportivas y de recreación para promover la integración de las familias del Municipio	
Líneas de acción	
COMUDAJ	
2.8.2.1	Impulsar el desarrollo de espacios de interacción deportiva y de convivencia juvenil
2.8.2.2	Realizar eventos deportivos con el objetivo de disminuir los índices de enfermedades crónico-degenerativas asociadas al sobrepeso y obesidad.
2.8.2.3	Organizar ocho torneos de las ligas pertenecientes a la Comisión Municipal del Deporte.
2.8.2.4	Organizar seis carreras pedestres locales con instituciones educativas Villagranenses.
2.8.2.5	Formar escuelas deportivas infantiles y juveniles en diferentes disciplinas.
2.8.2.6	Organizar tres eventos deportivos en las fiestas patronales y/o conmemorativas del municipio.
2.8.2.7	Promover y difundir eventos deportivos para que los Villagranenses se activen y participen en familia generando una cultura física saludable.
2.8.2.8	Implementar y desarrollar el programa municipal "Mueve-T-Villagrán" para promover actividades deportivas, culturales y educativas como medio para integrar a las familias del municipio.
2.8.2.9	Implementar y desarrollar el programa municipal denominado "Semana Nacional de la Actividad Física y Deporte".
2.8.2.10	Implementar y desarrollar el programa municipal de "Actividad Física"
2.8.2.11	Implementar y desarrollar el programa municipal "Día del Desafío"
2.8.2.12	Implementar y desarrollar el programa municipal "Día del Corazón"
2.8.2.13	Implementar y desarrollar el programa municipal "Día Mundial Contra la Obesidad"
2.8.2.14	Implementar y desarrollar paseos ciclistas en el municipio para que participen de forma recreativa las instituciones educativas, familias y empresas.
2.8.2.15	Promover carreras atléticas
2.8.2.16	Concientizar a la población mediante pláticas sobre la importancia de la cultura deportiva en nuestro municipio.
2.8.2.17	Integrar a las familias deportivamente evitando la desintegración en el hogar.
2.8.2.18	Realizar cursos de verano en periodo vacacional en las diferentes instalaciones recreativas del Municipio
2.8.2.19	Realizar la entrega de cien kits deportivos para fomentar el deporte entre los Villagranenses.
Estrategias y líneas de acción	
Estrategia 2.8.3 Participación de los jóvenes en el tejido social	
Líneas de acción	
Instituto Municipal del Deporte	
2.8.3.1	Fomentar la participación de jóvenes en eventos deportivos y culturales
2.8.3.2	Detectar 15 talentos deportivos e impulsar su desarrollo.
2.8.3.3	Gestionar espacios de manifestación de talentos deportivos y culturales
2.8.3.4	Fomentar un programa de prevención de riesgos psicosociales para jóvenes del municipio
2.8.3.5	Fomentar la cultura urbana con jóvenes de talento del municipio
2.8.3.6	Crear un programa de limpieza, reforestación, pinta y recuperación de espacios públicos
2.8.3.7	Realizar eventos deportivos de alto rendimiento y deportes extremos
2.8.3.8	Crear un programa de reconocimiento a jóvenes destacados en deporte, cultura y tecnología.
2.8.3.9	Crear campañas de sensibilización a través de recolección de prendas, juguetes, tapas, despensa para personas en situación vulnerable
2.8.3.10	Crear campañas ecológicas para el embellecimiento del municipio
2.8.3.11	Apoyo para que los jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida

Alineación ODS			
<p>Objetivo 2.9 Incrementar la participación ciudadana del municipio en el arte y la cultura</p> <div style="text-align: right;">  </div>			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Porcentaje de la población beneficiaria de las actividades artísticas y/o culturales que se practican en el municipio	Aumentar en un 42% la participación ciudadana en las diferentes actividades artísticas y/o culturales que se practican en el municipio	100% porcentaje de personas que reciben y/o que participan en actividades culturales 2021	Casa de la Cultura
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.9.1 Fomento a la cultura y las artes que permitan elevar el nivel de formación cultural de los habitantes en el municipio.			
Líneas de acción			
Casa de la cultura			
<p>2.9.1.1 Gestionar ante la Secretaría de Cultura Federal los recursos para rehabilitar, equipar los espacios culturales existentes en el municipio, a través del programa PAICE.</p> <p>2.9.1.2 Gestionar ante el Instituto Estatal de la Cultura, los recursos para la adquisición de instrumentos para la creación de una Banda de Viento entre los habitantes del municipio.</p> <p>2.9.1.3 Gestionar ante el Instituto Estatal de la Cultura, el fortalecimiento del espacio Infantil en la Biblioteca Pública.</p> <p>2.9.1.4 Gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Estado, el apoyo para la adquisición de un autobús para traslados de grupos representativos.</p> <p>2.9.1.5 Festejar el día del padre con eventos artísticos, una vez por año en el mes de junio.</p> <p>2.9.1.6 Realizar 25 presentaciones dancísticas por año, con la finalidad de promover la cultura en beneficio de las familias de nuestro municipio.</p> <p>2.9.1.7 Efectuar 12 eventos artísticos por año a través del programa “Caravanas Culturales” en las colonias y comunidades del municipio.</p> <p>2.9.1.8 Desarrollar 22 talleres artísticos-culturales en cabecera y generar, por lo menos, 7 salones culturales por semestre en el municipio de Villagrán.</p> <p>2.9.1.9 Implementar el programa “Domingos Culturales” una vez por mes en la cabecera municipal y/o alguna comunidad.</p> <p>2.9.1.10 Gestionar ante las diversas dependencias estatales y/o federales los recursos económicos para la construcción de una Escuela de Música que permita la enseñanza y la difusión del arte musical.</p> <p>2.9.1.11 Una vez creada la banda municipal, realizar por lo menos 30 presentaciones, en cabecera, comunidades y municipios aledaños.</p> <p>2.9.1.12 Acercar la cultura a las comunidades, con visitas de grupos de casa de la cultura por lo menos dos veces al mes.</p> <p>2.9.1.13 Realizar programa semestral de eventos, incluyendo la colaboración del Instituto Estatal de la Cultura, con una cobertura por lo menos de 2 eventos al mes.</p> <p>2.9.1.14 Realizar acciones de vinculación para que los grupos representativos de casa de la cultura y de diversas instituciones se presenten en diferentes escenarios del Estado y fuera de él.</p> <p>2.9.1.15 Apoyar la realización de eventos relacionados con expresiones artísticas y artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura, fotografía).</p> <p>2.9.1.16 Impulsar el desarrollo de talleres de exploración artística en espacios públicos e instituciones educativas.</p>			

2.9.1.17 Gestionar ante el Instituto Estatal de la Cultura para la realización de actividades culturales para niños, tanto en el jardín principal como en instituciones educativas del municipio.
Estrategias y líneas de acción Estrategia 2.9.2 Gestión y desarrollo de programas que permitan mejorar los servicios artísticos y/o culturales que impulsen la integración de las familias del Municipio.
Líneas de acción
Casa de la cultura
<p>2.9.2.1 Gestionar la creación de una Galería para la exposiciones artístico-culturales en el museo municipal</p> <p>2.9.2.2 Gestionar recursos para la colocación de duela y espejos en dos aulas de casa de la cultura.</p> <p>2.9.2.3 Gestionar la donación de un vehículo para el uso utilitario de la dirección de Casa de cultura.</p> <p>2.9.2.4 Realizar proyecto de participación en programa de apoyo a la cultura para lograr recursos para equipamiento de Casa de la Cultura</p> <p>2.9.2.5 Promover el acceso y fomento de servicios culturales, espacios de esparcimiento y expresión para los jóvenes.</p>
Estrategias y líneas de acción Estrategia 2.9.3 Fortalecimiento el arraigo de la identidad cultural de los Villagranenses
Líneas de acción
Casa de la cultura
<p>2.9.3.1 Incrementar los concursos y celebraciones que promuevan la identidad cultural</p> <p>2.9.3.2 Favorecer la preservación de las lenguas originarias y tradiciones de identidad Villagranense.</p> <p>2.9.3.3 Fortalecer la producción y distribución de material editorial que hable de la identidad cultural del municipio.</p>
Estrategias y líneas de acción Estrategia 2.9.4 Impulso a la innovación en la cultura y el arte en el municipio
Líneas de acción
Casa de la cultura
<p>2.9.4.1 Desarrollar espacios virtuales para el fomento a la cultura y el arte</p> <p>2.9.4.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica para el desarrollo cultural y artístico</p> <p>2.9.4.3 Implementar el sistema municipal de información cultural</p>
Estrategias y líneas de acción Estrategia 2.9.5 Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales de la población en el municipio.
Líneas de acción
Casa de la cultura
<p>2.9.5.1 Desarrollar proyectos transversales para la creación producción y difusión artística y cultural intersectorial</p> <p>2.9.5.2 Implementar la promoción y generación de procesos participativos igualitarios equitativos e incluyentes en el arte y la cultura</p> <p>2.9.5.3 Favorecer la vinculación y el trabajo colaborativo con instancias de ámbito privado y social que fomenten el arte y la cultura</p>
Estrategias y líneas de acción Estrategia 2.9.6 Impulso a la formación y desarrollo artístico y cultural en la sociedad
Líneas de acción

Casa de la cultura	
2.9.6.1	Desarrollar programas para identificar e impulsar talentos artísticos entre la población Villagránense
2.9.6.2	Incrementar la capacitación del sector cultural y desarrollo turístico
2.9.6.3	Brindar estímulos y becas para la creación, producción y desarrollo artístico
2.9.6.4	Impulsar estrategias educativas de fomento al arte y el desarrollo cultural e intercultural
2.9.6.5	Fortalecer el arte y la cultura en centros educativos con enfoque de Derechos Humanos
Estrategias y líneas de acción	
Estrategia 2.9.7 Promoción y fomento de la lectura en la ciudadanía	
Líneas de acción	
Biblioteca Publica	
2.9.7.1	Fortalecer las acciones de promoción y difusión de la lectura desde las primeras etapas de la vida con actividades de cuentacuentos y títere
2.9.7.2	Promover la participación de las niñas y los niños en los talleres de narración y cuentacuentos que ofrecen las bibliotecas públicas del municipio y por la Coordinación Estatal de Bibliotecas.
2.9.7.3	Impulsar los programas de la Dirección General de Bibliotecas en conjunto con la Coordinación Estatal de Bibliotecas, correspondiente a las fechas conmemorativas.
2.9.7.4	Dar seguimiento a la actividad de la elaboración del periódico mural mensual.
2.9.7.5	Impulsar la actividad “el Club de Cine”, a través de la Coordinación Estatal de Bibliotecas.

Objetivo 2.10 Atender las necesidades de los migrantes Villagranenses y sus familias		Alineación ODS	
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Numero de colonias y comunidades del municipio que reciben la promoción y difusión de los programas de atención al migrante.	Cubrir las 14 comunidades y las 14 colonias del municipio anualmente, con la promoción y difusión de los programas de atención al migrante	0 visitas en las comunidades y colonias en el municipio 2021	Dirección de Atención al Migrante
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.10.1 Dando a conocer los programas actualizados dirigidos a los migrantes y sus familias en el municipio.			
Líneas de acción			
Dirección de Atención al Migrante			
2.10.1.1	Implementar un módulo de atención al migrante		
2.10.1.2	Realizar 15 campañas de información por año, a través del Módulo de atención en las localidades y cabecera del municipio.		
2.10.1.3	Trabajar coordinadamente con la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Estado de Guanajuato y gestionar a través de los diferentes programas los diversos apoyos y servicios que ofrece Gobierno del Estado		

- 2.10.1.4** Gestión de documentos emitidos por autoridad mexicana o extranjeras (actas, apostillas, certificados, traducción de documentos oficiales y otros incluyendo el pago de los gastos inherentes)
- 2.10.1.5** Gestión para localización de personas presuntas desaparecidas, así como el pago de los gastos inherentes de transporte, viáticos y de gestión, a personal de la Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional u autoridades afines, así como migrantes
- 2.10.1.6** Gestión de trámites para repatriación de personas enfermas, incluyendo el pago de los gastos inherentes de alguno o algunos familiares, así como de la persona enferma, por concepto de viáticos y transporte para tal fin, de ida y vuelta de su lugar de origen
- 2.10.1.7** Gestión de trámites de asesoría respecto a algún problema relativo a su situación jurídica, incluyendo el pago por concepto de honorarios a algún despacho jurídico o abogado nacional o extranjero
- 2.10.1.8** Gestión de traslado de restos, apoyo que puede efectuarse mediante pago a funerarias o mediante reembolso al solicitante, incluyendo el pago de los gastos inherentes.
- 2.10.1.9** Gestión de pago de servicios funerarios en el extranjero y demás gastos inherentes
- 2.10.1.10** Gestión de documentos a familiares de migrantes para ingresar a algún país extranjero con motivo de visitar a un o una connacional o bien, acudir al funeral del o la connacional en el extranjero, apoyo en el que se pueden incluir el pago de viáticos y transporte inherentes a esta visita, tanto de ida como vuelta de su lugar de origen
- 2.10.1.11** Gestión para repatriación de migrantes, incluyendo el pago de los gastos inherentes
- 2.10.1.12** Gestión para adquisición o arrendamiento de equipo médico y de rehabilitación.
- 2.10.1.13** Gestión de Programa de Inversión al Migrante con finalidad de impulsar el desarrollo social, preferentemente en las zonas que presenten algún grado de intensidad migratoria, a través de la ejecución de obras de infraestructura, acciones sociales, proyectos productivos y actividades productivas patrimoniales que contribuyan a elevar la calidad de vida en las comunidades de origen de las personas migrantes y sus familias.
- 2.10.1.14** Gestión de Programa de Beneficios Federales de la Embajada de los Estados Unidos con la finalidad de beneficiar a personas adultos mayores quienes trabajaron por más de 10 años se vean beneficiados y tengan un ingreso seguro durante su vejez, también poder hacer beneficiadas a sus esposas, a las viudas e hijos menos de 16 años.
- 2.10.1.15** Gestión de Programa Mineros de Plata en beneficio de los papás de los migrantes Villagranenses para seguir unificando a las familias que tienen más de una década sin ver a sus familiares en línea directa.
- 2.10.1.16** Gestión de programa 2X1 con la finalidad de apoyar las iniciativas de los migrantes para realizar proyectos de infraestructura social o servicios comunitarios, así como proyectos productivos comunitarios, familiares o individuales que contribuyan al desarrollo de sus comunidades de origen, mediante la aportación de los gobiernos, estatal y municipal, así como de los Clubes u Organizaciones de Migrantes radicados en el extranjero
- 2.10.1.17** Gestión ante instituciones públicas, religiosas y asociaciones comunitarias que operen en Estados Unidos de beneficencia social para mejorar la calidad de vida de los migrantes en ese país y en el nuestro.
- 2.10.1.18** Organizar el padrón de migrantes con la finalidad de proporcionar coherentemente los apoyos que se puedan obtener de las acciones planteadas.
- 2.10.1.19** Gestionar el hermanamiento de ciudades y los gastos inherentes de transportación, viáticos y de gestión con la finalidad de tener comunicación y desarrollar en conjunto acciones de beneficio social del municipio, los migrantes y sus familias; apoyos a instituciones y corporaciones de seguridad social pública.
- 2.10.1.20** Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, región Salamanca y Celaya bolsa de trabajo en Canadá y Estados Unidos para migrantes.

Alineación ODS

Objetivo 2.11 Implementar políticas públicas con perspectiva de género en la ciudadanía del municipio



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Número de brigadas jurídicas realizadas para la regularización del estado civil de las personas del municipio.	Realizar 6 brigadas jurídicas en el municipio para la regularización del estado civil de las personas del municipio.	0 número de brigadas jurídicas realizadas (2021)	DIF Municipal

Estrategias y líneas de acción
Estrategia 2.11.1 Informar de manera constante a la ciudadanía del municipio de las acciones enfocadas a las políticas públicas con perspectiva de género

Líneas de acción

Instituto de la Mujer Villagranense

- 2.11.1.1 Dar a conocer a 1,000 ciudadanas los beneficios de cultura incluyente.
- 2.11.1.2 Promover entre la población masculina la importancia de su participación distributiva en las responsabilidades con su pareja y de planificación familiar.

DIF Municipal Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social

- 2.11.1.3 Brindar asesoría legal a 1,000 personas en condiciones de vulnerables.
- 2.11.1.4 Realizar 6 brigadas jurídicas para la regularización del estado civil de las personas en 6 diferentes comunidades del municipio, con el fin de beneficiar a los sectores vulnerables de la sociedad para la realización de registros de menores, adultos mayores, reconocimiento de hijos y de matrimonios
- 2.11.1.5 Coadyuvar con el poder Judicial, cuando se trata de defender los derechos de niñas, niños y adolescentes, realizando periciales en psicología, trabajo social, así como escucha de menores y convivencias supervisadas.

Estrategias y líneas de acción
Estrategia 2.11.2 Dar a conocer las actividades de participación y corresponsabilidad con la ciudadanía, con acciones de prevención del delito con enfoque transversal

Líneas de acción

Dirección de Seguridad Pública

- 2.11.2.1 Impulsar las actividades de formación: Capacitación, Conferencias, Foro, Intercambio de Juguetes Bélicos, Pláticas, Talleres.
- 2.11.2.2 Impulsar las actividades de convivencia: Feria de Prevención, Really, Rehabilitación de Espacios Públicos.
- 2.11.2.3 Impulsar las actividades deportivas, actividades físicas, carreras de competencia ó recreativa, mini olimpiada, paseo ciclista, torneos deportivos.
- 2.11.2.4 Impulsar las actividades culturales: actividades artísticas, actividades de artes escénicas, actividad de artes plásticas, concursos culturales
- 2.11.2.5 Impulsar actividades de difusión: campañas de difusión, instalación de Módulo Informativo de Prevención, Marcha de Prevención.

Objetivo 2.12 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.		Alineación ODS	
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
2.- Numero de campañas de prevención de violencia contra las mujeres realizadas.	Realizar 50 campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el municipio	0 campañas contra la violencia realizadas al 2021	Instituto de la Mujer
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 2.12.1 Impulsando las acciones relacionadas con el maltrato y violencia contra la mujer.			
Líneas de acción			
Instituto de la Mujer Villagranense			
<p>2.12.1.1 Capacitar a todos los servidores públicos de la administración municipal para promover en su ámbito de trabajo la cultura institucional incluyente para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres</p> <p>2.12.1.2 Realizar 50 campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el municipio</p> <p>2.12.1.3 Efectuar 50 conferencias sobre los derechos de las mujeres, igualdad de género y violencia contra las mujeres</p> <p>2.12.1.4 Conmemorar el día Mundial de la Mujer Rural el día 15 de Octubre (una vez al año).</p> <p>2.12.1.5 Conmemorar el día Internacional de la Mujer el día 8 de Marzo (una vez al año).</p> <p>2.12.1.6 Promover entre la población masculina la importancia de su participación distributiva en las responsabilidades con su pareja y de planificación familiar.</p> <p>2.12.1.7 Promover entre los estudiantes de nivel secundaria, media superior y superior los temas de: equidad de género, cultura incluyente, violencia contra las mujeres y prevención de la violencia en el noviazgo.</p> <p>2.12.1.8 Impartir 20 conferencias sobre los derechos de las mujeres, igualdad de género y violencia contra las mujeres.</p> <p>2.12.1.9 Conmemorar el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (una vez por año).</p>			
DIF Municipal SIPINNA			
<p>2.12.1.10 Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar.</p> <p>2.12.1.11 Fortalecer comunicación asertiva como principal herramienta para la prevención.</p> <p>2.12.1.12 Concientizar a estudiantes sobre la violencia en el noviazgo</p>			

Dimensión “ECONÓMICA”

Línea estratégica “Desarrollo Económico sostenible”

Alineación ODS			
<p>Objetivo 3.1 Impulsar la generación de empleos en los diferentes sectores productivos</p>			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- número de personas desempleadas en el municipio en el año 2021	Disminuir el número de personas desempleadas en el municipio.	10959 personas desempleadas en el municipio al 2021	Desarrollo Económico
<p>Estrategias y líneas de acción Estrategia 3.1.1 Fomentar el empleo que ofertan las diferentes empresas ubicadas en la región</p>			
<p>Líneas de acción</p>			
<p>Desarrollo Económico</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1.1 Promover empleo a personas con capacidades diferentes 3.1.1.2 Implementar Módulo de Fomento al empleo 3.1.1.3 Generar un banco de datos de mano de obra de todos los sectores productivos 3.1.1.4 Realizar 6 ferias de empleo por año 3.1.1.5 Ofertar las vacantes de empleo a través de páginas electrónicas del municipio. 3.1.1.6 Impulsar el autoempleo promocionando los diferentes programas que ofrecen las dependencias estatales y federales 3.1.1.7 Promover espacios para la demostración y comercialización de productos y/o servicios que ofrecen empresarios jóvenes. 3.1.1.8 Fortalecer el Módulo de Sistema de Apertura Rápida de Empresas 3.1.1.9 Gestionar y promover el programa de Autoempleo 3.1.1.10 Gestionar y promover el programa de Emprendedor 3.1.1.11 Promover talleres que generen autoempleo. 			

Alineación ODS			
<p>Objetivo 3.2 Fortalecer la generación de empleos en el municipio a través de la atracción de inversiones en los diferentes sectores productivos.</p>			
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- número de empleos generados por la atracción de inversiones en el municipio hasta el año 2021	Incrementar el número de empleos en el municipio generados por la atracción de inversiones.	27746 número de empleos en el municipio en el año 2021 (2021)	Desarrollo Económico
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 3.2.1 Impulsar la atracción de inversiones en el municipio.			
Líneas de acción			
Desarrollo Económico			
<p>3.2.1.1 Elaborar un diagnóstico de necesidades enfocado al fortalecimiento de las empresas medianas y grandes.</p> <p>3.2.1.2 Crear un vínculo con empresarios locales, a través de reuniones periódicas, donde se invite a las empresas a la firma de convenios de cooperación, en beneficio de la sociedad Villagranense</p> <p>3.2.1.3 Actualizar la reglamentación de la Mejora Regulatoria.</p> <p>3.2.1.4 Impulsar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).</p> <p>3.2.1.5 Apoyar anualmente el fortalecimiento de 10 pequeñas y medianas empresas a través del programa de proyectos productivos impulsados por dependencias estatales y federales.</p> <p>3.2.1.6 Fortalecer la inserción de empresas locales en las cadenas productivas.</p> <p>3.2.1.7 Fortalecer la vinculación entre el municipio y la industria local.</p> <p>3.2.1.8 Realizar diagnóstico de las necesidades, en cada una de empresas establecidas en el municipio.</p>			
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 3.2.2 Fortalecimiento del desarrollo y profesionalización del capital humano a través de centros de capacitación para el trabajo			
Líneas de acción			
Desarrollo Económico			
<p>3.2.2.1 Promover la coordinación institucional con el sector empresarial para acercar a los jóvenes las vacantes que ofertan</p> <p>3.2.2.2 Conformar Consejo de Desarrollo Económico Municipal</p> <p>3.2.2.3 Desarrollar un censo con las empresas para conocer el perfil laboral que estas requieren.</p> <p>3.2.2.4 Puesta en marcha de capacitaciones de oficio para formar y preparar personas que tienen el deseo y necesidad de trabajar en la industria.</p> <p>3.2.2.5 Desarrollar espacios en los que se incentive el incremento y diversidad de estímulos para los jóvenes creadores e innovadores.</p> <p>3.2.2.6 Gestionar y promover cursos de capacitación y habilidades a emprendedores del municipio</p> <p>3.2.2.7 Gestionar y promover certificación de habilidades a personas emprendedoras del municipio a fin de facilitar su permanencia o inserción laboral</p> <p>3.2.2.8 Generar un programa municipal de becas de capacitación a mujeres y hombres que quieran capacitarse en áreas industriales o de autoempleo</p>			

Objetivo 3.3 Incrementar la productividad de las unidades económicas del sector agrícola

Alineación ODS



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
.1- Numero de toneladas de la producción agrícola en el municipio en el 2021	. Incrementar en un 3% el volumen de producción agrícola en el municipio.	86072 número de toneladas de granos producidos en el municipio en el año 2021	Desarrollo Rural

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 3.3.1 Fortalecimiento de las unidades económicas agrícolas del municipio.

Líneas de acción

Desarrollo Rural

- 3.3.1.1 Fomentar la ganadería local con la construcción o rehabilitación de 7 bordos.
- 3.3.1.2 Diagnosticar las necesidades de productores agrícolas del municipio.
- 3.3.1.3 Apoyar a 150 productores agrícolas del Municipio, con la distribución de 10 toneladas de semilla de garbanzo forrajero para siembra.
- 3.3.1.4 Rehabilitar 12 caminos rurales que comunican a las diferentes comunidades con la cabecera municipal u otras vías estatales.
- 3.3.1.5 Gestionar programas de capacitación al sector agrícola.
- 3.3.1.6 Fomentar la participación de la ciudadanía en los Consejos Rurales.
- 3.3.1.7 Promover cadenas productivas del sector agrícola con la industria alimentaria.
- 3.3.1.8 Promover el mejoramiento de las técnicas de cultivo en las actividades agrícolas
- 3.3.1.9 Identificación de mejores mercados para los productos locales
- 3.3.1.10 Implementar plan piloto para la realización de huertos familiares dentro de nuestro municipio.
- 3.3.1.11 Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la Dirección de Desarrollo Rural.
- 3.3.1.12 Mejoramiento de la infraestructura de las comunidades rurales
- 3.3.1.13 Promover cultivos de agricultura protegida
- 3.3.1.14 Gestionar paquetes tecnológicos a las unidades económicas agrícolas.
- 3.3.1.15 Gestionar paquetes de insumos agrícolas
- 3.3.1.16 Gestionar apoyos para productores para la mecanización agrícola
- 3.3.1.17 Gestionar apoyos para el combate de plagas en los productos agrícolas y alimentarios
- 3.3.1.18 Gestionar la rehabilitación y/o modernización de infraestructura y equipamiento de las unidades de producción del municipio
- 3.3.1.19 Promover la sanidad e inocuidad de los productos agrícolas para el acceso a más y mejores mercados

Alineación ODS			
<p>Objetivo 3.4 fortalecer el desarrollo de las unidades económicas del sector comercio y servicios en el municipio</p> 			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Número de unidades económicas atendidas del sector comercio y servicios en el 2021.	Fortalecer 182 unidades económicas atendidas del sector comercio y servicios.	0 número de unidades económicas al 2021	Desarrollo Económico
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 3.4.1 Fortalecimiento de las unidades económicas del sector servicios y comercio del municipio.			
Líneas de acción			
Instituto de La Mujer Villagranense			
<p>3.4.1.1 Promover 90 asesorías financieras para iniciar o fortalecer los negocios de mujeres emprendedoras.</p>			
Desarrollo Económico			
<p>3.4.1.2 Apoyar a 120 comercios a través del programa de apoyo al comercio establecido "EN MARCHA".</p>			
<p>3.4.1.3 Apoyar a 60 nuevos comercios, a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable.</p>			
<p>3.4.1.4 Apoyar al comercio establecido a través de convenios de cooperación con la iniciativa privada.</p>			
<p>3.4.1.5 Facilitar la creación de agrupaciones comerciales, que les permita integrarse por sectores, y así, lograr atender las necesidades de cada sector.</p>			
<p>3.4.1.6 Apoyar proyectos para emprendedores, a través de los créditos Fondos Guanajuato.</p>			
<p>3.4.1.7 Fortalecer al sector comercial a través de los programas de capacitación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable y la Nacional Financiera.</p>			
<p>3.4.1.8 Mantener actualizados los padrones: artesanal, turístico, comercial, de servicios, empresarial.</p>			
<p>3.4.1.9 Apoyar a los comerciantes locales con asesoría de proyección comercial.</p>			
<p>3.4.1.10 Reforzamiento del ordenamiento de las actividades comerciales.</p>			
<p>3.4.1.11 Realizar un estudio de espacios para la reubicación de comerciantes de temporada.</p>			
<p>3.4.1.12 Crear y actualizar el padrón de comerciantes fijos y semifijos de nuestro municipio</p>			
<p>3.4.1.13 Gestionar visitas de inspección a las condiciones sanitarias a establecimientos de bienes, servicios y salubridad local en el municipio.</p>			
<p>3.4.1.14 Inspeccionar los comercios dentro del primer cuadro de la ciudad para regularizarse en materia ambiental (dictamen de impacto ambiental).</p>			
<p>3.4.1.15 Promover una reforma integral de la reglamentación municipal en materia de ordenamiento de las actividades comerciales.</p>			
<p>3.4.1.16 Gestionar apoyos a artesanos, elaborando un plan para dar a conocer sus productos y registrar sus marcas.</p>			
<p>3.4.1.17 Promover esquemas de financiamiento para compras de inventario.</p>			
<p>3.4.1.18 Promover modelos innovadores de negocios en las unidades económicas y emprendedoras.</p>			
<p>3.4.1.19 Impulsar la implementación de mecanismo de innovación y tecnología en unidades económicas.</p>			
<p>3.4.1.20 Promover las vocaciones actuales y nuevas para el desarrollo de los sectores económicos en el municipio.</p>			
<p>3.4.1.21 Promover los productos elaborados en el municipio, a través de exposiciones.</p>			

3.4.1.22	Promover 3 eventos denominados Expo belleza dirigidos a todos los estilistas, barberos y colocación de uñas.
3.4.1.23	Promover 3 eventos denominados Buen Fin.
3.4.1.24	Promover 3 eventos denominados feria de Servicios.
3.4.1.25	Fortalecer con equipo y maquinaria a los gremios de la construcción (albañiles, herreros, electricistas, plomeros, carpinteros etc.)
3.4.1.26	Brindar cursos de capacitación de trato al cliente, administración de pequeños negocios y mejora de imagen a nuestros comerciantes.
3.4.1.27	Promover créditos accesibles para el fortalecimiento de pequeños negocios.
3.4.1.28	Gestión de recursos para el arranque de proyectos de tipo productivo.
3.4.1.29	Promover la imagen de los comercios del primer cuadro de la ciudad.

Objetivo 3.5 Fortalecer el desarrollo de las unidades económicas del sector turístico en el municipio.		Alineación ODS	
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
1.- Número de unidades económicas fortalecidas del sector turístico en el municipio.	Fortalecer 20 unidades económicas del sector turístico en el municipio.	0 el número de unidades económicas fortalecidas del sector turístico en el 2021	Desarrollo Económico
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 3.5.1 Fortalecimiento de las unidades económicas del sector turístico del municipio.			
Líneas de acción			
Desarrollo Económico			
<ul style="list-style-type: none"> 3.5.1.1 Promover 50 "pinta de fachadas" anualmente para mejorar la imagen de la zona centro del municipio de Villagrán. 3.5.1.2 Unificar la imagen urbana mejorando las instalaciones de los negocios del centro histórico. 3.5.1.3 Organizar ferias, actividades culturales, y festivales, donde se promocióne la cultura local, y generar atracción turística. 3.5.1.4 Promocionar a la ciudad y sus atractivos turísticos a nivel local, regional y nacional e internacional a través de medios visuales, redes sociales y promoción directa. 3.5.1.5 Impulsar los "Hermanamientos de Ciudades" para generar un intercambio cultural, y con ello, se promocióne turísticamente al municipio en el ámbito internacional. 3.5.1.6 Capacitar a los integrantes del sector turístico de nuestro municipio, a través de los programas de la Secretaría de Turismo. 3.5.1.7 Gestionar apoyos para el fortalecimiento turístico del municipio, a través de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato. 3.5.1.8 Recopilar datos generales del municipio: Historia, gastronomía, cultura, tradiciones para impulsar el sector turístico. 3.5.1.9 Realizar 3 recorridos anuales, en áreas turísticas del municipio para su promoción. 3.5.1.10 Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la dependencia. 3.5.1.11 Conformar el Consejo Municipal de Turismo. 3.5.1.12 Crear una guía turística, donde se incluyan, rutas, productos, lugares, gastronomía, historia y tradiciones del municipio. 3.5.1.13 Organizar ferias, actividades culturales y festivales, donde se promocióne la cultura local y generar atracción turística. 			

- 3.5.1.14 Promocionar a la ciudad y sus atractivos turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional a través de medios visuales, redes sociales y promoción directa.
- 3.5.1.15 Realizar recorridos en áreas turísticas del municipio para su promoción.
- 3.5.1.16 Brindar el medio electrónico institucional para publicar oportunamente la información de carácter turístico e institucional.
- 3.5.1.17 Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad turísticas que tiene el municipio.
- 3.5.1.18 Difundir las zonas y actividades turísticas del municipio para la atracción de visitantes.
- 3.5.1.19 Promover capacitación para elevar la calidad de los servicios turísticos
- 3.5.1.20 Promover la colocación de señalética turística

Desarrollo Social

- 3.5.1.21 Gestionar la creación de un parador turístico en el municipio
- 3.5.1.22 Promover la organización de una feria artesanal, gastronómica (gorditas tradicionales) y agroalimentaria
- 3.5.1.23 Gestionar proyectos culturales que fortalezcan a los artesanos del municipio de Villagrán y/o proyectos de grupos de intervención

Objetivo 3.6 Incrementar el ingreso del municipio por concepto del desarrollo de actividades comerciales en la vía pública.

Alineación ODS



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Ingreso del municipio por concepto del desarrollo de actividades comerciales en la vía pública en el 2021. Línea base:	Incrementar en un 5% anual el ingreso del municipio por concepto del desarrollo de actividades comerciales en la vía pública.		Fiscalización

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 3.6.1 Mantener el control de la vigilancia de las unidades económicas.

Líneas de acción

Fiscalización

- 3.6.1.1 Capacitar a los inspectores de campo adscritos a la coordinación de Fiscalización, con la intención de que se brinde un servicio correcto y apegado a las leyes y reglamentos en la materia.
- 3.6.1.2 Organizar a los inspectores, creando la sectorización de áreas dedicadas al comercio, así como lograr equilibrar el tiempo de cobro.
- 3.6.1.3 Hacer cumplir el reglamento municipal en materia de alcoholes y comercio.
- 3.6.1.4 Dar atención a las diversas quejas que sean planteadas por la sociedad comercial, con la intención de buscar una solución razonable, equitativa y justa.
- 3.6.1.5 Actualizar cada año la base municipal de datos en materia de alcoholes para tener un control total del registro de licencias y establecimientos que vendan este producto.
- 3.6.1.6 Inspeccionar mensualmente a los establecimientos de venta de alcohol
- 3.6.1.7 Actualizar anualmente las uniones registradas en el municipio
- 3.6.1.8 Autorizar el uso temporal, hasta por 15 días, de plazas y espacios públicos, siempre y cuando no sea competencia del Ayuntamiento su aprobación. En toda autorización debe prevalecer, en la medida de lo posible, que ésta corresponda a la realización de actividades.

Alineación ODS

Objetivo 3.7 Incrementar la productividad de las unidades económicas del sector pecuario.



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Numero de toneladas de la producción pecuario en el municipio en el 2021	Incrementar en un 3% el volumen de producción pecuario en el municipio.	446 toneladas de carne producidos en el municipio en el año 2021.	Desarrollo Rural

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 3.7.1 Fortalecimiento de las unidades económicas pecuarias del municipio.

Líneas de acción

Desarrollo Rural

- 3.7.1.1 Fomentar la ganadería local con la construcción o rehabilitación de 7 bordos.
- 3.7.1.2 Fortalecer la actividad pecuaria a través de 3 eventos denominados Expo Ganadera.
- 3.7.1.3 Diagnosticar las necesidades de productores ganaderos del municipio.
- 3.7.1.4 Rehabilitar 12 caminos rurales que comunican a las diferentes comunidades con la cabecera municipal u otras vías estatales.
- 3.7.1.5 Gestionar programas de capacitación al sector ganadero.
- 3.7.1.6 Fomentar la participación de la ciudadanía en los Consejos Rurales.
- 3.7.1.7 Promover cadenas productivas del sector ganadero con la industria alimentaria.
- 3.7.1.8 Identificación de mejores mercados para los productos locales
- 3.7.1.9 Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la Dirección de Desarrollo Rural.
- 3.7.1.10 Mejoramiento de la infraestructura de las comunidades rurales
- 3.7.1.11 Gestionar paquetes tecnológicos a las unidades económicas ganaderas
- 3.7.1.12 Gestionar la rehabilitación y/o modernización de infraestructura y equipamiento de las unidades de producción del municipio
- 3.7.1.13 Promover la sanidad e inocuidad de los productos ganaderos para el acceso a más y mejores mercados
- 3.7.1.14 Fortalecer la actividad pecuaria a través de 3 eventos denominados Expo Ganadera.

Dimensión “MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO”

Línea estratégica “DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE”

Objetivo 4.1 Mejorar la calidad del medio ambiente en el municipio		Alineación ODS	
			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Campañas de limpieza y cuidado del medio ambiente donde participen Gobierno y ciudadanía.	Efectuar 4 campañas de limpieza, cuidado y protección del medio ambiente donde Participe Gobierno y la ciudadanía.	0 campañas realizadas en el municipio en el año 2021	Ecología
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 4.1.1 Fomentando la participación de la sociedad en el cuidado del medio ambiente.			
Líneas de acción			
Ecología			
<ul style="list-style-type: none"> 4.1.1.1 Efectuar 3 campañas de difusión preventivas del cuidado y protección del medio ambiente 4.1.1.2 Desarrollar los proyectos que se establecieron en el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en conjunto con la sociedad organizada y los departamentos de Servicios municipales y Ecología. 4.1.1.3 Realizar 50 acciones de educación ambiental en las Instituciones educativas de los niveles primaria y secundarias ubicadas en las comunidades y cabecera municipal. 4.1.1.4 Instalar 5 jardines polinizadores en escuelas del Municipio. 4.1.1.5 Gestionar 5,000 plantas y árboles forestales en el Municipio 4.1.1.6 Atender las denuncias ambientales que se presenten. 4.1.1.7 Ejecutar de manera permanente un programa estatal de inspección de contaminantes ambientales del suelo, agua, aire y atmósfera. 4.1.1.8 Ejecutar 100 inspecciones ambientales en el territorio municipal. 4.1.1.9 Ejecutar 12 campañas ambientales de reducción de contaminantes. 4.1.1.10 Comenzar con la elaboración de la paleta vegetal del municipio. 4.1.1.11 Desarrollar proyectos ambientales que están establecidos en el Plan de Educación Ambiental del Municipio. 4.1.1.12 Promover la creación de jardines polinizadores y conservación de las áreas verdes, dentro del territorio municipal. 4.1.1.13 Realizar inspecciones en materia de verificación vehicular en coordinación con tránsito municipal. 4.1.1.14 Promover el uso de la bicicleta. 			
Servicios Municipales			
<ul style="list-style-type: none"> 4.1.1.15 Implementar 3 campañas de limpieza y cuidado del medio ambiente donde Participe Gobierno y la ciudadanía 4.1.1.16 Implementar el programa de las 3R y recolección del PET en instituciones educativas del Municipio. 			

Alineación ODS

Objetivo 4.2 Fortalecer el manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Numero de zonas habitacionales donde se aplica el programa de las 3R	Implementar el programa de las 3R en cinco zonas habitacionales con más de 2000 habitantes cada una.	0 zonas habitacionales donde se aplica el programa de las 3R (2021)	Servicios municipales
Estrategias y líneas de acción Estrategia 4.2.1 Impulsando la gestión integral de residuos sólidos urbanos, manejo especial y peligrosos dentro en el municipio.			
Líneas de acción			
Servicios municipales			
4.2.1.1	Reorganizar, ampliar y homologar los servicios de recolección de basura generada en comunidades y cabecera municipal, establecidas en las 14 rutas existentes.		
4.2.1.2	Implementar 3 campañas de difusión de la gestión de residuos urbanos		
4.2.1.3	Atender 100% de reportes y quejas por el deterioro ambiental relacionados a la disposición irregular de residuos en el municipio		
4.2.1.4	Implementar un programa de ampliación de recorridos de recolección de basura en todo el municipio.		
4.2.1.5	Eficientizar las rutas de recolección de residuos sólidos implementando procesos y su aplicación		
4.2.1.6	Informar a la ciudadanía los horarios, las rutas y los puntos de concentración de los residuos sólidos		
4.2.1.7	Crear e impulsar un plan para que la recolección de basura sea mediante la separación de orgánica e inorgánica.		
4.2.1.8	Adquirir dos unidades compactadoras de basura		
4.2.1.9	Reducir la contaminación del suelo		
4.2.1.10	Orientar sobre la correcta disposición de excretas para evitar posibles riesgos a la salud		
4.2.1.11	Promover el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos.		
4.2.1.12	Realizar campañas para la recolección de envases de pesticidas en el campo agrícola.		
4.2.1.13	Realizar jornadas de limpieza.		
4.2.1.14	Promover campañas de reciclado de materiales.		
4.2.1.15	Promover la creación de la Norma Municipal correspondiente para contar con una regulación y disposición de residuos sólidos municipales.		
4.2.1.16	Vigilar que Las empresas asentadas en el municipio cuenten con los permisos correspondientes para el manejo y disposición de residuos según su giro		
4.2.1.17	Promover campaña de recolección de residuos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos		
4.2.1.18	Generar alianzas estratégicas con empresas especializadas en la recuperación o reprocesamiento de neumáticos.		

Alineación ODS

Objetivo 4.3 Fortalecer la gestión de programas que permitan disminuir los efectos del cambio climático presentados en el municipio.



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Número de programas gestionados e implementados que permitan disminuir los efectos de los cambios climáticos	Gestionar e implementar 5 programas que permitan disminuir los efectos de cambio climático en el municipio.	0 número de programas gestionados e implementados que permitan disminuir los efectos de los cambios climáticos en el 2021	Ecología

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 4.3.1 Implementando medidas para mitigar los efectos del cambio climático en el municipio.

Líneas de acción**Servicios municipales**

- 4.3.1.1 Actualizar los programas de prestación de los servicios de limpia, parques, jardines y alumbrado público.
- 4.3.1.2 Implementar un programa de sustitución de luminarias en el Municipio promoviendo la Instalación de 5,000 lámparas LED con tecnología de punta en calles, avenidas, plazas y espacios públicos.
- 4.3.1.3 Actualizar el censo de luminarias del municipio, para su control y revisión de consumo de pago de derecho de alumbrado público (DAP)

Desarrollo Social

- 4.3.1.4 Poner en marcha del programa de suministro de calentadores solares
- 4.3.1.5 Gestión de suministro de 100 estufas ecológicas.

Ecología

- 4.3.1.6 Implementar el programa Limpiemos Villagrán
- 4.3.1.7 Elaborar un Plan de Acción Climática del Municipio.
- 4.3.1.8 Desarrollar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- 4.3.1.9 Identificar los niveles de ruido en el primer cuadro de la cabecera municipal.
- 4.3.1.10 Implementar campaña permanente de recolección de neumáticos con el fin de evitar la quema clandestina de los mismos.

Protección Civil

- 4.3.1.11 Efectuar una campaña para prevenir la quema de pastizales en el Municipio

Desarrollo Rural

- 4.3.1.12 Promover capacitación para elaboración de compostas con esquilmos

<p>Objetivo 4.4 Fortalecer el cuidado y protección animal en el municipio.</p>			<p>Alineación ODS</p> 
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Campañas de esterilización y contra el maltrato de animales en el municipio.	Efectuar 9 campañas de esterilización y maltrato de animales en el municipio.	0 campañas de esterilización y contra el maltrato de animales en el municipio en el 2021	Dirección de Salud
<p>Estrategias y líneas de acción Estrategia 4.4.1 Implementando medidas para el cuidado y protección animal en el Municipio</p>			
<p>Líneas de acción</p>			
<p>Salud</p> <p>4.4.1.1 Realizar 72 extracciones de encéfalo durante la administración para la detección de rabia en el municipio</p> <p>4.4.1.2 Gestionar y apoyar la vacunación Antirrábica</p> <p>4.4.1.3 Gestionar y apoyar la campaña de esterilización canina y felina</p> <p>4.4.1.4 Efectuar el control canino en vía pública</p> <p>Ecología</p> <p>4.4.1.5 Gestionar la creación de un centro de captura en funcionamiento las 24 horas para atender siniestros agresivos que resguarde la fauna silvestre que se encuentre en peligro dentro de nuestro municipio.</p>			

<p>Objetivo 4.5 Implementar proyectos que permitan ordenar el territorio urbano y municipal.</p>			<p>Alineación ODS</p> 
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Número de proyectos que permitan ordenar el territorio urbano municipal.	Implementar 5 proyectos que permitan ordenar el territorio urbano y municipal.	0 proyectos que permitan ordenar el territorio urbano municipal en el año 2021	Desarrollo Urbano
<p>Estrategias y líneas de acción Estrategia 4.5.1 Consolidando el ordenamiento y administración sustentable en el Municipio</p>			
<p>Líneas de acción</p>			
<p>Desarrollo urbano</p>			

- 4.5.1.1 Establecer una planeación integral a 25 años, basada en el modelo de ciudad con desarrollo sustentable, incentivando la redensificación de espacios vacantes (lotes baldíos y predios sub utilizados) del municipio.
- 4.5.1.2 Actualizar un reglamento en materia de ordenamiento territorial
- 4.5.1.3 Elaborar un padrón actualizado de las áreas de donación escrituradas a favor del municipio (reservas territoriales) y en coordinación con tesorería para su resguardo
- 4.5.1.4 Lograr un 100% la base de datos actualizada de la nomenclatura de las calles y su numeración oficial
- 4.5.1.5 Generar un registro estadístico de los diferentes tipos y géneros de usos de suelo
- 4.5.1.6 Promover la participación ciudadana de zona urbana y rural representada por sus delegados y representantes de colonia dentro de los consejos de planeación.
- 4.5.1.7 Implementar monitoreo para detectar la venta irregular de terrenos en el municipio.
- 4.5.1.8 Vigilar la construcción de nuevas viviendas que cumplan con la normativa vigente obteniendo sus permisos correspondientes y de igual forma en viviendas procedentes de fraccionamientos
- 4.5.1.9 Limitar la creación de nuevos asentamientos irregulares
- 4.5.1.10 Desincentivar la adquisición de lotes irregulares informando los procesos, requerimientos y los tiempos a que estará sujeto a la regularización
- 4.5.1.11 Asignar y controlar nuevos números oficiales en calles con nomenclatura oficial y en vialidades procedentes de fraccionamientos
- 4.5.1.12 Trabajar coordinadamente con el H Ayuntamiento en la asignación de nomenclatura en calles faltantes
- 4.5.1.13 Actualizar el plan de manejo del centro histórico a 25 años conforme a la legislación del INAH
- 4.5.1.14 Informar a la ciudadanía del patrimonio cultural de Villagrán Guanajuato para su identidad y promover su conservación
- 4.5.1.15 Promover la regularización de 5 fraccionamientos irregulares en mancha urbana y/o comunidades con las instancias federales INSUS (antes) CORETT hasta culminar con la entrega de escritura
- 4.5.1.16 Dar a conocer la ciudadanía las funciones y trámites que se realizan en la unidad administrativa de Desarrollo Urbano por medio impresos incluyendo costos, requisitos y tiempos
- 4.5.1.17 Promover e informar a poseedores de lotes en fraccionamientos irregulares, los procedimientos legales para obtener la certeza jurídica de sus predios hasta lograr su escritura
- 4.5.1.18 Implementar campañas para evitar la venta de lotes irregulares, informando en plataformas digitales y perifoneo, haciendo del conocimiento a los propietarios de los predios que sus acciones son catalogadas como delito federal y pueden ser sujetos a encarcelamiento.
- 4.5.1.19 Identificar e informar los alcances del PMDUOET para su difusión interna y externa, poniendo a disposición de la ciudadanía esta valiosa información en páginas del municipio y en la Dirección de Desarrollo Urbano
- 4.5.1.20 Identificar las áreas de asentamientos humanos irregulares, puntos rojos del comercio informal y desorden derivado de las actividades comerciales Aplicado a las disposiciones contenidas en el PMDUOET y en el plano de zonificación de usos y destinos de uso de suelo del municipio de Villagrán Guanajuato para su regularización

Alineación ODS			
Objetivo 4.6 Fortalecer la gestión sustentable de los recursos hídricos en el municipio.			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Campañas de cultura y calidad del agua realizadas.	Efectuar 3 campañas de cultura y calidad del agua	0 (2021)	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 4.6.1 Fortaleciendo el manejo sustentable y equilibrado del agua			
Líneas de acción			
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado			
<ul style="list-style-type: none"> 4.6.1.1 4.6.1.2 4.6.1.3 4.6.1.4 4.6.1.5 4.6.1.6 4.6.1.7 4.6.1.8 4.6.1.9 4.6.1.10 4.6.1.11 4.6.1.12 4.6.1.13 4.6.1.14 4.6.1.15 	<ul style="list-style-type: none"> Concurrir con la Comisión Estatal del Agua a través del programa de obra, y con la Comisión Nacional del Agua para gestionar equipamiento de pozos, instalación de redes de alcantarillado y drenaje; rehabilitación, modernización y construcción de infraestructura hidráulica en el municipio. Generar una campaña para motivar a las familias a los cambios de hábitos y costumbres, fomentando el buen uso del agua. Trabajar en las 5 colonias más morosas del municipio y lograr la recuperación de un 30% de la cartera vencida. Crear campaña para mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, eliminando los vertidos y minimizando la liberación de productos químicos y materiales peligrosos en nuestras bocas de tormenta del municipio. Realizar recorridos periódicamente donde se identifiquen los domicilios que están conectados clandestinamente y pasar a la investigación del suministro de agua potable con el personal operativo, haciendo responsable al ciudadano por el delito cometido, siendo acreedor a una sanción e invitarlo a realizar su contrato de servicio. Realizar una campaña de comunicación para la denuncia ciudadana de tomas clandestinas. Asesorar a los comités Rurales para que conozcan sus responsabilidades y obligación de acuerdo con el reglamento y marco jurídico que les compete para desempeñar una buena administración de sus comités rurales. Tener la totalidad del padrón de usuarios registrado en el sistema Geográfico con localización exacta del domicilio. Tener un catastro completo de las redes de agua potable, drenaje sanitario, así como pluvial de la cabecera municipal. Tramitar ante las instancias de gobierno correspondiente la reposición de un pozo profundo en la cabecera municipal. Elaborar proyectos ejecutivos de agua potable y redes de drenajes sanitarios y conciliar con el municipio la aportación correspondiente para acceder a los programas estatales y federales. Promover la micro medición como parte de cultura del agua en el municipio para monitorear tanto consumos elevados y consumos bajos, nos daremos cuenta si existe una fuga en el domicilio. Realizar visitas a las escuelas del municipio, impartiendo pláticas y talleres sobre el cuidado del líquido vital, a través de escuelas sustentables. Realizar pruebas de cloración de agua en pozos, planteles educativos, establecimientos comerciales y casas habitación, y difusión de las medidas higiénicas básicas para prevenir posibles riesgos. Realizar eventos, pláticas y talleres sobre el buen manejo y cuidado del agua, sensibilizando a los usuarios sobre el uso adecuado y la importancia del líquido vital. 		

4.6.1.16	Implementar la micro medición en los contratos nuevos realizados, eliminando así las tarifas fijas.
Desarrollo Rural	
4.6.1.17	Gestionar la tecnificación, modernización y uso del agua en todos sectores productivos agropecuarios

Dimensión “ADMINISTRACION PUBLICA Y ESTADO DE DERECHO”

Línea estratégica “BIENESTAR Y PAZ SOCIAL”

Línea estratégica: Proteger la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública para el establecimiento de la seguridad ciudadana

Alineación ODS			
<p>Objetivo 5.1 Implementar tecnología que genere un gobierno electrónico en la administración pública municipal.</p> <div style="text-align: right;">  </div>			
Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Porcentaje de red y equipos de cómputo actualizados en la dirección de seguridad pública.	Actualizar el 100% de la red y equipos de cómputo de la dirección de seguridad pública, para integrar la base de datos necesaria para el desempeño de sus funciones.	100% porcentaje de equipos de tecnológicos existentes (2021)	Seguridad pública
Número total de nuevos puntos estratégicos de vigilancia	Incrementar el número total de puntos estratégicos de vigilancia en el municipio con 3 nuevos puntos.	14 puntos de vigilancia en el 2021	
Estrategias y líneas de acción			
Estrategia 5.1.1 Incrementando el uso de tecnología y la inteligencia para la prevención y el combate al delito			
Líneas de acción			
Seguridad Pública			
5.1.1.1 Consolidar la eficiencia de los sistemas de emergencia 911 y denuncia anónima			
5.1.1.2 Implementar el 100% de tecnología para integrar base de datos, así como la red y equipos necesarios para su correcto funcionamiento			
5.1.1.3 Actualizar al 100% los equipos de cómputo del personal que labora en la dirección de seguridad pública, con adquisición de un servidor para bases de datos y adquisición de sistemas informáticos tales como (Antivirus, ofimática)			
5.1.1.4 Implementar sistemas tecnológicos para integrar bases de datos en materia de seguridad pública			
5.1.1.5 Incrementar los sistemas de video vigilancia en puntos estratégicos en el municipio			

5.1.1.6	Adquirir un servidor para bases de datos
5.1.1.7	Adquirir un lote de sistemas informáticos tales como (Antivirus ofimática, sistemas operativos)

Objetivo 5.2 Mantener una capacitación permanente para todo el personal del área de seguridad pública en temas relacionadas con su función			Alineación ODS	
				
Indicador	Meta	Línea base	Responsable	
Porcentaje del personal de seguridad pública que participa en los diversos programas de capacitación y actualización que se ofertan.	Lograr que el personal de seguridad pública participe en el 100% de los diversos programas de capacitación y actualización que se ofertan.	5% de personal capacitado durante el 2021	Seguridad pública	
Estrategias y líneas de acción Estrategia 5.2.1 Fortaleciendo la profesionalización de los cuerpos policiales del Municipio				
Líneas de acción				
Seguridad pública				
5.2.1.1	Contratar al personal con el valor curricular que cumpla las especificaciones que marcan el perfil de puesto.			
5.2.1.2	Lograr que el 100% de personal de seguridad pública cuente con sus evaluaciones de control y confianza aprobados			
5.2.1.3	Generar los lineamientos de contratación para personal de nuevo ingreso y aplicarlos al 100%			
5.2.1.4	Elaborar e implementar el 100% de las acciones del programa de inducción de seguridad pública			
5.2.1.5	Lograr que los elementos de seguridad pública asistan al 100% a los cursos de capacitación que ofrece la Secretaría de Seguridad Pública del Estado			
5.2.1.6	Implementar un programa de inducción de seguridad pública			
5.2.1.7	Solicitar al personal operativo sus evaluaciones de control y confianza aprobadas.			
5.2.1.8	Efectuar cabalmente la formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento en el servicio profesional de carrera.			
5.2.1.9	Cursos de actualización respecto a la justicia cívica y derechos humanos, así como la puesta en práctica de la ética policial.			
5.2.1.10	Vigilar el actuar del cuerpo policiaco bajo la supervisión del cuerpo de honor y confianza.			
5.2.1.11	Conformar el Consejo de Honor y Justicia.			
5.2.1.12	Gestionar la certificación de la corporación de seguridad pública.			
5.2.1.13	Realizar 25 capacitaciones integrales de seguridad pública.			
5.2.1.14	Promover capacitación constante al cuerpo policial para lograr la profesionalización			
5.2.1.15	Desarrollar la conducta ética policial y de servicio público, en atención a la ciudadanía.			
5.2.1.16	Sistematizar la evaluación de habilidades y destrezas y conocimientos de la función policial.			

Alineación ODS

Objetivo 5.3 Reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan.



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Número de consejos y /o comités de consulta y participación ciudadana para la prevención social de la violencia y delincuencia conformados.	*Conformar el Consejo de participación ciudadana para la prevención de la violencia y delincuencia en el Municipio y 30 comités de participación ciudadana para la implementación de estrategias para la reconstrucción del tejido social.	9 consejos y/o comités de consulta conformados al 2021	Seguridad Pública
Número de campañas de prevención de la violencia y delincuencia promovidas.	*Promover tres campañas de prevención de la violencia y delincuencia en el Municipio.	0 campañas de prevención de la violencia y delincuencia promovidas al 2021	

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 5.3.1 Fomentando la cultura de prevención de la violencia y delincuencia de los Villagranenses, con la coordinación de Gobierno Estatal, Municipal y la participación ciudadana

Líneas de acción**Seguridad Pública**

- 5.3.1.1** Crear una red interinstitucional para la prevención de la violencia y la delincuencia que involucre a las dependencias municipales, estatales, federales, así como a la ciudadanía.
- 5.3.1.2** Formar un consejo de participación ciudadana para prevención de la violencia y la delincuencia
- 5.3.1.3** Creación del Consejo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 5.3.1.4** Conformar 30 comités de participación ciudadana para la implementación de estrategias para la reconstrucción del tejido social.
- 5.3.1.5** Generar tres campañas de prevención y números de emergencias en medios de comunicación, así como dar a conocer la denuncia anónima y el 089, 911.
- 5.3.1.6** Impartir talleres de prevención social para los ciudadanos
- 5.3.1.7** Elaborar y ejecutar un programa de resistencia a las drogas
- 5.3.1.8** Diseñar campañas de participación de la sociedad civil para la prevención de la violencia y la delincuencia
- 5.3.1.9** Llevar a cabo campañas de prevención de la violencia y la delincuencia en las comunidades rurales del municipio y las colonias de cabecera municipal
- 5.3.1.10** Elaborar un programa de desarrollo integral para las familias con problemas de violencia y delincuencia.
- 5.3.1.11** Realizar un programa anual, para capacitar a la ciudadanía sobre la cultura de prevención del delito.
- 5.3.1.12** Formar 3 ejes de acción para el área de Prevención del delito

Alineación ODS

Objetivo 5.4 Mantener una capacitación permanente para todo el personal del área de protección civil en temas relacionadas con emergencia, siniestro o desastres naturales, antropogénicos o provocados, considerando la gestión integral de riesgos.



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
Porcentaje del personal de protección civil que participa en los diversos programas de capacitación y actualización que se ofertan.	Lograr que el personal de protección civil participe en el 100% de los diversos programas de capacitación y actualización que se oferten.	100% del personal capacitado al 2021	Protección Civil

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 5.4.1 Reducción de tiempo para atención a emergencias de los Villagranenses

Líneas de acción

Protección Civil

- 5.4.1.1 Lograr capacitar el 100% de personal operativo de emergencias
- 5.4.1.2 Coordinar adecuadamente las emergencias reduciendo el tiempo de atención.
- 5.4.1.3 Aumentar un 20% la atención oportuna de servicios de emergencia
- 5.4.1.4 Disminuir el 2% las llamadas de emergencia de Broma
- 5.4.1.5 Aumentar 3% los resultados de satisfacción de la atención 911
- 5.4.1.6 Efectuar 9 gestiones para la adquisición de equipos de emergencia
- 5.4.1.7 Gestionar ante el Estado y Federación nuevo equipamiento para las emergencias.
- 5.4.1.8 Elaborar 9 planes de contingencia mediante un plan preventivo ante una emergencia, siniestro o desastre natural y antropogénico en el municipio.
- 5.4.1.9 Adquirir 1 terreno para la creación de una Central de Atención de Emergencias para Protección Civil, Sistema de Urgencias Médicas y Bomberos.
- 5.4.1.10 Inspeccionar y vigilar 150 inmuebles destinados a industria, comercio, planteles educativos y de Gobierno en sus medidas de seguridad.
- 5.4.1.11 Realizar 30 simulacros en planteles educativos y de Gobierno.
- 5.4.1.12 Trabajar juntamente con las instituciones dependientes de gobierno, públicas y privadas.
- 5.4.1.13 Gestionar el aumento de personal operativo para H. cuerpo de Bomberos y Protección Civil.
- 5.4.1.14 Identificar los tipos de riesgos existentes en el Municipio.
- 5.4.1.15 Participar en los programas de capacitación en materia de protección civil.
- 5.4.1.16 Actualizar y difundir el Atlas de Riesgo.
- 5.4.1.17 Incrementar, fortalecer y profesionalizar al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- 5.4.1.18 Establecer programas de capacitación en materia de protección civil a la ciudadanía en general.

Objetivo 5.5 Mantener políticas públicas relacionadas con el transporte y la movilidad de los ciudadanos.

Alineación ODS



Indicador	Meta	Línea base	Responsable
El número de campañas de difusión de políticas públicas relacionadas con el transporte y la movilidad de los ciudadanos realizadas.	Realizar 10 campañas de difusión de políticas públicas relacionadas con el transporte y la movilidad de los ciudadanos.	0 campañas de difusión de políticas públicas relacionadas con el transporte y la movilidad de los ciudadanos realizadas en el 2021	Tránsito municipal

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 5.5.1 Implementación de un plan estratégico de movilidad y transporte accesible y seguro

Líneas de acción

Dirección de Tránsito municipal

- 5.5.1.1 Promover la construcción y rehabilitación de 20 rampas para personas que presentan discapacidad en todo el Municipio de Villagrán.
- 5.5.1.2 Analizar cada seis meses la instalación de reductores de velocidad, así como de suprimir de acuerdo con estudio técnico donde no sea necesario
- 5.5.1.3 Efectuar estudio anual sobre semaforización en el municipio, así como mantenimiento e instalación de equipo. De igual forma realizar la pintura de lugares exclusivos y prohibición para estacionarse.
- 5.5.1.4 Gestionar recursos para colocar semáforo en Boulevard Luis Donaldo Colosio oriente esquina con prolongación Morelos oriente
- 5.5.1.5 Realizar 6 programas operativos de vialidad y cuidado del medio ambiente.
- 5.5.1.6 Implementa por lo menos 3 semanas de educación vial por año.
- 5.5.1.7 Implementar 50 pláticas al año de educación vial en escuelas de cabecera y comunidades.
- 5.5.1.8 Entregar 1000 folletos anuales de educación vial.
- 5.5.1.9 Hacer campañas para difundir información vial.
- 5.5.1.10 Elaborar un plan estratégico para las horas con mayor flujo vial.
- 5.5.1.11 Realizar 100 operativos de forma anual de verificación, y revisión de documentación vehicular, (licencia, tarjeta de circulación etc.)
- 5.5.1.12 Realizar 40 operativos de alcoholimetría de manera anual.
- 5.5.1.13 Realizar semestralmente la revista físico mecánica al 100% del transporte público urbano y suburbano.
- 5.5.1.14 Efectuar los estudios necesarios para eficientar el servicio público de transporte cada tres meses.
- 5.5.1.15 Mejorar el servicio de transporte público urbano y suburbano, con la ampliación de rutas o cancelación de concesiones
- 5.5.1.16 Vigilar que los vehículos del transporte público cumplan con la verificación correspondiente.
- 5.5.1.17 Actualizar al 100% de las señaléticas existentes en el municipio
- 5.5.1.18 Instalar señalamientos de vialidad en zona centro y principales vías, de acuerdo a los resultados del estudio técnico realizado anualmente.
- 5.5.1.19 Dar mantenimiento e imagen a la infraestructura vial del municipio
- 5.5.1.20 Diseñar programa para utilización de señalética para la ciudadanía
- 5.5.1.21 Efectuar cada seis meses estudios técnicos y programa de re-señalización vial para unificar todos los señalamientos a la medida estándar aprobada para señales viales.
- 5.5.1.22 Difundir la campaña de educación vial en 12 escuelas por año en el municipio

5.5.1.23	Otorgar abanderamiento en los eventos sociales, culturales y religiosos que le sean solicitados a esta institución.
5.5.1.24	Realizar 20 operativos anuales de concientización de ciclistas, motociclistas, peatones, conductores y pasajeros.
5.5.1.25	Promover 4 Campañas a motociclistas sobre el uso correcto del casco, de manera anual.
5.5.1.26	Promover una feria de prevención de accidentes anual.
5.5.1.27	Fortalecer el mantenimiento a las ciclovías ya existentes.
5.5.1.28	Gestionar construcción de ciclovía de la comunidad de Suchitlan a la comunidad 18 de Marzo y construcción de ciclovía de entronque carretera alterna Villagrán Celaya a la comunidad de Torrecillas
5.5.1.29	Colocar 3 bicicleteros en la zona centro (primer cuadro de la ciudad).

6.2 Proyectos Emblema

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal de Villagrán, Gto 2021-2024 es refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	
REHABILITACION DE ARROYO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO ORIENTE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA Y AV FERROCARRIL	VILLAGRAN
REHABILITACION DE ARROYO DE ARROYO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO PONIENTE "QUINTA ETAPA"	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA EMILIANO ZAPATA	COL. EMILIANO ZAPATA
REHABILITACIÓN DE ARROYO EN AV. PRADERAS PRIMERA ETAPA.	FRACC. PRADERAS
REHABILITACION DOS CUERPOS AV. PRADERAS SEGUNDA ETAPA	FRACC. PRADERAS
REHABILITACION DE ARROYO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICAO EN CALLE CAMINO REAL	TORRECILLAS
URBANIZACION	
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GTO EN LA LOCALIDAD DE VILLAGRAN, EN LA CALLE 5 DE MAYO	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO., EN LA LOCALIDAD VILLAGRAN, EN LA COLONIA PLANETARIA, EN LA CALLE ESTRELLA	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO., EN LA LOCALIDAD VILLAGRAN, EN LA COLONIA PLANETARIA, EN LA CALLE TIERRA	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO., EN LA LOCALIDAD VILLAGRAN, EN LA COLONIA PLANETARIA, EN LA CALLE VENUS	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN CALLE MANUEL DOBLADO	SARABIA
REHABILITACION DE LA CALLE CON CONCRETO LAUREL COL. ARBOLEDAS	VILLAGRAN
REHABILITACION DE LA CALLE CON CONCRETO ACAPULCO COL. VILLAS DEL SOL	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETOM. MATAMOROS ENTRE HIDALGO Y 5 DE MAYO	VILLAGRAN

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO FCO MINA ENTRE GALEANA Y BLVD COLOSIO	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ALVARO OBREGON 2 ETAPA	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO CUAUHEMOC ENTRE ALDAMA Y MORELOS	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO., EN LA LOCALIDAD VILLAGRAN, EN LA COLONIA PLANETARIA, EN LA CALLE JUPITER	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO., EN LA LOCALIDAD VILLAGRAN, EN LA COLONIA PLANETARIA, EN LA CALLE NEPTUNO	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO., EN LA LOCALIDAD VILLAGRAN, EN LA COLONIA PLANETARIA, EN LA CALLE PLUTON	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN PRIV. GALEANA	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO JUAN ESCUTIA COL. NIÑOS HEROES	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO JUAN DE LA BARRERA COL. NIÑOS HEROES	VILLAGRAN
REHABILITACION DE LA CALLE CON CONCRETO PRIV. PEÑA	VILLAGRAN
REHABILITACION DE LA CALLE CON CONCRETO AV DEL SOL SEGUNDA ETAPA	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EMILIANO ZAPATA	SUCHITLAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EMILIANO ZAPATA	SANTA ROSA DE LIMA
REHABILITACION EN CALLE CON CONCRETO BENITO JUAREZ	SANTA ROSA DE LIMA
REHABILITACION EN CALLE CON CONCRETO FELIPE ANGELES	MEXICANOS
REHABILITACION EN CALLE CON CONCRETO MANUEL AVILA CAMACHO	SAN ISDRO CERRO GORDO
REHABILITACION EN CALLE CON CONCRETO BENITO JUAREZ	SARABIA
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN LUIS DONALDO COLOSIO	TORRECILLAS
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EMILIANO ZAPATA	LOS ANGELES
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO SAN JUAN	SANTA ROSA DE LIMA
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO MANUEL DOBLADO	MEXICANOS
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO PRIV BENITO JUAREZ	CARACOL
REHABILITACION EN CON CONCRETO CALLE PROL. HIDALGO	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO FCO VILLA	COL. 18 DE MARZO
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN AV FERROCARRIL	MEXICANOS
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO URANO COL. PLANETARIA	VILLAGRAN
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN CALLE JUAN CORTEZ	LA PURISIMA
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN CALLE LAS FLORES	CERRITO DE YERBAS
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN CALLE ROSAS	CHINACO
ESPACIOS PUBLICOS	

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO DEL FRACC. PRADERAS DE LA VENTA SEGUNDA ETAPA	FRACC. PRADERAS
ENMALLADO PERIMETRAL PARA CAMPO DE FUTBOL SOCCER Y REHABILITACION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE	VILLAGRAN
REHABILITACION DE JARDIN PRINCIPAL EN COL. 18 DE MARZO	COL. 18 MRZO
REHABILITACION DE PLAZA DE ACCESO Y BARDA PERIMETRAL EN CENTRO CULTURAL OTOMI	VILLAGRAN
CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMIOLIMPICA (CENTRO DE INICIACION ACUATICA)	VILLAGRAN
REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE VILLAGRAN	VILLAGRAN
REHABILITACION DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE SARABIA	SARABIA
REHABILITACION DE RASTRO MUNICIPAL	VILLAGRAN
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT BOL 7 EN LA COMUNIDAD DE EL CHINACO	CHINACO
INFRAESTRUCTURA VIAL	
ASFALTADO DE AV SOR JUANA INES DE CRUZ ENTRE NICOLAS BRAVO Y ALVARO OBREGON	VILLAGRAN
ASFALTADO DE ACCESO A COMUNIDAD DEL CARACOL	CARACOL
ASFALTADO DE CALLE NICOLAS BRAVO COL. REVOLUCION	VILLAGRAN
ASFALTADO DE CAMINO DE ACCESO A LOS GASCA	LOS GASCA
ASFALTADO DE CAMINO DE ACCESO A RIVERA DEL RIO	VILLAGRAN
INFRAESTRUCTURA BASICA	
RED DE DRENAJE	
RED DE DRENAJE EN CALLE PARAISO COL. PARAISO	VILLAGRAN
RED DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA COM. TOLENTINO	TOLENTINO
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, EN LA LOC. DE SARABIA	SARABIA
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE NARCIZO MENDOZA EN LA LOC. DE MEXICANOS	MEXICANOS
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CONCEPCION, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN GUANAJUATO,	VILLAGRAN
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO GUTIERREZ ROLDAN Y CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD COLONIA 18 DE MARZO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN GUANAJUATO,	COL. 18 MRZO
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE EL CHINACO	
ELECTRIFICACIÓN	
ELECTRIFICACION DE CALLE FELIPE ANGELES	TORRECILLAS
ELECTRIFICACION DE CALLE PRIV GUANAJUATO	EL PARRAL
ELECTRIFICACION DE CALLE PRIV INDEPENDENCIA	EL PARRAL
ELECTRIFICACION DE CALLE COMONFORT	EL PARRAL

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
ELECTRIFICACION DE CALLE RIVERA DEL RIO	VILLAGRAN
ELECTRIFICACION DE CALLE SAN ANTONIO	VILLAGRAN
ELECTRIFICACION DE CALLE PRIV HUERTA	MEXICANOS
ELECTRIFICACION DE CALLE M. OCAMPO	MEXICANOS
ELECTRIFICACION DE CALLE NIÑOS HEROES RUMBO A LOS GASCA	SARABIA
ALUMBRADO PUBLICO EN PROL. 5 DE MAYO Y CALLE SATURNO	VILLAGRAN
ALUMBRADO PUBLICO EN PROL. HIDALGO Y CALLE ESTRELLA	VILLAGRAN
ALUMBRADO PUBLICO ACCESO A RIVERA DEL RIO	VILLAGRAN
ELECTRIFICACION EN CALLE BASILICA COL. GUADALUPE	VILLAGRAN
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
TECHUMBRE EN ESC PRIM I ZARAGOZA	SARABIA
TECHUMBRE EN ESC PRIM HIDALGO	MEXICANOS
TECHUMBRE EN ESC PRIM EMILIO PORTES GIL	VILLAGRAN
TECHUMBRE EN ESC PRIM LAURO AGUIRRE	LOS ANGELES

VII. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal de Villagrán, Guanajuato contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

7.1 Instrumentación de Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los Programas Derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

1. Programa de Seguridad Pública
2. Programa de Prevención del Delito
3. Atlas de Riesgos
4. Programa de Gestión Para Resultados en el Desarrollo
5. Agenda para el Desarrollo Municipal
6. Programa de Prevención de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Villagrán, Gto.

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad de la Dirección Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente Programa, en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

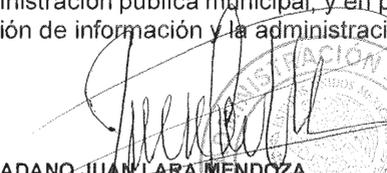
Se integrará un reporte trimestral del cumplimiento el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

7.3 Evaluación del Programa

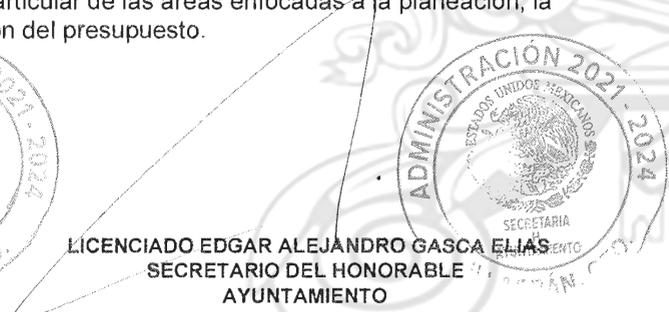
El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo de la Dirección Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales, que se publicará en la página del Municipio,

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

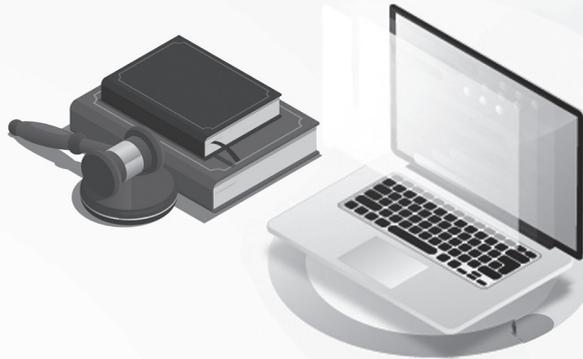

CIUDADANO JUAN LARA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL




LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO GASCA ELÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO



Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas** del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o



Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfonos: (473) 733 1254
 733 3003
 734 5580

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición: José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
 Secretaria de Gobierno